ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

358

CONTRATO N°: _____

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT BGA INNOVA2

902019462-5

CEDULA O NIT: _____

FECHA: AÑO: 2025 MES: 12 DIA: 27

FOLIOS: 200 CARPETA: _____

19001

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código. F-GSEP-4300-230 37-N01 01 F08
Alcaldía de Bucaramanga		Versión: 8.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Camilo Andrés	IETDZ	Coordinador PAE-SEB	pae@bucaramanga edu co
Layneker Ortiz García	IETDZ	Técnico PAE	Layneker2020@gmail com
Erika L. Ateniz P	IETDZ	Supervisora operador	Ing.ekaroni?@gmail.com
Adriana Galeano R	IETDZ	Profesional operador	utbgalnnova@gmail com
Johanna M. Arias M	IETDZ	Docente primaria	Johannamancilla@gmail com
Monica P. Ocampo Ortiz	IETDZ	Representante padres grados 1,2 y 3	monicapatriciaocampoortiz@gmail com
Johanna Velasco	IETDZ	Representante padres grados 4 y 5	3143051515
María Victoria Ortiz B	IETDZ	Beneficiaria PAE	Marcelita02110205@gmail com
Gloria Amparo Pérez	IETDZ	Representante padres grados 11	Giampe1226@gmail com
Ingrid Tatiana Garcés G	IETDZ	Manipuladora PAE	Tatis.mibebe@gmail com
Isela María García	IETDZ	Manipuladora PAE	3184968683

Redactada por	Firma Nombre: Monika A Fayad D Entidad-Cargo: Administrativo Correo electrónico: monika.fayad@bucaramanga.edu.co

CIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidame
la permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en
bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al int
dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.go

Powered by CamScanner

19002

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	2 de Febrero 2026	Hora inicio: 7:35	Hora finalización: 7:55
Institución y sede educativa	Rural Bosconia Sede C° Los Santos		
Tema	ACTA DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO	Realizar seguimiento al servicio PAE.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:

- Saludo
- Orden del día
- Análisis servicio de alimentación escolar
- Cierre y Conclusión

2. Toma de asistencia.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Jenny Tatiana Diaz S.	Acudiente	3150551599	diazsupelanojennytatiana@gmail.com
Maria Lucio Monroy Caceres	Usuario	N/A	N/A
Juan Sebastian Serrano D.	Usuario	N/A.	N/A
Blanca Baravito	Acudiente	3214500109	N/A
Liliana A. Aguilar	Manipuladora	3166549762	analilianaaguilar@hotmail.com
Ligia Estiha Moreno S	Docente.	3162710368	lmorenosanabria@gmail.com

Seguidamente se recuerda el proceso de focalización que se realiza y marcación en SIMAT, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

3. Temas a desarrollar:

(En este espacio deben redactar los temas hablados en la reunión como el seguimiento, felicitación, informe de la ejecución, coberturas, calidad de complementos, organización, entre otros que consideren. En caso de presentarse alguna novedad deben escribir los hechos de manera clara; que paso, cuando paso, donde pasó, quienes verificaron y en lo posible adjuntar soporte fotográfico y sí el operador subsano relatar la acción de mejora, la atención que recibieron o informar el reporte que realizaron a la supervisión PAE SEB)

Se hablo sobre la cantidad de niños que reciben el suplemento (10 niños).
La Calidad de los alimentos es buena.
Los niños están satisfechos con la alimentación
Los estudiantes disfrutan el almuerzo escolar con alegria y quedaron satisfechos y agradecidos

4. Compromisos claro a los que llega el operador: (Enlistar los compromisos a los que llegó el operador con el fin de realizar seguimiento desde la supervisión para su cumplimiento)

- El mercado ha llegado a tiempo y en excelentes condiciones
- Los asistentes manifiestan conformidad con el servicio por parte del Operador.

19004

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

5. Conclusiones y recomendaciones. (En este espacio es importante ser claros y concisos en la redacción)

Se concluye que hasta el momento hay completa satisfacción con el servicio del PAE

6. Fecha de la próxima reunión:

NOTA: ENVIAR ACTA AL CORREO pae@bucaramanga.edu.co y cargar acta al drive

https://drive.google.com/drive/folders/1HTpq_hcBYzFS9FhhceOrCQXNGLSYhAht

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Maria Lucia Monroy	IER BOSCONIA	Estudiante	N/A	María Lucía Monroy Cuadros
Juan Sebastian Serrano	IER BOSCONIA	Estudiante	N/A	Juan Sara Diaz
Blanca Garavito	IER BOSCONA	Acudiente	N/A	Blanca Garavito Res
Liliana Aguilar	IER BOSCONIA	Manipuladora	analilianaaguilar@hotmail.com	Ana Liliana Aguilar

19005

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238,33-001.01.V5A
		Versión: 5.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 22/09/2022

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO CELULAR	FIRMA
Jenny Tatiana Díaz	IER Bascona	Auxiliar	jtdiazpelaez@gmail.com	Jenny Tatiana Díaz S.
Ligia E. Moreno	IER Bascona	Docente	lmorenosquabra@gmail	Ligia E

19006

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Version: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	Febrero 5 de 2026	Hora inicio: 6:30am	Hora finalización: 7:30am
Lugar	Calle 7ª. No. 38-48 Vegas de Morrorico. Sede B. Vereda el Gualilo Municipio de Bucaramanga. Departamento de Santander		
Tema	Acta conformación CAE 2026		

Objetivos	Indicaciones para la creación, conformación y seguimiento del programa escolar de alimentación CAE 2026

Agenda de la reunión:

1. Saludo de Bienvenida a los Participantes del CAE
2. Toma de asistencia
3. Indicaciones para la creación, conformación y funcionamiento del Comité de Alimentación Escolar CAE (lectura circular No. 8)
3.1. Deberes e integrantes en la conformación del CAE
3.2. Cronograma de reuniones en cumplimiento a la normativa vigente
4. Compromisos y conclusiones

Desarrollo de la reunión

1. El Señor, Coordinador, Raniel Max Torres, da la bienvenida a los Padres de Familia, docentes, manipuladora y estudiantes

2. Se toma asistencia y se relacionan los integrantes del comité CAE. Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la sede educativa. En constancia firman los participantes de la reunión.

Nombre	Cargo	Teléfono	Firma
Clementina Zuluaga R	Padre de familia	3142721782	Clementina Zuluaga
IKER Tellez zuluaga	estudiante		IKER tellez z.
Adriana Marcela Mejia	Madre familia	3184078575	
Ana Lucia Rodriguez	Estudiante		Ana Lucia Rodrigez
Nancy Edith Barrera P	Manipuladora	3115636939	Nancy Barrera P
Editmar Vizcaino López	Madre	3132878547	Editmar Vizcaino
Joelr Smar Rodriguez	Estudiante		Joelr Smar
Olga Lucia Soto Peña	Docente	3134610425	
Jenny Zulep Delgado P.	Docente.	3042249753	
Raniel Max Torres	coordinador	3153841123	

19007

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

3.Indicaciones para la creación, conformación y funcionamiento del Comité de Alimentación Escolar CAE (lectura circular No. 8). El propósito de la lectura de la circular en mención es poder entender y poner en práctica las indicaciones en dicha conformación. Se fue leyendo y haciendo precisiones sobre:

3.1. Deberes e integrantes en la conformación del CAE
Se leyeron las indicaciones para garantizar, asegurar promover, reportar y facilitar espacios para reuniones y capacitación sobre la normativa y funcionamiento del PAE

3.2. Cronograma de reuniones en cumplimiento a la normativa vigente

Conformación CAE 2026	Primera Reunión seguimiento CAE	Segunda Reunión seguimiento CAE	Tercera Reunión seguimiento CAE	Cuarta Reunión seguimiento CAE
Febrero de 2026	Abril de 2026	Junio de 2026	Agosto de 2025	Octubre de 2026

Fechas límites de envío de actas de reunión CAE a la secretaria de Educación

Conformación CAE 2026	Primera Reunión seguimiento CAE	Segunda Reunión seguimiento CAE	Tercera Reunión seguimiento CAE	Cuarta Reunión seguimiento CAE
Febrero 28 de 2026	Abril 30 de 2026	Junio 30 de 2026	Agosto 31 de 2026	Octubre 31 de 2026

Fechas de reuniones del comité CAE

Conformación CAE 2026	Primera Reunión seguimiento CAE	Segunda Reunión seguimiento CAE	Tercera Reunión seguimiento CAE	Cuarta Reunión seguimiento CAE
Febrero 5 de 2026	Abril 23 de 2026	Junio 4 de 2026	Agosto 20 de 2026	Octubre 23 de 2026

4.Compromisos y Conclusiones
Una vez leída la circular No. 8 determinamos las siguientes reflexiones.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
➢ La comunidad debe cuidar el servicio prestado y estar vigilantes en su procedimiento y distribución ➢ Se debe recalcar que es necesario consumir el paquete alimentario en los tiempos estipulados ➢ Este paquete es solo para menores de edad y no para personas adultas de la comunidad ➢ Infundir el respeto a las personas que prestan el servicio, entre otros; la manipuladora, coordinadores y los que distribuyen el paquete alimentario	-Integrantes comité CAE	Durante el año escolar

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA

Diego Fernando Motta Nieto
Rector

ESCUELA MERCEDITAS CARREÑO SEDE B
05 FEB
I.E. Técnico Dámaso Zapata

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA BUCARAMANGA

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNION No. 01 SEDE F INEM				DÍA	MES	AÑO
CARÁCTER DE LA REUNION	ORDINARIO:	X	FECHA:	05	02	2026
	EXTRAORDINARIO:		HORA:	INICIO 11:30 a.m.		FINALIZACION: 12:30 a.m.
	OTRO:					

AGENDA		
1)		Saludo y Oración
2)		Verificación del Quórum
3)		Bienvenida
4)		Lectura y aprobación del acta anterior
5)		Informe general PAE

DESARROLLO DE LA REUNION

1. SALUDO Y BIENVENIDA.

Siendo las 11:30 a.m. nos reunimos en la Sala de Coordinación de la Sede F, citados por el señor coordinador Héctor Marín Marín , los miembros que conforman el Comité de alimentación Escolar CAE de la vigencia 2.025.

TEMA: REUNIÓN DEL CAE

El coordinador Hector Marín Marín saluda a los presentes, agradeciendo su asistencia y colaboración con la Institución al querer ser partícipes del Comité y estar dispuestos en lo que sea necesario para que todo lo relacionado con el objetivo de este comité se lleve a cabo de la mejor manera.

El coordinador también resalta y agradece por el gran sentido de pertenencia al querer ser partícipes del Comité y disponerse a colaborar en lo que esté al alcance de cada uno de los miembros, también Informa que los integrantes que conforman el CAE; han sido seleccionados según lo establecido en la Resolución 16432 de octubre 02 de 2.015; quienes fueron elegidos en la primera reunión de Padres de familia que se llevó a cabo el dia 28 de enero del año en curso.

Luego, procede a informar que la doctora Carolina está aquí para acompañarnos y para brindar información de parte del operador y para ser el puente entre el operador y la institución educativa, ella por su parte manifiesta que está en la disposición de colaborar en todo lo que le sea necesario. Para qué las minutas lleguen de acuerdo al número de estudiantes, pero que primero desde coordinación, se debe hacer gestión para aumentar el cupo que es una petición que debe ir desde el colegio hacia el operador.

Ante lo anterior el coordinador manifiesta que el problema es que todavia no se ha actualizado totalmente el SIMAT, ya que aún faltan niños por llegar, pero se espera que se aumente la cobertura y se plantea la posibilidad de trabajar como se venia haciendo el año inmediatamente anterior utilizando los las raciones sobrantes para hacer reubicaciones con los estudiantes de los grados superiores, estando en estas intervenciones llega la doctora Andrè Juliana Castañeda Forero representante de la secretaria de educación, quien va a estar también acompañando el proceso quién pretende despeja dudas sobre las raciones que se están llevando y su valor nutricional

A continuación, el coordinador sede la palabra a los demás integrantes, Las estudiantes manifiestan que pues del año pasado se trae la experiencia de lo que quedó en actas que era que venían muchas avenas a lo cual Carolina, representante del operador manifiesta que ya este año bajo el número de avenas por semana y por parte de la madre de familia se plantea la posibilidad de incorporar jugos, aunque por parte del operador la ingeniera manifiesta qué es muy difícil ya que los juegos contienen muchos químicos para su conservación y pues prefieren otras alternativas más saludables.

Se plantea que hay niños que están llevando lonchera adicional con exceso de azucares, ante lo cual la psicóloga de la secretaria de educación, hace el ofrecimiento de dictar una reunión en la cual se les explique a los papás el valor nutricional de las raciones del PAE y el por qué se envían estos alimentos que se envían y también para hacer una invitación a los papás a evitar los paquetes, los alimentos ultra procesados, los alimentos con exceso de azúcares, ya que no se tiene la cultura del cuidado de la alimentación, sobre todo en las loncheras enviadas desde casa, para esto ella pide que se avise con tiempo sobre la reunión para que pueda contactar el profesional acorde para dictar esta charla.

2. CONFORMACIÓN DEL CÓMITE DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE

PRESENTACIÓN

Se llevó a cabo la conformación del CAE Sede F Carlos Toledo Plata "INEM", quedando de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	TELÉFONO
Coordinador	Hector Marín Marín	5625858	317 6217708
Psicóloga SEB	André Juliana Castañeda Forero	1007383003	318 5473292
Supervisora	Lucy Carolina Saavedra Mantilla	37726721	316 3988924
Docente	Magda Liliana Maldonado Daza	46668187	3138758672
Docente	Amanda Paola Velandia Salamanca	24050095	3118016455
Manipuladora	Luz Marina Cardozo Torra	63280610	3183801072
Madre de familia	Jennifer Carolina Mendieta Acevedo	5472135	3242322839
Titular de derecho	Lara Lucia León Acevedo	Grado primero J.1	3015269245
Titular de derecho	Bibian Amelia León Acevedo	Grado tercero J.1	3135179134
Estudiante invitada	Aranza Valentina Sánchez García	Grado Quinto	3508003005

Se hicieron presentes en la reunión la señora manipuladora de alimentos Luz Marina Cardozo Torra y la Ingeniera Lucy Carolina Saavedra Mantilla, supervisora del operador del PAE del colegio Inem

FUNCIONES
Una vez finalizada la presentación de los asistentes, el coordinador da a conocer las funciones de los integrantes del CAE

- Planear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la Institución Educativa y socializarlas con la misma
- Participar de la focalización de niños, niñas y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices del lineamiento técnico Administrativo del Programa
- Participar activamente en los espacios ciudadanos y control social PAE
- Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa

- Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la Comunidad Educativa al finalizar el año escolar.
- Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la Institución Educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
- Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la Institución Educativa y socializarla en los espacios con la misma mínimo dos veces durante el calendario académico.
- Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento Educativo en la focalización general realizada por la ETC.
- Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de Alimentación Escolar.
- Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de Alimentación Escolar.
- Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de familia, incluyendo evidencias de incumplimiento, de ser detectados y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarte en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla.
- En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requieran acciones de mejora por parte del operador.
- La Entidad Territorial dentro de los quince días hábiles siguientes, deberá dar respuesta a alas observaciones realizadas con ocasión a los informes de vigilancia comunitaria y control social del PAE presentados, guardando copia de dichos informes en el respectivo expediente que para el efecto asigne la Entidad Territorial.
- Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente de raciones asignadas debe ser informado por el establecimiento Educativo, para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al Establecimiento Educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

Adicional a las funciones anteriores se les informa a los Padres de Familia, que ellos como integrantes del Comité; podrán asistir a las entregas y cumplir adicional a las anteriores funciones esta acción:

- Ser veedores en el cumplimiento y entrega del refrigerio a los titulares de derecho.

Se informa por parte del coordinador las siguientes fechas de reuniones:

Abril 9
Junio 4
Agosto 27
Octubre 22
Noviembre 12

Aclarando que la frecuencia de las reuniones de los comités será mínimo de una reunión cada (2) meses, aunque se podrán convocar reuniones extraordinarias según se requiera y en cada caso, se realizarán actas donde se especifique los temas y/o compromisos a tratar.

La vigencia del Comité es de un año escolar, teniendo la posibilidad de continuar un periodo adicional si es aprobado por la Comunidad Educativa.

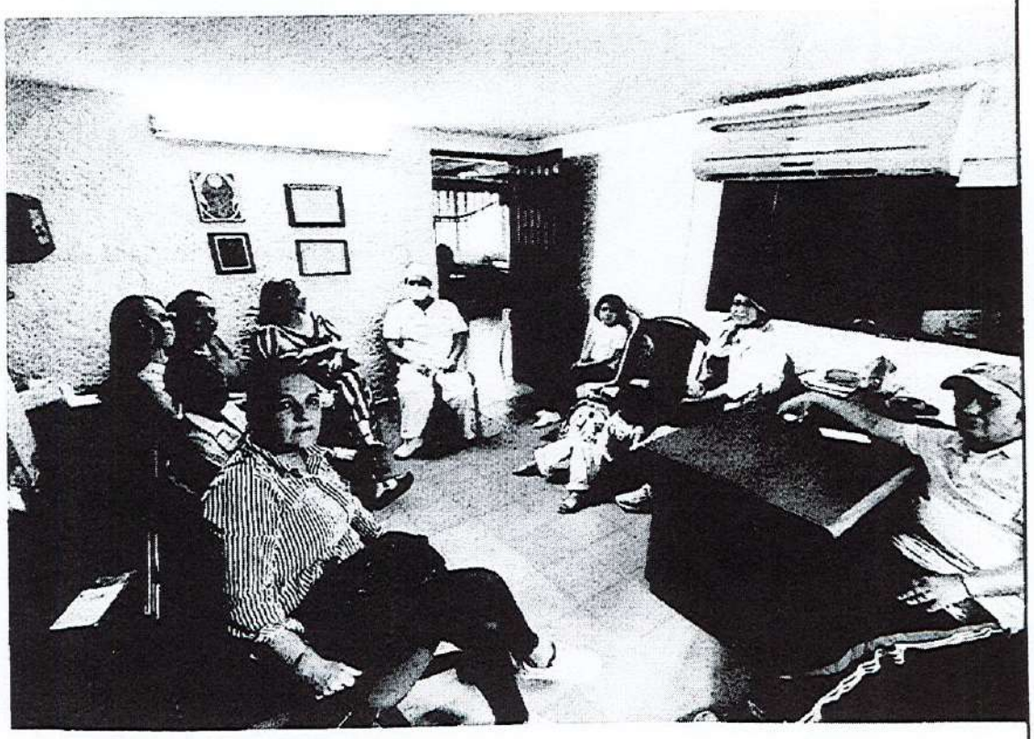
3. PROPOSICIONES Y VARIOS

En proposiciones y varios se comunicó lo siguiente

- El Coordinador invita a la participacion activa de todos los integrantes del Comité, dejando por definir el cronograma de las próximas reuniones recordando que deben realizarse como mínimo cada 2 meses.
- Los beneficiarios que reciben el PAE, son los estudiantes antiguos que renovaron el proceso de matrícula y los nuevos que se encuentran incluidos en el **SIMAT**

- La prelación de entrega se hace para los grados de Preescolar, Primero, Segundo y Tercero, alumnos con discapacidad y en condición de desplazamiento. Es necesario que se respete el número de Refrigerios asignados a la Sede.
- La Representante del operador del PAE hace su presentación y argumenta que debido a las quejas que se presentaron el año anterior se cambió el carro repartidor, también hace la invitación a las madres de familia para que se acerquen a hacer la verificación del alimento desde la puerta para evitar contaminar los productos. Ya que se pretende dar solución a todas las quejas de los estudiantes con respecto al programa.
- La docente Amanda Velandia hace referencia a las ciruelas ya que los niños pueden tener accidentes, pues ellos corren, sí bien es cierto para preescolar se le ha cambiado la fruta, pero para primaria no y también son niños todavía pequeños y las ciruelitas siempre tienen la semilla muy pequeña y por lo tanto puede representar un peligro.

- Lucy Carolina Saavedra Mantilla, Supervisora del operador del servicio de entrega PAE del Colegio INEM, hace su presentación y expresa que deben reportarse las novedades si no se cumple con la calidad. Además, manifiesta que debido a las quejas que se presentaron el año anterior se cambió el carro repartidor también hace la invitación a las madres de familia para que se acerquen a hacer la verificación del alimento desde la puerta y con la debida protección, para evitar contaminar los productos.
- El gramaje se maneja según el nivel de escolaridad, solicita que toda novedad presentada debe ser notificada inmediatamente para brindarle la solución que se requiera.
- Se propone que la ración que están entregando cumpla con los estándares de calidad nutricional, además de tener especial cuidado con respecto a las ciruelas, ya que la semilla puede ocasionar accidentes especialmente para los niños de preescolar, así mismo para primaria porque es que ellos corren y en primaria también son niños todavía pequeños.
- La representante del operador manifiesta que ya hay un ciclo de menú para 20 días entonces hay ocasiones en las que se va a cambiar la el menú porque la cantidad no alcanza a cubrir el total de los estudiantes pero ese cambio de venir autorizado por la alcaldía.



ACUERDOS	
1)	Elaborar acta de CAE.
2)	Se continua con la entrega de la ración y el consumo del refrigerio en el aula de clase para preescolar.
3)	Hay que asegurar que los alimentos sean entregados en su totalidad haciendo las respectivas suplencias a los alumnos no titulares de derecho en ausencia de titulares de derecho.

19012

4)	Que el operador haga llegar el refrigerio según el número que corresponde a cada jornada
5)	Los representantes de los padres de familia continúen verificando la calidad de los productos que consumen los estudiantes
6)	Realizar la reunión con nutricionistas para concientizar a los padres acerca de la importancia de la buena nutrición en los primeros años de vida.

TAREAS	
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**
Realización de acta	Docente
Invitar a la manipuladora	Coordinador
Revisión de listados y socialización.	Coordinador
Realización de la reunión para concientizar a los padres sobre el aprovechamiento de la ración del PAE	Representante SEB

ASISTENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1)	Hector Marin Marin	Coordinador	
2)	André Juliana Castañeda Forero	Psicóloga SEB	Andrea C.
3)	Lucy Carolina Saavedra Mantilla	Supervisora	
4)	Magda Liliana Maldonado Daza	Docente	
5)	Amanda Paola Velandia Salamanca	Docente	
6)	Luz Marina Cardozo Torra	Manipuladora	
7)	Jennifer Carolina Mendieta Acevedo	Padre de familia	
8)	Lara Lucia León Acevedo	Titular de derecho	
9)	Bibian Amelia León Acevedo	Titular de derecho	
10)	Aranza Valentina Sánchez Garcia	Titular de derecho	

Elaboró el acta: Amanda Paola Velandia Salamanca	**Firma:**

19013

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA BUCARAMANGA

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNION No. 01 SEDE F INEM				DÍA	MES	AÑO
CARÁCTER DE LA REUNION	ORDINARIO:	X	FECHA:	05	02	2026
	EXTRAORDINARIO:		HORA:	INICIO 11:30 a.m.		FINALIZACION: 12:30 a.m.
	OTRO:					

AGENDA		
1)		Saludo y Oración
2)		Verificación del Quórum
3)		Bienvenida
4)		Lectura y aprobación del acta anterior
5)		Informe general PAE

DESARROLLO DE LA REUNION

1. SALUDO Y BIENVENIDA.

Siendo las 11:30 a.m. nos reunimos en la Sala de Coordinación de la Sede F, citados por el señor coordinador Héctor Marín Marín , los miembros que conforman el Comité de alimentación Escolar CAE de la vigencia 2.025.

TEMA: REUNIÓN DEL CAE

El coordinador Hector Marin Marin saluda a los presentes, agradeciendo su asistencia y colaboración con la Institución al querer ser partícipes del Comité y estar dispuestos en lo que sea necesario para que todo lo relacionado con el objetivo de este comité se lleve a cabo de la mejor manera.

El coordinador también resalta y agradece por el gran sentido de pertenencia al querer ser partícipes del Comité y disponerse a colaborar en lo que esté al alcance de cada uno de los miembros, también Informa que los integrantes que conforman el CAE; han sido seleccionados según lo establecido en la Resolución 16432 de octubre 02 de 2.015; quienes fueron elegidos en la primera reunión de Padres de familia que se llevó a cabo el dia 28 de enero del año en curso.

Luego, procede a informar que la doctora Carolina está aquí para acompañamos y para brindar información de parte del operador y para ser el puente entre el operador y la institución educativa, ella por su parte manifiesta que está en la disposición de colaborar en todo lo que le sea necesario. Para qué las minutas lleguen de acuerdo al número de estudiantes, pero que primero desde coordinación, se debe hacer gestión para aumentar el cupo que es una petición que debe ir desde el colegio hacia el operador.

Ante lo anterior el coordinador manifiesta que el problema es que todavia no se ha actualizado totalmente el SIMAT, ya que aún faltan niños por llegar, pero se espera que se aumente la cobertura y se plantea la posibilidad de trabajar como se venia haciendo el año inmediatamente anterior utilizando los las raciones sobrantes para hacer reubicaciones con los estudiantes de los grados superiores, estando en estas intervenciones llega la doctora Andrè Juliana Castañeda Forero representante de la secretaria de educación quien va a estar también acompañando el proceso quién pretende despeja dudas sobre las raciones que se están llevando y su valor nutricional.

A continuación, el coordinador sede la palabra a los demás integrantes, Las estudiantes manifiestan que pues del año pasado se trae la experiencia de lo que quedó en actas que era que venían muchas avenas a lo cual Carolina, representante del operador manifiesta que ya este año bajo el número de avenas por semana y por parte de la madre de familia se plantea la posibilidad de incorporar jugos, aunque por parte del operador la ingeniera manifiesta qué es muy difícil ya que los juegos contienen muchos químicos para su conservación y pues prefieren otras alternativas más saludables.

Se plantea que hay niños que están llevando lonchera adicional con exceso de azucares, ante lo cual la psicóloga de la secretaria de educación, hace el ofrecimiento de dictar una reunión en la cual se les explique a los papás el valor nutricional de las raciones del PAE y el por qué se envían estos alimentos que se envían y también para hacer una invitación a los papás a evitar los paquetes, los alimentos ultra procesados, los alimentos con exceso de azúcares, ya que no se tiene la cultura del cuidado de la alimentación, sobre todo en las loncheras enviadas desde casa, para esto ella pide que se avise con tiempo sobre la reunión para que pueda contactar el profesional acorde para dictar esta charla.

2. CONFORMACIÓN DEL CÓMITE DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE

PRESENTACIÓN

Se llevó a cabo la conformación del CAE Sede F Carlos Toledo Plata "INEM"; quedando de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	TELÉFONO
Coordinador	Hector Marín Marín	5625858	317 6217708
Psicóloga SEB	André Juliana Castañeda Forero	1007383003	318 5473292
Supervisora	Lucy Carolina Saavedra Mantilla	37726721	316 3988924
Docente	Magda Liliana Maldonado Daza	46668187	3138758672
Docente	Amanda Paola Velandia Salamanca	24050095	3118016455
Manipuladora	Luz Marina Cardozo Torra	63280610	3183801072
Madre de familia	Jennifer Carolina Mendieta Acevedo	5472135	3242322839
Titular de derecho	Lara Lucia León Acevedo	Grado primero J.1	3015269245
Titular de derecho	Bibian Amelia León Acevedo	Grado tercero J.1	3135179134
Estudiante invitada	Aranza Valentina Sánchez García	Grado Quinto	3508003005

Se hicieron presentes en la reunión la señora manipuladora de alimentos Luz Marina Cardozo Torra y la Ingeniera Lucy Carolina Saavedra Mantilla, supervisora del operador del PAE del colegio Inem

FUNCIONES
Una vez finalizada la presentación de los asistentes, el coordinador da a conocer las funciones de los integrantes del CAE

- Planear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la Institución Educativa y socializarlas con la misma
- Participar de la focalización de niños, niñas y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices del lineamiento técnico Administrativo del Programa
- Participar activamente en los espacios ciudadanos y control social PAE
- Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa

- Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la Comunidad Educativa al finalizar el año escolar.
- Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la Institución Educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
- Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la Institución Educativa y socializarla en los espacios con la misma mínimo dos veces durante el calendario académico.
- Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento Educativo en la focalización general realizada por la ETC.
- Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de Alimentación Escolar.
- Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de Alimentación Escolar.
- Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de familia, incluyendo evidencias de incumplimiento, de ser detectados y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarte en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla.
- En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requieran acciones de mejora por parte del operador.
- La Entidad Territorial dentro de los quince días hábiles siguientes, deberá dar respuesta a alas observaciones realizadas con ocasión a los informes de vigilancia comunitaria y control social del PAE presentados, guardando copia de dichos informes en el respectivo expediente que para el efecto asigne la Entidad Territorial.
- Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente de raciones asignadas debe ser informado por el establecimiento Educativo, para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al Establecimiento Educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

Adicional a las funciones anteriores se les informa a los Padres de Familia, que ellos como integrantes del Comité; podrán asistir a las entregas y cumplir adicional a las anteriores funciones esta acción:

- Ser veedores en el cumplimiento y entrega del refrigerio a los titulares de derecho.

Se informa por parte del coordinador las siguientes fechas de reuniones:

Abril 9
Junio 4
Agosto 27
Octubre 22
Noviembre 12

Aclarando que la frecuencia de las reuniones de los comités será mínimo de una reunión cada (2) meses, aunque se podrán convocar reuniones extraordinarias según se requiera y en cada caso, se realizarán actas donde se especifique los temas y/o compromisos a tratar.

La vigencia del Comité es de un año escolar, teniendo la posibilidad de continuar un periodo adicional si es aprobado por la Comunidad Educativa.

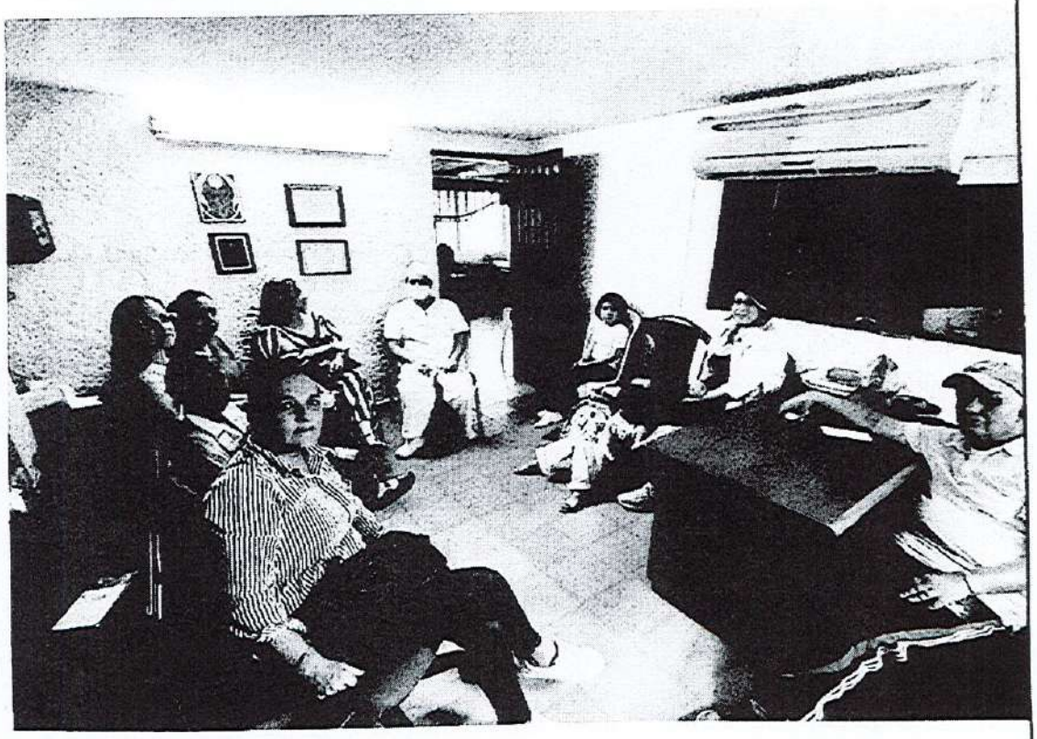
3. PROPOSICIONES Y VARIOS

En proposiciones y varios se comunicó lo siguiente:

- El Coordinador invita a la participación activa de todos los integrantes del Comité, dejando por definir el cronograma de las próximas reuniones recordando que deben realizarse como mínimo cada 2 meses.
- Los beneficiarios que reciben el PAE, son los estudiantes antiguos que renovaron el proceso de matrícula y los nuevos que se encuentran incluidos en el **SIMAT**

- La prelación de entrega se hace para los grados de Preescolar, Primero, Segundo y Tercero, alumnos con discapacidad y en condición de desplazamiento. Es necesario que se respete el número de Refrigerios asignados a la Sede.
- La Representante del operador del PAE hace su presentación y argumenta que debido a las quejas que se presentaron el año anterior se cambió el carro repartidor, también hace la invitación a las madres de familia para que se acerquen a hacer la verificación del alimento desde la puerta para evitar contaminar los productos. Ya que se pretende dar solución a todas las quejas de los estudiantes con respecto al programa.
- La docente Amanda Velandia hace referencia a las ciruelas ya que los niños pueden tener accidentes, pues ellos corren, sí bien es cierto para preescolar se le ha cambiado la fruta, pero para primaria no y también son niños todavía pequeños y las ciruelitas siempre tienen la semilla muy pequeña y por lo tanto puede representar un peligro.

- Lucy Carolina Saavedra Mantilla, Supervisora del operador del servicio de entrega PAE del Colegio INEM, hace su presentación y expresa que deben reportarse las novedades si no se cumple con la calidad. Además, manifiesta que debido a las quejas que se presentaron el año anterior se cambió el carro repartidor también hace la invitación a las madres de familia para que se acerquen a hacer la verificación del alimento desde la puerta y con la debida protección, para evitar contaminar los productos.
- El gramaje se maneja según el nivel de escolaridad, solicita que toda novedad presentada debe ser notificada inmediatamente para brindarle la solución que se requiera.
- Se propone que la ración que están entregando cumpla con los estándares de calidad nutricional, además de tener especial cuidado con respecto a las ciruelas, ya que la semilla puede ocasionar accidentes especialmente para los niños de preescolar, así mismo para primaria porque es que ellos corren y en primaria también son niños todavía pequeños.
- La representante del operador manifiesta que ya hay un ciclo de menú para 20 días entonces hay ocasiones en las que se va a cambiar la el menú porque la cantidad no alcanza a cubrir el total de los estudiantes pero ese cambio de venir autorizado por la alcaldía.



ACUERDOS	
1)	Elaborar acta de CAE.
2)	Se continua con la entrega de la ración y el consumo del refrigerio en el aula de clase para preescolar.
3)	Hay que asegurar que los alimentos sean entregados en su totalidad haciendo las respectivas suplencias a los alumnos no titulares de derecho en ausencia de titulares de derecho.

19017

4)	Que el operador haga llegar el refrigerio según el número que corresponde a cada jornada
5)	Los representantes de los padres de familia continúen verificando la calidad de los productos que consumen los estudiantes
6)	Realizar la reunión con nutricionistas para concientizar a los padres acerca de la importancia de la buena nutrición en los primeros años de vida.

TAREAS	
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**
Realización de acta	Docente
Invitar a la manipuladora	Coordinador
Revisión de listados y socialización.	Coordinador
Realización de la reunión para concientizar a los padres sobre el aprovechamiento de la ración del PAE	Representante SEB

ASISTENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1)	Hector Marin Marin	Coordinador	
2)	André Juliana Castañeda Forero	Psicóloga SEB	Andrea C.
3)	Lucy Carolina Saavedra Mantilla	Supervisora	
4)	Magda Liliana Maldonado Daza	Docente	
5)	Amanda Paola Velandia Salamanca	Docente	
6)	Luz Marina Cardozo Torra	Manipuladora	
7)	Jennifer Carolina Mendieta Acevedo	Padre de familia	
8)	Lara Lucia León Acevedo	Titular de derecho	
9)	Bibian Amelia León Acevedo	Titular de derecho	
10)	Aranza Valentina Sánchez Garcia	Titular de derecho	

Elaboró el acta: Amanda Paola Velandia Salamanca	**Firma:**

19013

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
Alcaldía de Bucaramanga		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	05-02-2026	Hora inicio: 12:30 p.m	Hora finalización: 1:00 pm
Institución y sede educativa	Rural Bosconia - Sede F - Cuchilla Alta		
Tema	ACTA DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO	Instaurar el comité CAE para dar seguimiento al proceso alimentario de los estudiantes

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:

* Saludo
* Oración
* Asistencia
* observaciones
* conclusiones

2. Toma de asistencia.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Diana Marcela Cala	Docente	3132133905	dcala@uncb-edu.co
Lourdes María Rojas	Manipuladora	3245003247	lourdesrojas1503@gmail.com
Hortensia María Rojas	Acudiente	3102898635	
Jefferson David Vega	Acudiente	3124038347	dvega9730@gmail.com
Kaleth Díaz María	Estudiante		

Seguidamente se recuerda el proceso de focalización que se realiza y marcación en SIMAT, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo**: Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben se cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto**: Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, **los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las**

Powered by CamScanner

19019

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

3. Temas a desarrollar:

(En este espacio deben redactar los temas hablados en la reunión como el seguimiento, felicitación, informe de la ejecución, coberturas, calidad de complementos, organización, entre otros que consideren. En caso de presentarse alguna novedad deben escribir los hechos de manera clara; que paso, cuando paso, donde pasó, quienes verificaron y en lo posible adjuntar soporte fotográfico y sí el operador subsano relatar la acción de mejora, la atención que recibieron o informar el reporte que realizaron a la supervisión PAE SEB)

* Se resalta el oportuno envío de los alimentos a la institución educativa y calidad de los mismos.

* Se felicita al PAE por el buen servicio a la comunidad.

4. Compromisos claro a los que llega el operador: (Enlistar los compromisos a los que llegó el operador con el fin de realizar seguimiento desde la supervisión para su cumplimiento)

Powered by CamScanner

19020

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

5. Conclusiones y recomendaciones: (En este espacio es importante ser claros y concisos en la redacción)

6. Fecha de la próxima reunión: Abril 06 del 2026

NOTA: ENVIAR ACTA AL CORREO pae@bucaramanga.edu.co y cargar acta al drive

https://drive.google.com/drive/folders/1HTpq_hcBYzFS9FhhceOrCQXNGLSYhAht

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Diana M. Cala	I.E.R. Bosconia	Docente	dcalaQuncio.edu co 3132173905	Diana M. Cala
Lourdes Marin	I.E.R. Bosconia sede F	Manipuladora	lourdesngo1503@gmail.com 3245003247	Lourdes Marin R
Hortensia Marin	I.C.R. Bosconia Sede F.	Acudiente	3102898635	HORTENSIA MARIN
Jefferson Vega	I.E.R. Bosconia Sede F	Acudiente	dvega1730@gmail.com 3124638347	DAVid Vega C.
Kaleth Díaz M.	I.E.R. Bosconia Sede F	estudiante		KALETH

Powered by CamScanner

19021

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA

Redactada por	Firma Diana M. Cala Nombre: Diana M. Cala Entidad-Cargo: Docente Correo electrónico: dcala@unab.edu.co

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

Powered by CamScanner

19022

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA **INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA BUCARAMANGA** **ACTA CAE-#1**

ACTA DE REUNION No.				**DÍA**	**MES**	**AÑO**
CARÁCTER DE LA REUNION	ORDINARIO:	X	**FECHA:**	06	02	2026
	EXTRAORDINARIO:		**HORA:**	INCIO: 11:30	FINALIZACION: 12:30	
	OTRO:					

AGENDA		
1)		Saludo
2)		Verificación de asistencia
3)		Desarrollo de la reunión
4)		Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Saludo por parte de los presentes.

2. Llamado a lista: Asistieron los representantes que se relacionan en el acta y hay quórum.

3. Desarrollo de la reunión:

El señor coordinador informa que hay 302 estudiantes y los beneficiados son 225, se espera que esta cobertura se aumente en la sede C-Yira castro.
Los niños reciben el refrigerio en buen estado, se hace sugerencia de la galleta grande, ya que de manera general no es del gusto de los estudiantes.
El señor coordinador da las fechas de las reuniones que se harán en el transcurso del año 2026, quedando de la siguiente manera:

19023

Viernes 10 de abril
Viernes 5 de junio
Viernes 28 de agosto
Viernes 23 de octubre
Viernes 13 de noviembre
Estas fechas estarían sujetas a cambios por alguna eventualidad, con previo aviso.
Cuando por algún motivo faltan los docentes se utiliza la repitencia del PAE, para que se pueda entregar la totalidad. Se aclara como se realiza la suplencia para los grados cuarto y quinto.
Por parte de UTBGA-Innova 2- se informa que los refrigerios son enviados por criterios de nutricionistas de la secretaria de educación que revisa.
Por petición del operador del PAE, se asigna un sitio exclusivo para almacenamiento del mismo dentro de la sede.

4. Proposiciones y varios

LISTA Y FIRMA DE ASISTENCIA REUNIÓN

Coordinador: Héctor Marín Marín: _____.

Docente: Zaida Ayala Manosalva: Zaida Ayala Manosalva.

Docente: María Fernada Aponte: _____

Coordinadora PAE: Claudia Patricia Curcio Mercado: _____

UTBGA-Innova 2- Carolina Saabedra: _____

Representantes Padres de Familia: Andrea Cardoso: _____

Yohana Eugenia Gutiérrez Sandoval: Johanna Eugenia Gutiérrez Sandoval

Representantes Estudiantes: Milán Gibran García. Milan Gibran García

Juan Miguel Tarazona Gutiérrez: Juan Miguel Tarazona

19024

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA BUCARAMANGA

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNION No. 01 SEDE H INEM				DÍA	MES	AÑO
CARÁCTER DE LA REUNION	ORDINARIO:	X	FECHA:	06	02	2026
	EXTRAORDINARIO:		HORA:	INICIO 07:00 a.m.	FINALIZACION: 8:00 a.m.	
	OTRO:					

AGENDA		
1)		Saludo y bienvenida
2)		Conformación del Comité de Alimentación Escolar CAE: Presentación y Funciones.
3)		Proposiciones y varios (Informe del PAE a la fecha)

DESARROLLO DE LA REUNION

Se inicia la reunión presencial en la sede H San Pablo.

Tema: Reunión para la conformación del Comité de Alimentación Escolar CAE
Hora: 7:00 a.m.

El coordinador Héctor Marín Marín da la bienvenida, presenta su saludo a los participantes y agradece, también da el saludo por parte del señor rector, dando el agradecimiento a cada uno por su compromiso con el comité, y reconocer en cada uno de los asistentes el sentido de pertenencia con la institución, al ser partícipes de este comité, a continuación, la docente Leen Jenny dirige la oración.

El coordinador Informa que los integrantes que conforman el CAE han sido seleccionados, según lo establecido en la Resolución 16432 de octubre 02 de 2015; estos miembros se eligieron en la primera reunión de Padres de Familia realizada el 30 de enero de 2026. De grado tercero
Se llevó a cabo la conformación del CAE Sede H San Pablo "INEM" quedando integrado así:

Cargo	Nombre y apellidos	N° documento	Teléfono
Coordinador	Héctor Marín Marín	5625858	3176217708
Docente	Leen Jenny Pinto Corzo	37713782	3164941608
Docente	Angie Cristina Lozano Mogollón	1005282516	3163220791
Padre de familia	Doris Helena Ríos Chaparro	1095912253	3176837507

Powered by CamScanner

19025

Padre de familia	Angie Melisa Gualdrón Caceres	1098768645	3189436156
Titulares de Derecho	Jeycob Pérez	1097134728	3238076944
Titulares de Derecho	Sara Benavides	1057215942	3106436832
Manipuladora de Alimentos	Marlene Pinto	63430470	3166379752
UTBGA INNOVA 2	Carolina Saavedra Mantilla	37726721	3163988924

Se hicieron presentes en la reunión la señora manipuladora de alimentos María Marlene Pinto.
Una vez conformado el Comité de Alimentación Escolar CAE, el coordinador Héctor Marin Marin, da a conocer las funciones de los integrantes del CAE según circular 019 del 26 de enero 2023 de la Secretaría de Educación.

Los CAE tendrán las siguientes funciones:

a) Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
b) Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
c) Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
d) Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
e) Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
f) Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
g) Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe

Powered by CamScanner

estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador (ver guía de la caja de herramientas).

La Entidad Territorial, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, deberá dar respuesta a las observaciones realizadas con ocasión a los informes de vigilancia comunitaria y control social del PAE presentados, guardando copia de dichos informes en el respectivo expediente que para el efecto asigne la entidad territorial.

h) Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
i) Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
j) Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE."

El coordinador Héctor Marín Marín informa que la frecuencia de las reuniones de los comités será mínima de una reunión cada dos (2) meses. Podrán convocar reuniones extraordinarias según se requiera y en cada caso se realizarán actas donde se especifique los temas a tratar y los compromisos.
La vigencia del comité es de un año escolar, teniendo la posibilidad de continuar un periodo adicional si es aprobado por la comunidad educativa.
Adicional a las funciones anteriores se les informa a los Padres de Familia, que ellos como integrantes del Comité podrán asistir a las entregas y cumplir adicional a las anteriores funciones estas acciones:

- Veedores en el cumplimiento y entrega del refrigerio a los beneficiarios

En proposiciones y varios se comunicó lo siguiente:

- EL coordinador comparte el cronograma de fechas para las reuniones con las docentes y padres que conforman el comité CAE abril 10, junio 5, agosto 28, octubre 23, noviembre 13 de 2026. También comenta que al momento hay 160 matriculas reportadas en el SIMAT, pero se inició el año con 111 raciones a la fecha de hoy.
- La manipuladora de alimentos Marlene Pinto, presenta el informe a la fecha de las raciones entregadas, en enero: del 19 al 23:530, del 26 al 30: 530, para

Powered by CamScanner

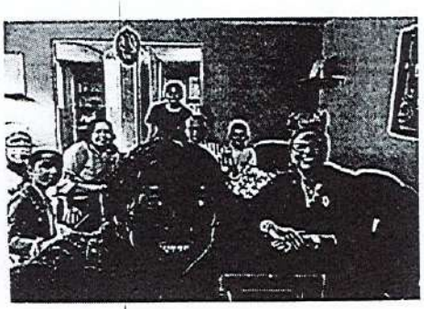
un total de 1.060, en febrero: del 2 al 5: 555, para un total a la fecha de 1.615 raciones entregadas.

- Los beneficiarios que reciben el PAE, son los estudiantes antiguos que renovaron el proceso de matrícula y los nuevos que se encuentran incluidos en el **SIMAT**.
- La ingeniería Carolina Saavedra informa que a partir del 16 de febrero se subirá la ración a 149, y en marzo se normalizará la ración de acuerdo a la matricula reportada en el SIMAT.
- La prelación de entrega se hace para los grados de Preescolar, Primero, Segundo y Tercero, alumnos con discapacidad y en condición de desplazamiento. Es necesario que se respete el número de Refrigerios asignados a la sede.
- EL coordinador aclara lo del manejo de las suplencias, con los estudiantes de los grados 4° y 5° de acuerdo con las listas de estudiantes matriculados en el SIMAT, y registrados en la plataforma Institucional ya que ellos no reciben alimentos.
- Con novedad del 2026 se aplica el protocolo de repitencia, en caso de que la totalidad de la matricula haya consumido el refrigerio y quede producto.
- La estudiante Sara Benavides del grado 3-1 comenta que el PAE ha estado rico y que la hojaldra es un producto que le gustó mucho.
- El estudiante Jeycob Peréz del grado cuarto comenta que le es agradable la leche con sabor a vainilla y la hojaldra.
- La madre de familia representante manifiesta

Siendo las 8:00 a.m., y habiendo dado cumplimiento al orden del día se finaliza la reunión.

	ACUERDOS
1)	Elaborar acta de CAE.
2)	Invitar a la manipuladora de los alimentos y representante de operador del PAE a la reunión.
3)	Asegurar que los alimentos sean entregados en su totalidad haciendo las respectivas suplencias a los alumnos no beneficiarios en ausencia del beneficiario titular de derecho.
4)	Revisión de listados al finalizar la entrega del PAE y socializarlas a los docentes.

TAREAS	
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**
Realización de acta	Cristina Lozano
Revisión de listados y socialización.	Coordinador



Powered by CamScanner

19028

ASISTENTES		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Firma
1)	Héctor Marín Marín	
2)	Leen Jenny Pinto Corzo	
3)	Angie Cristina Lozano Mogollón	
4)	Doris Helena Ríos Chaparro	
5)	Angie Melisa Gualdrón Caceres	• Melisa Gualdrón
6)	Jeycob Peréz	· Jeycob Perez
7)	Sara Benavides	Sara Sofia
8)	Marlene Pinto Corzo	
9)	Carolina Saavedra Mantilla	

Elaboró el acta: Cristina Lozano	**Firma:**

Powered by CamScanner

19029

ACTA DE REUNION

Fecha	10- 02- 2026	Hora inicio: 7:00 AM	Hora finalización: 8:00 AM.
Institución y sede educativa	LA CAPILLA SEDE "E" BASCONIA.		
Tema	ACTA DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO	CONFORMACION COMITÉ CAE.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:

1. SALUDO A LOS ASISTENTES.
2. INVITACIÓN CONFORMACION COMITE CAE, COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES.
3. CONSOLIDACION COMITE.

2. Toma de asistencia.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Javier León Monsalve	Docente	3135556962	Profjaviel Yahoo.es.
Luz Gladys Pinzón	Ayudante.	3105606650	LUZgladyz01@gmail.com
Cecilia Salcedo S.	MADRE	3203101639	torres.yolanda.francisjavier@yahoo.es
Luz Marina Sandoval	manipuladora	3219500908	luzmarinasandoval69@hotmail.com
Stefany Yanet	ESTUDIANTE	3214909639	escobaryStefany833@hotmail.com
SALOMÉ JAIMES	ESTUDIANTE	3236371125	salomejaimes@gmail.com.
ANGIE SALEN ASCANIO	Madre familia	3142029257	Angieascanio1@gmail.com

Seguidamente se recuerda el proceso de focalización que se realiza y marcación en SIMAT, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. **Criterios de priorización de sedes y grados.** Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria: (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, **los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las**

Powered by CamScanner

19030

	ACTA DE REUNION	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

3. Temas a desarrollar:

(En este espacio deben redactar los temas hablados en la reunión como el seguimiento, felicitación, informe de la ejecución, coberturas, calidad de complementos, organización, entre otros que consideren. En caso de presentarse alguna novedad deben escribir los hechos de manera clara; que paso, cuando paso, donde pasó, quienes verificaron y en lo posible adjuntar soporte fotográfico y si el operador subsano relatar la acción de mejora, la atención que recibieron o informar el reporte que realizaron a la supervisión PAE SEB)

✓ Se realizó la reunión general de padres de familia, Se conforman los diferentes comité's Para el año 2026, Conformación del gobierno de padres y representantes consejo Directivo al igual que el comité del CAE.

✓ El comité se conforma con dos representantes de los padres de familia, la manipuladora, el docente y dos representantes de los estudiantes.

4. Compromisos claro a los que llega el operador: (Enlistar los compromisos a los que llegó el operador con el fin de realizar seguimiento desde la supervisión para su cumplimiento)

Powered by CamScanner

19031

	ACTA DE REUNION	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

5. Conclusiones y recomendaciones: (En este espacio es importante ser claros y concisos en la redacción)

Los integrantes del comité se comprometen a realizar seguimiento y asistir a las reuniones que sean necesarias, tambien a colaborar en lo que se requiera.

6. Fecha de la próxima reunión:

04- Marzo - 2026.

NOTA: ENVIAR ACTA AL CORREO pae@bucaramanga.edu.co y cargar acta al drive

https://drive.google.com/drive/folders/1HTpq_hcBYzFS9FhhceOrCQXNGLSYhAht

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Reunión de analis y mejoras del restaurante en cuanto a sus instalaciones.	Padres de familia y comité CAE.	03- Marzo - 2026.

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Javier Leon Morales	Secretario	Docente	Profjavi@yahoo.es.	
Luz Gladys Pinzon	capilla		Luzgladyz01@gmail.com	
L. Cecilia Salcedo S.	10-02-26	Madre	3203101639	L. Cecilia S. S.
Luz Marina Sandoval		manipulada	3219500908	Luz M. Sandoval
Yaforson Yanfrac Escobar Contreras	Capilla	Estudiante	321 490 9639	Yaforson

Powered by CamScanner

19032

ACTA DE REUNION

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO CELULAR	FIRMA
Javier León Monsalve	Secretaría EDU.	Docente.	Profjavieu Yahoo.es	
Luz Gladys pinzón	CAPILLA	Testigo. Ayudante.	Luzgladrz01@gmail.com	
L. Lecilia S. S.	10-02-26	MADRE	3203101639	L. Lecilia S. S.
Luz Marina Sandoval	ESCUELA	municipal	3219500908	Luz M. Sandoval
Yafarson Yaukin Escobar contreras	capilla	estudiante	3214910 9639	Yafarson
Salomé Jaimes	capilla	estudiante	Salomejaimes@gmail.com	Salome
ANGIE S. ASCANIO	CAPILLA	MADRE FAMILIA.	Angieaaconi0156 @ gmail. com.	ANGIE ASCANIO

Redactada por	Firma Nombre: JAVIER LEÓN MONSALVE. Entidad-Cargo: DOCENTE. Correo electrónico: Profjavieu Yahoo.es.

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autonzación para que, de manera prev libre y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrad para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aqui solicitados es p dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Politica de Tratamiento de la Informac Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

Powered by CamScanner

19033

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238 37-N01.01.F08
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 7.0
		Fecha de Aprobación: 24/10/2023
		Página 1 de 2

Fecha	11 de febrero de	Hora inicio: 11:30	Hora finalización: 12:30
Lugar	IE Medalla Milagrosa.		
Tema	Conformación del CAE		

OBJETIVO	Realizar conformación del comité escolar CAE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

se realiza conformación del CAE en la IE Medalla Milagrosa.

el rector da la bienvenida. se encuentra presente. docentes. estudiantes, manipuladora, operador.

El rector socializa los lineamientos.
se informe los fechas para los seguimientos.
la manipuladora manifiesta 230 44 y 1913T.
Se entrega el complemento.
El rector solicita cobertura.
de 11 - 8 alumnos. 10 - 17. alumnos.
El operador manifiesta que continuan con los horarios que se estan trabajando.
Compromiso.
informar con tiempo las actividades que se programen desde la SEB.

Powered by CamScanner

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238 37-N01.01 F08
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 7.0
		Fecha de Aprobación: 24/10/2023
		Página 2 de 2

En constancia de la aprobación afirman los que intervinieron:

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Elias Ucog	IEMM	Rector	eliasucog28@gmail.com	
Clara Inés Rodriguez B.	I.E.M.M.	Coordinadora	clararodrigueziemm@gmail.com	
CAROLINA SOSSUEPES	UTBGA Innova		carolinasossuepes719@gmail.com	
Mary Luz Silva Daza	UTBGA Innova	Manipuladora de Alimentos	smaryta3@gmail.com	
Milcades Ospino	IE M.M.	P.F.	milcades2026@gmail.com.	

Redactada por	**Firma**
	Nombre: Belkys.
	Entidad-Cargo: T. Social.
	Correo electrónico: brespinosc@bucaramanga.gov.co.

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web

Powered by CamScanner



19035

Powered by CamScanner

19036

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA DE REUNIÓN	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08 Versión: 6.0 Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	Febrero 12 de 2026	Hora inicio 6.30 am	Hora finalización 7.25 am
Lugar	Coordinación		
Tema	CONFORMACION COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR SEDE B COLPILAR 2026		

OBJETIVO	Conformar el CAE para la institución para el año 2026

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1 Agenda de la reunión

a. Toma de asistencia y verificación del cuórum
b. Explicación de la normatividad vigente para el CAE (circular # 8 SEB 2026)
c. Elección
d. Firma de acta

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Ana Victona Martinez Ortiz	Coordinadora	3153424729	d.ana.martinez.o@bucaramanga.edu.co
Carolina Saavedra	Supervisora	3163988924	karolinasaavedra39@gmail.com
Kanna A. Carreño V.	Manipuladora	3161966501	k.alexandracava@yahoo.com
Maritza Remolina C.	Delegada JN01	3185229751	Mapereca01@hotmail.com
Silvia J. Rios Z.	Delegada TR01	3123378806	-
Estefania Galeano	Delegado 101	3123407530	estefaniag300@gmail.com
Laura M. Duran C.	Delegada 201	3159229170	lauramarceladurancabellero35@gmail.com
Jessica Florez	Delegada 301	3156609420	jezieflorez@gmail.com
Elizabeth Reyes P.	Delegada 302	3052357414	lizreyespinto@gmail.com
Victor Rincón	Delegada 401	3156215809	victorincon635@gmail.com
Aniris Argumedo	Delegado 501	3132431160	argumedoolaveaniris@gmail.com
Laura M. Duran C.	Delegada JN02	3018090803	lauramarceladurancabellero35@gmail.com
Danitza Y. Uribe	Delegada TR02	3108386646	uribeayaladanitzayurley@gmail.com
Ruth D. Ruiz	Delegada 102	3239288406	thiagocalvo335@gmail.com
David Rojas	Delegado 202	3018814241	-
Laura V. Vera	Delegada 303	3205775851	veralauraviviana@gmail.com
Jennifer R. Santos S.	Delegada 402	3236525898	rochi9706@hotmail.com
Leidy Castro	Delegada 502	3193842190	-

Powered by CamScanner

19037

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

2. Temas a desarrollar:

La Sra. coordinadora da la bienvenida y saluda a los padres de familia asistentes a la coordinadora y manipuladora del operador PAE de la institución. Lee la circular # 8 de la SEB. Orienta sobre las funciones del CAE. Da a conocer las modalidades que operaran en la institución. Habla sobre la distribución de las dos modalidades AM/PM y RPS almuerzo. Solicita se divulgue por los grupos de padres la necesidad de apoyar y disfrutar del programa al igual de orientaciones alimentarias a los estudiantes.
Se solicita a voluntad quiénes quieren hacer parte del CAE y se postulan y son aceptadas las siguientes madres de familia

- Aniris Argumedo delegada grado 501
- Laura V. Vera delegada grado 303
- Estefanía Galeano delegada grado 101

Los estudiantes representantes del comité serán escogidos de los grados segundo cuarto y quinto.

Se firma el acta y culmina la reunión.

Powered by CamScanner

19038

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

3. Fecha de la próxima reunión: ABRIL 2026.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
PROMOVER HABITOS DE BUEN ALIMENTACION	PADRES Y DOCENTES	DURANTE EL AÑO LECTIVO

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Laura Viviana Vera	col PILAR	Padre Familia	Vaalaura.viviana@gmail.com 3205775857	Laura Vera.
Victor Rincon	Col Pilar	Padre	Rincon Victor 635 @ Gmail.com	
JESSICA FLOREZ	col pilar	madre	JEZICFLOREZ@ GMAIL.COM	
Franciacrespo	Pilar	Madre	Franci@emil.com	CRespo
Anirs Arteaga	pilar	madre	[illegible]	Anirs Arteaga
laura Marcela Duran Caballero	Pilar	madre	lauramarceladuranca[illegible]	
Estefania Galeano	pilar	madre	estefania9300@gy.	Estef Gal.
DIANA VICTORIA [illegible]	COLPILAR	(COORD)	d.oa.vhl.o@ bucaramanga edu.co	
CAROLINA SANCHEZ	[illegible]		karolinasuarez[illegible]	
Karina Carreño	UTOPIA [illegible]	manipuladora	Kalexandracruz @yahoo.com	Karina Carreño

Powered by CamScanner

19039

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA BUCARAMANGA

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNION No. 1				DÍA	MES	AÑO
CARÁCTER DE LA REUNION	ORDINARIO:	X	FECHA:	13	02	2026
	EXTRAORDINARIO:		HORA:	INCIO: 12:30	FINALIZACION: 1:30 p.m.	
	OTRO:					

AGENDA		
1)		Saludo y Bienvenida
2)		Conformación del Comité de Alimentación Escolar CAE
3)		Funciones del Comité Alimentación Escolar
4)		Proposiciones y varios
5)		

DESARROLLO DE LA REUNION

- ✓ La Coordinadora Carmen Rosa Jáuregui Villamizar da inicio a la reunión saluda y agradece la colaboración de los representantes de cada jornada.
- ✓ Conformación COMITÉ ALIMENTACIÓN ESCOLAR – CAE
 LUCIANA SUÁREZ – Beneficiario JM
 YURLEY TATIANA OCACIONES – Acudiente JM
 ANY SOFÍA SUÁREZ OCACIONES – Estudiante
 CLAUDIA MILENA OJEDA – Docente JM
 MAURICIO DÍAZ MORENO – Docente JT
 YANETH GARCÍA FLÓREZ – Manipuladora
 EMMANUEL PUERTO CAÑIZARES – Beneficiario JT
 EMILCEN CAÑIZARES – Acudiente JT
 ANDREA JULIANA CASTAÑEDA FORERO – Psicóloga SEB
 LUCY CAROLINA SAAVEDRA MANTILLA – UTBGA INNOVA 2

Los CAE tendrán las siguientes funciones: *a) Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.* *b) Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.* *c) Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.* *d) Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.* *e) Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.* *f) Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.* *g) Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe* *h) Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.* *i) Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.* *j) Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE."*
La Entidad Territorial, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, deberá dar respuesta a las observaciones realizadas con ocasión a los informes de vigilancia comunitaria y control social del PAE presentados, guardando copia de dichos informes en el respectivo expediente que para el efecto asigne la entidad territorial.

estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador (ver guía de la caja de herramientas).
✓ La representante de UTBGA aclara que los beneficiarios de PAE son los estudiantes antiguos que renovaron matrícula y los estudiantes nuevos que aparezcan en el Simat. La entrega se hace para los estudiantes de Pre-escolar, Primero, Segundo y Tercero, alumnos con discapacidad y en condición de desplazamiento. ✓ Los acudientes que no quieran que sus hijos reciban la ración, pueden firmar una carta de desistimiento. ✓ La Coordinadora Carmen Rosa Jáuregui informa el comité se reunirá cada 2 meses y si se requiere se convocará reunión extraordinaria. Las fechas para las próximas reuniones serán: **Abril 9 / Junio 4 / Agosto 27 / Octubre 29**
Proposiciones varias: ✓ Los acudientes sugieren que el Rector solicite Ampliación de Cobertura para que se les proporcione ración a TODOS los estudiantes. ✓ La representante de UTBGA INNOVA 2 y manipuladora solicitan se revise y adecue el polisombra en el área donde se entrega el PAE. ✓ La docente Claudia Milena solicita capacitación en cuanto a Primeros Auxilios para los docentes y charlas respecto a alimentación saludable para los estudiantes y padres de familia.
Siendo la 1:30 pm se da por terminada la reunión.

ACUERDOS	
1)	Elaborar Acta de CAE
2)	Convocar oportunamente la próxima reunión
3)	Constatar que los alimentos sean entregados en su totalidad haciendo las respectivas suplencias cuando sea necesario.

COMPROMISOS	**RESPONSABLE**
Realización Acta	Coordinadora
Invitar a la próxima reunión	Coordinadora
Verificar entrega de alimentos	Docentes y padres de familia

Elaboró el acta: **cOO**	**Firma:**

19092

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM
CUSTODIO GARCIA ROVIRA

Código: D-04-R01
VERSIÓN: 01
FECHA: JULIO DE 2025

ASISTENCIA A REUNIÓN – FECHA: Viernes 13 de Febrero 2026

TEMA: REUNIÓN COMITÉ ALIMENTACIÓN ESCOLAR

	ROL	NOMBRE	Nº Identificación	Nº Celular	FIRMA
	Estudiante	Luciana suarez. 3-1M	1097141710	3186761308	Luciana suarez
	Madre	Yurley tatiana Ocaciones	63562289	3186761308	Yurley Ocaciones
	Estudiante	Any Sofia Suarez Ocaciones	1097433755	3186761308	
	Docente	claudia Milena Ojeda H.	63449250	3166505388	
	Manipuladora	Mayra Diaz Mateus	91431350	3244804847	
	Emmanuel	Yaneth Garcia Flórez	63502175	3053108156	
		Emmanuel Puerto canizares	1.097137127		
	Psicologa - DAE-SEB	EMILCEN CAÑIZARES	63548198	3003099440	Emilcen canizares
		Andrea Juliana Castañeda Forero	1001388003	3185478292	Andrea C.
0		LUCY CAROLINA SAAVEDRA M			
1	COORDINADORA	CARMEN ROSA JAUREGUI V	60257040	3108596607	Carmen Rosa J
2					


Colombia
Programa

19044

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	16 de febrero de 2026	Hora inicio: 12:15 p.m.	Hora finalización: 12:45 p.m.
Lugar	I.E. Técnico Dámaso Zapata sede C		
Tema	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO	Conformación del CAE, establecimiento de sus funciones y socialización de los criterios de focalización

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:

- Saludo y bienvenida
- Conformación del Comité
- Lectura de funciones del Comité
- Socialización de los criterios de priorización
- Observaciones y solicitudes generales

2. Toma de asistencia.

Dando cumplimiento a la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por:

- *Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.*
- *Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.*
- *Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).*
- *El Personero estudiantil.*
- *Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.*

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la sede educativa.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Orfelia Arias	Representante padre de familia jornada tarde	3157223692	
Keyner Ruedas	Estudiante jornada mañana (11º)		
María Hilda Verdugo Díaz	Docente jornada tarde	3026008778	mahilvedy14@hotmail.com
Brandon Hernández	Estudiante jornada tarde		

	(5°)		
Jarol Fabricio Hernández	Estudiante jornada tarde (5°)		
Mayerly Corzo Ramírez	Operaria	3153206220	corzoramirezmayerly@gmail.com
Julie Andrea Jaimes Vesga	coordinadora	3204557217	coord.sede@tecnicodamasozapata.edu.co

Funciones del comité CAE:

La coordinadora informa o da a conocer las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan:

a. Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
b. Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
c. Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
d. Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
e. Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
f. Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
g. Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
h. Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
i. Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
j. Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, **los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.**

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2026:

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero de 2026	Abril de 2026	Junio de 2026	Agosto de 2026	Octubre de 2026

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación.

Conformación CAE 2025	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 28 de 2026	Abril 30 de 2026	Junio 30 de 2026	Agosto 31 de 2026	Octubre 31 de 2026

3. Temas a desarrollar:

Se expone el motivo de la reunión y se informa que, a partir de la fecha, los asistentes harán parte del Comité de Alimentación Escolar (CAE) 2026. Este comité estará conformado por miembros representativos de la comunidad educativa, quienes actuarán como veedores y garantes de la entrega oportuna y con calidad de los refrigerios escolares. Asimismo, dentro de sus funciones se contempla servir como canal directo de comunicación para presentar inquietudes, solicitudes y observaciones relacionadas con la prestación de este beneficio estudiantil. De igual manera, deberán informar oportunamente cualquier situación problemática evidenciada en la entrega de los refrigerios, así como aspectos relacionados con la calidad y el estado de los productos suministrados, además de proponer sugerencias que contribuyan al mejoramiento del servicio. En este sentido, se establece que los estudiantes presentes de ambas jornadas académicas actuarán como voceros de los posibles inconvenientes y que sus aportes en estas reuniones serán fundamentales, dado que son los principales usuarios y beneficiarios del programa.

Se informa que el principal inconveniente actual en la prestación del servicio radica en que, a la fecha, no se está realizando la entrega total de los refrigerios a todos los estudiantes de la sede C, debido a la falta de cobertura suficiente para atender la totalidad de la matrícula. Se explica que esta situación obedece a que aún no se encuentra actualizada la información

19047

completa de los estudiantes matriculados en el SIMAT. Dicha situación ya fue puesta en conocimiento del personal administrativo responsable, con el fin de agilizar el proceso de actualización y así garantizar la ampliación en la entrega de refrigerios a un mayor número de estudiantes a partir del mes de marzo. Mientras tanto, se aplican criterios de priorización para la asignación de los refrigerios, siendo el principal garantizar la cobertura total a los estudiantes de menor edad o de grados inferiores.

Finalmente, se informa sobre la periodicidad de las reuniones del Comité, las cuales se llevarán a cabo aproximadamente cada dos meses. Las convocatorias se realizarán con la debida anticipación y se programarán a las 12:15 p. m., horario establecido por considerarse un punto intermedio que facilita la participación de los estudiantes de las jornadas de la mañana y de la tarde.

4. Compromisos por parte del operador:

- Proporcionar informes actualizados a coordinación de la cantidad de refrigerios recibidos al iniciar la semana.

5. Conclusiones y recomendaciones:
- Se recomendó a los padres de familia y a los estudiantes asistentes traer refrigerio desde sus hogares mientras se amplía la cobertura del servicio y se garantiza la entrega para la totalidad de los beneficiarios.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Enviar un comunicado de la próxima reunión	Coordinación	Finales de marzo aproximadamente

En constancia de la aprobación, firman los que en esta intervinieron:

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Mayerly Corzo Ramirez	1098724686	Manipuladora	corzoramirezmayerly@gmail.com	Mayerly Corzo R.
Kenny [illegible]	1095[illegible]86	estudiante		Kenny Romero
Orfa [illegible]	36[illegible]	madre		Orfa A.
Javal Fabricio H.	1097[illegible]22	estudiante		Javal Fabricio Hernandez
Brandon Patriz	1097[illegible]23	estudiante		Brandon Patricio
Maria Hilda Verdugo	1045[illegible]	Docente	mahilvedu11@hotmail.com	Maria Hilda Verdugo O.
Julie Andrea Jaimes	I.E.T.D.Z	Coordinadora	coord.sede@tecnico damasozapata.edu.co	Julie A Jaimes V.

Redactada por	Firma: Julie A. Jaimes V. Nombre: Julie Andrea Jaimes Vesga Entidad-Cargo: I.E Técnico Dámaso Zapata sede C - Coordinadora Correo electrónico: coord.sede@tecnicodamasozapata.edu.co

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

19048

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	17 de febrero de 2026	Hora inicio: 11:30 p.m.	Hora finalización: 12:20 p.m.
Lugar	I.E. Técnico Dámaso Zapata sede D		
Tema	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO	Conformación del CAE, establecimiento de sus funciones y socialización de los criterios de focalización

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:

- Saludo y bienvenida
- Conformación del Comité
- Lectura de funciones del Comité
- Observaciones y solicitudes generales

2. Toma de asistencia.

Dando cumplimiento a la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por:

- *Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.*
- *Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.*
- *Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).*
- *El Personero estudiantil.*
- *Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.*

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la sede educativa.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
ANDREA JULIANA CASTAÑEDA	Psicóloga PAE	3185473292	andrea.castaneda@bucaramanga.edu.co
CAROLINA SAAVEDRA MANTILLA	UTBGAINNOVA	3163988924	Karolinasaavedra999@gmail.com
MEIDY YULEIMA MARTINEZ	Manipuladora	3169943619	Yuleima-2014@outlook.com
DEYANIRA CÁCERES PILONIETA	Docente	3103211606	deya13@gmail.com
MAILY ALEXANDRA PÉREZ CUEVAS	Madre de familia Transición	3105642449	alexita.897@hotmail.com
SERGIO ANDRÉS	Padre de familia	3027008108	sergioandresestevez@gmail.com

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

ESTEVEZ	transición		
Julie Andrea Jaimes Vesga	coordinadora	3204557217	coord.sede@tecnicodamasozapata.edu.co

Funciones del comité CAE:

La coordinadora informa o da a conocer las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan:

a. Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
b. Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
c. Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
d. Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
e. Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
f. Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
g. Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
h. Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
i. Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
j. Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero**: Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo**: Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero**: Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.

- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, **los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.**

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2026:

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero de 2026	Abril de 2026	Junio de 2026	Agosto de 2026	Octubre de 2026

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación.

Conformación CAE 2025	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 28 de 2026	Abril 30 de 2026	Junio 30 de 2026	Agosto 31 de 2026	Octubre 31 de 2026

3. Temas a desarrollar:

Se informa que las personas presentes en la reunión conformarán el Comité de Alimentación Escolar (CAE) 2026, el cual está integrado por representantes de padres de familia, estudiantes, docente, operaria y coordinadora. Asimismo, se contará eventualmente con la participación de la supervisora de la empresa Innova y de la profesional de apoyo del Programa de Alimentación Escolar, en esta ocasión la psicóloga Andrea, quien ya había participado en reuniones del año anterior. Se recuerdan las principales funciones del comité, entre ellas actuar como veedores en lo relacionado con la prestación del servicio de refrigerio escolar, canalizar y comunicar oportunamente las situaciones que se presenten respecto a la calidad del mismo, y formular aportes y propuestas orientadas al mejoramiento continuo del servicio.

La coordinadora manifiesta que actualmente el principal inconveniente del programa radica en que no se está garantizando la cobertura total de los estudiantes de la sede D, debido a que no se ha realizado la actualización completa de la matrícula en el SIMAT. Señala que ya se están adelantando las gestiones necesarias para solucionar esta situación. La señora Carolina Saavedra informa que las actualizaciones del sistema se reflejan en un periodo mínimo de quince (15) días, por lo cual se espera contar con mayor cobertura en la entrega de refrigerios a inicios del mes de marzo. La operaria Yuleima interviene para indicar que actualmente se reciben 48 refrigerios para la jornada de la mañana y 31 para la jornada de la tarde, cifra que no corresponde al total de estudiantes matriculados en la sede.

La docente Deyanira interviene para proponer que los refrigerios entregados cumplan con criterios de alimentación saludable, señalando que desde su labor pedagógica promueve en los estudiantes el consumo de alimentos saludables. Manifiesta su preocupación debido a

que algunos productos del PAE contienen sellos de advertencia por exceso de azúcares. Ante esta intervención, un padre de familia señala que las empresas tienen plazo hasta el año 2030 para ajustar la composición de estos productos, afirmación que es confirmada por Carolina Saavedra. La docente sugiere que, cuando se incluya una bebida dulce en el refrigerio, se evite adicionar otros alimentos igualmente altos en azúcar. Carolina Saavedra explica que los refrigerios suministrados corresponden aproximadamente al 20% de las calorías diarias requeridas por un niño, por lo que no exceden el aporte calórico recomendado; agrega que el consumo excesivo puede presentarse cuando en el hogar no se regula adecuadamente la ingesta de azúcares y se complementa con otros productos similares durante el día. La coordinadora añade que, en muchos casos, los refrigerios enviados desde casa también incluyen alimentos procesados, debido a la facilidad y rapidez para su adquisición. Finalmente, la psicóloga Andrea recomienda, como alternativa saludable, el envío de agua y fruta, señalando que este tipo de refrigerio no requiere preparación y contribuye a una alimentación más equilibrada.

La coordinadora recuerda la estrategia implementada el año anterior para la recepción de los refrigerios, consistente en el uso de una bolsa ecológica que cada estudiante debía portar en su bolso, con el fin de evitar que las frutas sufrieran daños, considerando que, para algunos niños, debido a su corta edad, resulta difícil manipular todos los productos entregados. La docente Deyanira informa que dichas bolsas fueron incluidas en la lista de útiles escolares del presente año; sin embargo, aún no se han implementado, dado que actualmente no se está realizando la entrega de refrigerios a la totalidad de los estudiantes.

La operaria Yuleima señala que, de manera provisional, el criterio de priorización adoptado para la entrega de refrigerios ha sido dar prioridad a los estudiantes que asisten sin lonchera, garantizando que todos cuenten al menos con una merienda.

Finalmente, se informa que la próxima reunión se realizará a finales del mes de marzo, y que la convocatoria será comunicada con la debida anticipación a los miembros del comité para asegurar su participación.

4. Compromisos por parte del operador:

- Proporcionar informes actualizados a coordinación de la cantidad de refrigerios recibidos al iniciar la semana.

5. Conclusiones y recomendaciones:
- Se recomendó a los padres de familia y a los estudiantes asistentes traer refrigerio desde sus hogares mientras se amplía la cobertura del servicio y se garantiza la entrega para la totalidad de los beneficiarios.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Enviar un comunicado de la próxima reunión	Coordinación	Finales de marzo aproximadamente

En constancia de la aprobación, firman los que en esta intervinieron:

19052

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Andrea Juliana Castañeda Forero	SEB	Psicologa	3185473292	Andrea C.
CAROLINA SILVA M	UTBGA INNOVA 2		3163988924	
Meidy Yuleima Martinez Merchan.	UTBGA INNOVA 2	Manipuladora	3169943619	Meidy Martinez.
Deyanira Cáceres P.	sede D. Dámaso	docente	deya13@gmail.com 3103211605	Deyanira Cáceres P.
Maily A Perez C	Sede D	Madre	alexita_897@hotmail.com 3105612449	
Sergio A. Estevez	Sede D	Padre	sergioandresestevez@gmail.com 3027008109	

Redactada por	Firma Julie A. Jaimes V. Nombre: Julie Andrea Jaimes Vesga Entidad-Cargo: I.E Técnico Dámaso Zapata sede C - Coordinadora Correo electrónico: coord.sede@tecnicodamasozapata.edu.co

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

19053

	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CODIGO : PGD-FO-06
		FECHA: Noviembre 15 de 2014
	ACTAS	VERSION: 01

REUNION: Conformación Comité de Alimentación Escolar CAE

FECHA: ***17 de febrero de 2026*** **LUGAR: I.E Luis Carlos Galán Sarmiento**

HORA DE INICIO: 06:15 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 7:15 am

TEMAS TRATADOS:

Saludo de bienvenida por parte del Sr. Rector

Orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Sensibilización sobre el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
3. Toma de datos de los integrantes del comité
4. Definición de compromisos y funciones.
5. Socialización del proceso de focalización
6. Divulgación del cronograma de los seguimientos
7. Proposiciones y varios

1. El rector verifica que estén todos los miembros del comité y se procede a continuar con la reunión al existir quorum requerido; además se contó con la presencia de Lucy Carolina Saavedra Mantilla como representante del Operador y Andrea Juliana Castañeda Forero como representante de la SEB.

2. En las instalaciones de la institución, se reunieron los miembros de la comunidad educativa (directivos, docentes, padres de familia y estudiantes) con el objetivo de conformar el CAE, según lo estipulado en la Resolución 00335 de 2021.

Se explicó a los asistentes que el CAE es un espacio de participación ciudadana para velar por la transparencia y calidad del servicio alimentario, promoviendo el control social y el bienestar de los titulares de derecho (estudiantes).

3. A continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la sede educativa

Nombre	Cargo	Teléfono
Nelson Latorre Botero	Rector	3182895594
Fernando otero Arciniegas	Coordinador	3183931295
Vladimir Albeiro Jerez Martínez	Representantes docentes	3228841500
Yury manuela Jiménez García	Representantes docentes	3154027204
Gloria Valdez	Representación de las manipuladoras	3127291149
Tatiana Moncada Ardila	Representante de los padres de familia	3132557566
Lorena Ramírez	Representante de los padres de familia	3177384120
Luis Eduardo Suarez Almanza	Representante de los padres estudiantes	322 7083137
Brayan Alexander Verbesi	Representante de los padres estudiantes	3107590230
	Invitados Especiales	
Andrea Juliana Castañeda Forero	Psicóloga - Representante de la SEB	3185473292
Lucy Carolina Saavedra Mantilla	representante del Operador	3163988924

4. Funciones del comité de Alimentación Escolar "CAE".

El rector informa leyendo textualmente las funciones que se deben cumplir por parte de los integrantes del comité CAE:

a. Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.

b. Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.

c. Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.

d. Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.

e. Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.

f. Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.

g. Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de

Powered by CamScanner

	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CODIGO : PGD-FO-06
		FECHA: Noviembre 15 de 2014
	ACTAS	VERSION: 01

ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.

h. Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.

i. Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.

j. Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

5. Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 .
Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:
•Primero: Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
•Segundo: Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
•Tercero: Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
•Cuarto: Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.
Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos el rector informa que la priorización y asignación del complemento por parte de la Institución Educativa fue por grados, desde el preescolar hasta donde alcanzaron los cupos asignados 293, los estudiantes y/o acudientes que manifestaron no hacer uso del complemento este cupo fue asignado a estudiantes de bachillerato que si lo requiera teniendo en cuenta grado y edad.

6. el rector da a conocer el cronograma de la SEB para las reuniones para el seguimiento del CAE, vigencia 2026, las fechas de cada reunión se darán a conocer con anterioridad.

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 17 2026	Abril de 2026	Junio de 2026	Agosto de 2026	Octubre de 2026

No siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizada la reunión siendo las 7:15 am. En constancia de lo anterior, firman los integrantes elegidos y los invitados especiales

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA	VERIFICACION

Powered by CamScanner

19055

	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CODIGO : PGD-FO-06
		FECHA: Noviembre 15 de 2014
	ACTAS	VERSION: 01

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Brayan Alexander Vesbesi caceres	Estudiante	Alexander
Luis eduardo suarez Almanza	estudiante	Suarez
Andrea Juliana Castaneda Forero	Psicologa - SEB-PAE	Andrea C.
Cesares Sanders Santillo	UTBSAJNNOVA2	
Vladimir Alvaro Jarez Martinez	Docente PAE	VLADIMIR
Julieth Tatiana Moncada Avila	Representante Padres	Tatiana Moncada
Gloria Valdes	Manipuladora	Gloria Valdes
Manuela Jimenez Garcia.	Docente.	Manuela Garcia.
Fernando Otero/d	Coordinador	Fernando Otero/d
Lorena Ramirez	Mama	

Powered by CamScanner

19056

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	17 de febrero de 2026	Hora inicio: 8:30 am	Hora finalización: 9:30 am
Institución y sede educativa	I E RURAL BOSCONIA SEDE A		
Tema	ACTA DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO	Conformar el CAE (Comité de Alimentación Escolar) y establecer las funciones.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:

2. Conformación del CAE (comité de Alimentación Escolar). Apartes de los lineamientos Técnico Administrativos del Programa de Alimentación Escolar: Propósitos del MEN, responsabilidades y competencias de la institución, operadores, manipuladores. Criterios para la focalización de Titulares de Derechos para beneficiarse del PAE, grupos Etarios. Resol. 335/2021.
3. Modelo para gestión social en el Programa de Alimentación Escolar: comité de Alimentación Escolar.
4. Varios. Inicio del programa, oferta de cupos, Indicaciones del Operador del servicio. Aclaración de aspectos como: gramaje, minuta patrón, cambios de hábitos alimenticios, límites en azúcares y/o grasas entre otros.

5. Toma de asistencia.

Nombre	Cargo	Documento	Teléfono	correo
Lorena Mueguez Torres	Jefe de Calidad UT INNOVA2	60266270	3167267243	utbgainnova2@gmail.com
Andrea J. Castañeda Forero	Psicóloga PAE SEB	1007383003	3185473292	Andrea.castañeda@bucaramanga edu co
Brehyner Villamizar García	Estudiante	1099743024		
María Alejandra Contreras	Estudiante	1034519739		
Noris Torres Criado	Madre de familia	1063620236	3157559527	
Liliam Yamile González	Manipuladora	63498057	3023784394	
Edgar Estevez Hernández	Coordinador	91262300	3123021469	

Seguidamente se recuerda el proceso de focalización que se realiza y marcación en SIMAT, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria: (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

6. **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, las cuales deben ser cubiertos al 100%.
7. **Segundo**: Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
8. **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100%

Powered by CamScanner

79057

de básica primaria, continuando con los grados superiores.

9. **Cuarto**: Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, **los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.**

10. Temas a desarrollar:

(En este espacio deben redactar los temas hablados en la reunión como el seguimiento, felicitación, informe de la ejecución, coberturas, calidad de complementos, organización, entre otros que consideren. En caso de presentarse alguna novedad deben escribir los hechos de manera clara; que paso, cuando paso, donde pasó, quienes verificaron y en lo posible adjuntar soporte fotográfico y sí el operador subsano relatar la acción de mejora, la atención que recibieron o informar el reporte que realizaron a la supervisión PAE SEB)

1. Se inicia haciendo la presentación de cada uno de los integrantes. Se da una explicación sobre las funciones del CAE (comité de Alimentación Escolar) y de algunos apartes de los lineamientos Técnico Administrativos del Programa de Alimentación Escolar, además, de los propósitos del MEN, responsabilidades y competencias de la institución, operadores, manipuladores.
2. Se dio a conocer la responsabilidad ciudadana frente a la supervisión de los recursos del erario público. También de la importancia de ser veedores de este tipo de iniciativas.
3. El programa se inicia en los primeros quince días del año escolar, así: con ración industrializada (enero 19 a 30 de enero de 2026) y a partir de la tercera semana con el beneficio del almuerzo (febrero 2 de 2026). Se deja claro que para el sector rural la estrategia (PAE) es para la totalidad de los estudiantes. El menú es establecido por nutricionistas del operador y el cual no puede ser modificado por las manipuladoras. El gramaje suministrado a los estuantes va de acuerdo al grupo escolar al cual pertenecen. Tanto del azúcar como la sal utilizada en los alimentos obedecen a un patrón técnico orientado por la nutricionista del programa. En torno a los cuidados en la preparación de alimentos se tuvo en cuenta el aislamiento de las manipuladoras y la exclusión de personal NO autorizado en las áreas de preparación de alimentos. Para cualquier reclamo frente al alimento se sugiere seguir el conducto regular.

4. Compromisos claro a los que llega el operador: (Enlistar los compromisos a los que llegó el operador con el fin de realizar seguimiento desde la supervisión para su cumplimiento)

 Seguimiento continuo al personal manipulador en especial para el porcentaje de ***descomida, higiene, servicio y el control de las enfermedades transmitidas por alimentos (ETA)***

Powered by CamScanner

19058

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F06
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

11. Conclusiones y recomendaciones: (En este espacio es importante ser claros y concisos en la redacción)
 Estar muy pendiente del servicio en cuanto a las quejas que se presenten en los diversos actores que intervienen en este programa.

12. Fecha de la próxima reunión: abril 6 al 10 de 2026

NOTA: ENVIAR ACTA AL CORREO pae@bucaramanga.edu.co y cargar acta al drive

https://drive.google.com/drive/folders/1HTpq_hcBYzFS9FhhceOrCQXNGLSYhAht

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Velar por un buen servicio, informar de inconsistencias y asistir a las reuniones del comité. Informar a los usuarios del servicio sobre la ración (complemento alimenticio). Actualización continua en el SIMAT de la estrategia (PAE)	Miembros del comité Secretaria de la Institución	A partir de febrero 17 de 2026
Estar pendiente a sugerencias, estado de los alimentos y al sostenimiento del PAE.	SEB y el operador	A partir de febrero 17 de 2026
Realizar Charlas o capacitaciones sobre: comunicación asertiva y la importancia de los alimentos a la comunidad educativa	SEB	En común acuerdo con la Institución

Powered by CamScanner

19059

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F06
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Lorena Mueguez Torres	UT INNOVA2	Jefe de Calidad UT INNOVA2	3167267243	
Andrea J. Castañeda Forero	SEB - PAE	Psicóloga PAE SEB	3185473292	
Brahyner Villamizar García	COLEGIO	Estudiante	322 217 5067	
María Alejandra Contreras	COLEGIO	Estudiante		
Noris Torres Criado	MADRE DE FAMILIA	Madre de familia	3157559527	
Liliam Yamile González	MANIPULADORA	Manipuladora	3023784394	
Edgar Estévez Hernández	COLEGIO	Coordinador	3123021469	

Redactada por	Firma Nombre: EDGAR ESTEVEZ HERNÁNDEZ Entidad-Cargo: COORDINADOR I E RURAL BOSCONIA Correo electrónico: iebosconia@bucaramanga.edu.co

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

Powered by CamScanner

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTINEZ MUTIS	Código: IEAMM
		Versión: 01
	ACTA CONSTITUCIÓN COMITÉ CAE DEL PAE 2026	FECHA: 10 -2017
		Página 1 de 6

Fecha:	Martes 17 de Febrero de 2026	**Lugar:**	Sede A
Numero de Acta:	**01**		
Hora de inicio:	11:30 AM	**Hora de cierre:**	12:30 PM
Ubicación	Avenida de los estudiantes # 9-313 Ciudadela Real de Minas		
Operador			
Secretaria/o:	Alexandra Patricia Jaimes Barros		
Objeto de la reunión:	Conformación del Comité CAE del PAE 2026 de la Sede A		
Orden del día:	1. Saludo y verificación de asistencia. 2. Normativas del Programa de Alimentación Escolar PAE y del Comité CAE. 3. Cronograma de Reuniones. 4. Titulares de Derecho; Modalidad de Entrega del Complemento Alimentario; Horarios de entrega; Horario de permanencia del Manipulador (a). 5. Designaciones y Cargos 6. Proposiciones y varios		

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Saludo y verificación de asistencia.
 Las coordinadoras Andrea González Echavarría y Alexandra Jaimes Barros dan un saludo al comité y exponen el orden del día a lo cual todos están de acuerdo.
 Se verifica el quorum y se da inicio con el orden del día

2. Normativas del programa de Alimentación Escolar PAE y del Comité CAE.
 Se da paso a la coordinadora Alexandra para hablar sobre la normativa para la entrega de las raciones en la institución.
 Se hace la explicación de que, por jornada, de 1 a 200 personas se contrata una manipuladora.
 En este año se designan a los estudiantes como:
 - Beneficiarios de Derecho
 - Beneficiarios de suplentes
 - Suplentes (para las reubicaciones).

 También se hace lectura de la normatividad como integrantes del equipo CAE según circular No. 8 de 14 de enero de 2026.

 - PRIORIZACIÓN

 Priorización de preescolar, siguiendo con el criterio de víctima de conflicto armado, inclusión (Discapacitados), se cubre iniciando por los grados inferiores y finalmente por SISBEN o por situaciones económicas difíciles de los estudiantes.
 En la jornada de la Tarde se cubrió en este caso a preescolar, a todos los estudiantes de Inclusión (Discapacidades), a todos los Víctimas del Conflicto Armado, a toda la primaria, a todos los estudiantes de sexto y finalmente se pudo cubrir varios estudiantes por situación económica difícil de los grados de 7°, 8°, 9°, 10° y 11.
 En la jornada de la mañana se priorizó inicialmente a los estudiantes víctimas de conflicto, inclusión, a los estudiantes de sexto y posteriormente por necesidad económica.

 Este año se inició con la misma cantidad con la que finalizamos el año pasado (471), sin embargo, como estrategia de la Secretaría de Educación previendo el bajo número de estudiantes que iban a

Powered by CamScanner

asistir a los colegios en la primera semana (inducción), determinaron enviar una cantidad inferior de raciones industrializadas así: 195 RI en la mañana y 82 RI en la tarde, a partir de la segunda semana de enero se siguieron entregando 200 RI en la mañana y 271 RI en la jornada de la tarde.

Recomendaciones para los padres de familia del Comité CAE:

- Cuando se haga la visita de los padres miembros del Comité de Alimentación en los horarios de entrega de las RI a los estudiantes se debe hacer un acta donde informen lo observado en el momento de la entrega con los aportes de lo que se evidencia.
- Se recuerda que por elementos de seguridad NO se toque el alimento al momento de la visita del CAE. Se puede tomar foto, pero es necesario seguir el protocolo de entrega.
- Si los profesores tienen alguna novedad también es importante que se haga la remisión de estos casos para lograr la reposición del producto.

3. Cronograma de Reuniones:
Se propone que las reuniones se efectúen a partir de las 11:30 AM teniendo en cuenta que están presentes docentes y estudiantes de la jornada de la mañana y de la tarde.

Cronograma de Reuniones:

Conformación CAE 2025	1ra reunión de Seguimiento	2da reunión de Seguimiento	3ra reunión de Seguimiento	4ta reunión de Seguimiento
17 Febrero	Abril 14	Junio 05	Agosto 11	Octubre 22

4. Titulares de Derecho; Modalidad de Entrega del Complemento Alimentario; Horarios de entrega; Horario de permanencia del Manipulador (a).

a. **COBERTURA de cupos distribuidos de la siguiente manera:**
Cobertura de la SEB informa que la sede A tiene asignados 471 cupos para el año 2026, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:
- Jornada de la mañana: 200 cupos
- Jornada de la tarde: 271 cupos

JORNADA	CUPOS MARCADOS	CRITERIO 2: preescolares	CRITERIO 3: discapacitados y víctimas conflicto armado	OBSERVACIÒN
MAÑANA	Se marcaron 191 cupos en la mañana.	No aplica	Discapacidades Víctimas Conflicto Armado Necesidad Económica.	Fallas técnicas de la plataforma SIMAT que desmarca automáticamente lo que se ha marcado desde la institucion educativa.
TARDE	Se marcaron 271 cupos en la tarde, pero solo entregan 169 cupos.	22 estudiantes	Discapacidades Víctimas Conflicto Armado Necesidad Económica.	Fallas técnicas de la plataforma SIMAT que desmarca automáticamente lo que se ha marcado desde la institución educativa.

Powered by CamScanner

OBSERVACIONES GENERALES DE COBERTURA

- El día 16 de febrero de 2026 se hace revisión de toda la estrategia en el SIMAT (ambas jornadas)

b. Modalidad de Entrega del Complemento Alimentario

Se informa al comité de alimentación escolar que la modalidad asignada para la sede A es la Ración Industrializada (RI) con entrega diaria de 3 componentes con novedad 3 días de fruta y dos días de dulce o frutos secos.

c. Horario de entrega

HORARIO ENTREGA MATERIA PRIMA	JM 7:45 A.M.	JT 2:15 P.M.
HORARIO A BENEFICIARIOS	JM 8:45 A.M.	JT PREESCOLAR: 2:00 PM PRIMARIA: 2:30 PM BACHILLERATO: 3:00 PM

D. Horario Manipuladora:

- Permanencia en la sede A-AM: 3 horas en la jornada de 7:00 AM a 10:40 AM
- Permanencia en la Sede A-PM: 3 horas en la jornada de 1:00 PM a 4:00 PM

5. Proposiciones y varios

- En la jornada de la mañana se hizo un taller de hábitos saludables con 6°, se coordinó desde el operador y se acompañó por miembros de la SEB y allí les explicaron sobre alimentación saludable.
- Clarisse, beneficiaria de derecho, comenta que hay mucho desperdicio de algunas frutas. Las ciruelas se desperdician casi en su totalidad.
- Se ha solicitado con anterioridad el cambio de algunos ingredientes del PAE que no se consumen.
- La profe Keterin manifiesta que las harinas están teniendo más de 60 gramos de carbohidratos y esto contradice las capacitaciones de alimentación saludable. Los refrigerios aun tienen alto contenido de azúcar.
- La profesional de la SEB manifiesta que los nutricionistas de la UAPA son los que determinan los alimentos que se reparten.
- Existe un formato de desistimiento para quienes no quieren o no pueden consumir el complemento.
- Los cambios de menú se hacen como resultado de las encuestas.
- La profesional de la UT manifiesta que el requerimiento para los menores es diferente al de los adultos. Y que el refrigerio es solo un complemento, no es la totalidad de la ración que el

Powered by CamScanner

19063

estudiante debería consumir. La alimentación saludable, como formación adicional, se da para que los estudiantes mantengan buenos hábitos fuera de la institución.

En temas de aceptabilidad, se puede reevaluar el uso de la ciruela. Se puede revisar que fruta podría reemplazar los aportes nutricionales de esta fruta y reemplazarla.

- Se manifiesta la incomodidad sobre el SIMAT, puesto que se hace el proceso de marcación y aún así estos estudiantes no aparecen en los reportes.
 Así mismo, se revisan los reportes de asignación de cupos y no corresponden con lo que tienen la SEB. Estas inconsistencias generan desgaste humano y administrativo.
 Se han hecho los registros y marcaciones y, aunque en el ejercicio faltó marcar 6 estudiantes por falta de cupo, en el reporte que llegó a rectoría dice que faltan 46 cupos por asignar.

5. Designación y aceptación de cargos:

5. DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CARGOS			
CARGO	NOMBRE	TELEFONO	CORREO
Rector(a)	Danny Luz Algarín Torres	31144003446	ieaureliomartinez@bucaramanga.edu.co
Coordinador(a)	Coordinadora Alexandra Patricia Jaimes Barros	3204182287	alexandra.jaimes@ieaureliomartinezmutis.edu.co
Coordinador(a)	Coordinadora Andrea Paola González Echvarría	3213271323	andrea.gonzalez@ieaureliomartinezmutis.edu.co
Personero(a) (Suplente)			No ha sido escogido
Contralor(a) (Suplente)			No ha sido escogido
Docente Sede A – AM	Andrea Paola Oviedo		andrea.oviedo@ieaureliomartinezmutis.edu.co
Docente Sede A – PM	Katerin Nuñez	3194153650	Katerin.nunes@ieaureliomartinezmutis.edu.co
Padre/madre A -AM	Olga Judith Villareal Espinel	3214282161	Monita6_16@hotmail.com
Padre/madre A-PM PREESCOLAR			
Padre/madre A-PM PRIMARIA			
Padre/madre A-PM BACHILLERATO			
Titular de Derecho AM	Clarisse Judith Coronel Forero	3237444297	clarisse.coronel@ieaureliomartinezmutis.edu.co
Titular de Derecho PREESCOLAR	Giolibeth del Carmen Vivas Sánchez		

Powered by CamScanner

Titular de Derecho PRIMARIA			
Titular de Derecho PM			
Representante: Manipuladora	Diana Carolina Medina Quiroga	3142082931	
Invitado: Supervisor UT	María Alejandra Ortiz Muños	3232248552	
Invitado: Representante SEB	Belkys Rocío Espinosa	3107706429	

6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
N°	**Acción a desarrollar**	**Responsable**
	Reevaluar la aceptabilidad de la ciruela dentro del menú y analizar posibles frutas que puedan reemplazarla garantizando el mismo aporte nutricional.	Operador PAE / Nutricionistas de la UAPA
	Socializar con la comunidad educativa los criterios técnicos bajo los cuales se definen los menús (lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UAPA).	Profesional SEB
	Revisar el contenido nutricional de los refrigerios (harinas y azúcares) y contrastarlo con las capacitaciones de alimentación saludable realizadas en la institución.	Nutricionistas UAPA / Operador PAE
	Fortalecer la sensibilización a estudiantes sobre el consumo responsable de alimentos y reducción del desperdicio.	Institución Educativa / Docentes
	Aplicar y promover el uso del formato de desistimiento para estudiantes que no consumen el complemento alimentario.	Coordinación / Dirección de grupo
	Consolidar y remitir observaciones formales sobre alimentos con baja aceptabilidad, soportadas en evidencias (registros o encuestas).	Comité Escolar de Alimentación
	Verificar inconsistencias entre los registros institucionales (SIMAT y marcación diaria) y los reportes de asignación de cupos enviados por la SEB.	Coordinación / Profesional SEB

En constancia firman,

CARGO	NOMBRE	FIRMA

Powered by CamScanner

19065

INSTITUCION EDUCATIVA
AURELIO MARTINEZ MUÑOS
ACTA CONSTITUCION
COMITE CALIDAD AÑO 2026

Docente Sede A - AM	Andrea Paola Acuña	Andrea Acuña Castro
Docente Sede A - PM	Katerin Nuñez	
Padre madre A - AM	Olga Judith Villareal Espinel	
Padre madre A-PM PREESCOLAR		
Padre madre A-PM PRIMARIA		
Padre madre A-PM BACHILLERATO		
Titular de Derecho AM	Clarisse Judith Coronel Forero	
Titular de Derecho PREESCOLAR	Giolibeth del Carmen Vivas Sanchez	
Titular de Derecho PRIMARIA		
Titular de Derecho PM		
Representante: Manipuladora	Diana Carolina Medina Quiroga	
Invitado: Supervisor UT	Maria Alejandra Ortiz Muños	
Invitado: Representante SEB	Belkys Rocio Espinosa	

Coordinador TM

Coordinador TT

Adda Patricia Cerezo Echeverry

Powered by CamScanner

19066

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.FOR
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	Febrero 18 de 2026	Hora inicio: 6:30 am	Hora finalización: 7:30 am
Lugar			
Tema	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE D		

OBJETIVO	Conformar el comité de alimentación escolar de la institución educativa Nuestra Señora del Pilar sede D

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:
2. Saludo por parte de la señora coordinadora
3. Presentación de cada uno de los asistentes
4. Toma de asistencia
5. Elección de representantes
6. Lectura de funciones de comité de alimentación escolar.
7. Cronograma de reuniones de seguimiento
8. Seguimiento al PAE.

Desarrollo de la reunión: La señora coordinadora de la sede D Claudia Marin Marín hace su presentación y presenta un cordial saludo de bienvenida a cada uno de los miembros convocados y permite que cada uno haga su respectiva presentación y se confirma asistencia.

Se procede a realizar la elección de los representantes del comité escolar, haciendo lectura de lo siguiente.
Dando cumplimiento a la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por:

- *Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.*
- *Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.*
- *Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).*
- *El Personero estudiantil.*
- *Dos (2) niños, niñas, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.*

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE sede D Nuestra Señora del Pilar

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Shirley Marcela Jimenez Rodriguez	Padre familia	3189240337	They1510@gmail.com.
Diana Henfilla	Madre familia	3223840889	cardinapalma409@gmail.com
Yamile Cello	Manipuladora	3005014916	
Lauren Melissa Cardona	Estudiante 5.01	3189240357.	

Powered by CamScanner

19067

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA		Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
			Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN		Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Claudia Marín H	Coordinadora.	318 3156372973	d.claudiamarin@bucaramanga.edu.co

6. La señora coordinadora procede a hacer lectura de las funciones del comité de alimentación escolar.

Funciones del comité CAE:

La coordinadora da a conocer las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan:

a. Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
b. Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
c. Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
d. Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
e. Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
f. Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
g. Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
h. Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
i. Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
j. Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria: (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

2

Powered by CamScanner

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-001.51.F18
Alcaldía de Bucaramanga		Versión: 5.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 22-10-2024

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas que por su ubicación mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) tengan dificultad para acceder a la canasta de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados siguientes hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto.** Sedes educativas con alta participación de población en condición especial que deben generar ingresos determinada por el grupo de Sisbén (desde grado A hasta grado D), priorizar el progreso progresivamente los grados siguientes hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento a entregar a los estudiantes en cada sede educativa, la sede educativa por parte de los ETC, **los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.**

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2026:

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 18 de 2026	Abril 21de 2026	Junio 9 de 2026	Agosto 25 de 2026	Octubre 20 de 2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaria de Educación

Conformación CAE 2025	Primera reunión seguimiento CAE	Segunda reunión seguimiento CAE	Tercera reunión seguimiento CAE	Cuarta reunión seguimiento CAE
Febrero 28 2026	Abril 30 de 2026	Junio 30 de 2026	Agosto 31 de 2026	Octubre 31 de 2026

1. Temas a desarrollar:

 Horarios de entrega
 Jornada mañana 8:30 am a 10:30 am
 Jornada Tarde:2 :00 pm a 3:30 pm

 Se hace recomendaciones a la señora manipuladora para que revise los productos y pase las novedades correspondientes a la coordinadora de la sede y al operador

Powered by CamScanner

19069

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
Alcaldía de Bucaramanga		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

2. Compromisos por parte del operador: (Enlistar los compromisos a los que llegó el operador con el fin de realizar seguimiento desde la supervisión para su cumplimiento)
Entregar a tiempo el complemento alimentario y en óptimas condiciones.

3. Conclusiones y recomendaciones: (En este espacio es importante ser claros y concisos en la redacción)

- Solicitar adecuación de gas en la cocina de preparación de alimentos
- Solicitar adecuación de un lavamanos para los niños beneficiarios del pae

Y

Powered by CamScanner

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Asistir a las reuniones programadas para el seguimiento del pae	Todos los integrantes	Abril, junio, agosto y octubre

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Diana Montilla	Pilar	Madre	carolinapedraza409@gmail.com 3223840889	Diana Montilla
Shirley Marcela Rodriguez	Pilar	madre	filefirito@gmail.com 3189240327	
JESSICA YANEZ	PILAR	MADRE	jessicayanez0402@gmail.com 3001382020	
Carolina Villamizar	Col Pilar	Madre	carolinavillamizar2808@gmail.com 3203533150	
Yenny Melo	Colpilar	madre	Yenny132@gmail.com	
Yamile E. Bello R.	SIN NOMBRE	mamipila	yamilebello687@hotmail.com	
Andrea Mendoza	Col pilar	Mama	[illegible] 3117344031	
Claudia Janeth Barrios	Pilar	Padre	3106210109@gmail.com	
Claudia. Marin. M. Pilar D	coordinad.		d.claudia.marin@bucaramanga.edu.co	
Belky Espinosa	SED	T. DOCU	3107706429	
Catalina Saavedra	UTB BUCARAMANGA 2		3163988924	

Redactada por	Firma Nombre: Claudia Marin Marin Entidad-Cargo: Nuestra señora del pilar sede D Correo electrónico:

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que de manera previa, libre y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

Powered by CamScanner

1907

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01 01 F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	FEBRERO 18 DE 2026	Hora inicio: 10:30 am	Hora finalización: 11:30 am
Lugar	Coordinación Sede C		
Tema	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE D		

OBJETIVO	Conformar del comité de alimentación escolar de la institución educativa Nuestra Señora del Pilar sede C

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:
2. Saludo por parte de la señora coordinadora
3. Presentación de cada uno de los asistentes
4. Toma de asistencia
5. Elección de representantes
6. Lectura de funciones de comité de alimentación escolar.
7. Cronograma de reuniones de seguimiento
8. Seguimiento al PAE.

Desarrollo de la reunión: La señora coordinadora de la sede C Jackeline Hernández Parada hace su presentación y presenta un cordial saludo de bienvenida a cada uno de los miembros convocados y permite que cada uno haga su respectiva presentación y se confirma asistencia.

Se procede a realizar la elección de los representantes del comité escolar, haciendo lectura de lo siguiente.

Dando cumplimiento a la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por:

- *Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.*
- *Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.*
- *Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).*
- *El Personero estudiantil.*
- *Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.*

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE sede C Nuestra Señora del Pilar

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Lina Cordero	Madre de familia	3013117361	Yesicajana1994@gmail.com
Janier Sánchez	Padre de familia	3024874395	Janiers009@gmail.com
Christoper Sánchez	Estudiante	3024874395	
Juan Felipe Pinto	Estudiante	3013117361	
Edelmira Cubides	Manipuladora	3165325333	
Carolina Saavedra	Rep. Del Operador	3163988924	Karolinasaavedra39@gmail.com
Aura Vesga Galvis	Docente	3165637402	Amari26v@hotmail.com
Alba Rocio Méndez	Docente	3157048426	

Jackeline Hernández	Coordinadora	3156379673	d.jackeline.hernandez@bucaramanga.edu.co

6. La señora coordinadora procede a hacer lectura de las funciones del comité de alimentación escolar.

Funciones del comité CAE:

El rector informa o da a conocer las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan:

a. Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
b. Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
c. Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
d. Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
e. Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
f. Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
g. Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
h. Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
i. Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
j. Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria. (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo**: Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinado por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D), priorizando progresivamente los grados inferiores hasta

19073

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregado en cada establecimiento y sede educativo por parte de las ETC, **los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.**

CRONOGRAMA DE REUNIONES CAE SEGÚN CIRCULAR DEL

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2025:

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 18 / 2026	Abril 29 / 2026	Junio 10 / 2026	Agosto 26 / 2026	Octubre 28 /2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación.

Conformación CAE 2026	Primera reunión seguimiento CAE	Segunda reunión seguimiento CAE	Tercera reunión seguimiento CAE	Cuarta reunión seguimiento CAE
Marzo 14 / 2026	Abril 30 / 2026	Junio 11 / 2026	Agosto 27 / 2026	Octubre 29 /2026

1. Temas a desarrollar:

 Horarios de entrega
 Jornada mañana: 10:30 – 11:45
 Jornada Tarde: 12:05 – 12:45

 Se hace recomendaciones a la señora manipuladora para que revise los productos antes de hacer la entrega y pase las novedades correspondientes a la coordinadora de la sede y al operador

2. Compromisos por parte del operador: (En listar los compromisos a los que llegó el operador con el fin de realizar seguimiento desde la supervisión para su cumplimiento)
 Entregar a tiempo el complemento alimentario y en óptimas condiciones.

3. Conclusiones y recomendaciones: (En este espacio es importante ser claros y concisos en la redacción)

 - El Servicio de alimentación escolar se está llevando de manera adecuada
 - La preparación de los alimentos es aceptada por los niños
 - La pérdida de alimentos este año viene en disminución debido a la entrega por el operador de los insumos para adobar y realzar el sabor de los alimentos

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Codigo: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	NO. CELULAR	FIRMA
Lina Cordero	Sede C Colpilar	Madre	3013117361	Lina Cordero
Janier Sánchez	Sede C Colpilar	Padre	3024874395	Janier S.
Christoferph Sánchez	Sede C Colpilar	Alumno	3024874395	Christopher
Juan Felipe Pinto	Sede C Colpilar	Alumno	3013117361	Juan Felipe
Edelmira Cubides	ABGA Innova	Manipuladora PAE	3165325333	Edelmira Cubides G.
Karolina Saavedra	ABGA Innova	REP. PAE	3163988924	
Aura Vesga Galvis	Sede C Colpilar	Docente	3165637402	
Alba Rocio Méndez	Sede C Colpilar	Docente	3157048426	Rocio M
Jackeline Hernández	Sede C Colpilar	Coordinadora	3158522506	Jackeline Hernández

Redactada por	Firma Jackeline Hernández P. Nombre: JACKELINE HERNANDEZ PARADA Entidad-Cargo: Nuestra señora del Pilar sede C - Coordinadora Correo electrónico: d.jackeline.hernandez@bucaramanga.edu.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	Código: Código: V-01-F03
		Versión: 01.1
	ACTA	FECHA: abril de 2014
		Página 1 de 4

ACTA No 01	ACTIVIDAD: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE				
LUGAR: Sala de juntas	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	INICIO	FINALIZACION
	18	02	2026	11:00 a.m.	12:00 m.

OBJETIVO: Constituir el comité de alimentación escolar- CAE para el año 2026

AGENDA:

1. Saludo de bienvenida
2. Registro de asistencia
3. Normatividad
4. Constitución del Comité de Alimentación Escolar CAE 2026
5. Información general
6. Funciones del CAE
7. Proceso de focalización
8. Cronograma de reuniones
9. Elección de presidente y secretario CAE 2026
10. Varios
11. Despedida

DESARROLLO:

1. SALUDO DE BIENVENIDA

El coordinador brinda un caluroso saludo de bienvenida a todos los asistentes

2. REGISTRO DE ASISTENCIA

Se hace el llamado a lista de cada uno de los asistentes a la reunión

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA SI/NO
YURBRIN BUITRAGO REY	RECTOR	SI
LUIS CARLOS ALVAREZ NIÑO	COORDINADOR	SI
CRUZ ELENA CORTES ARRIETA	DOCENTE	SI
JULIET NATALIA MELENDEZ	DOCENTE	SI
TULIA INES ZAPATA VASQUEZ	DOCENTE	SI
JOSE MARTIN CARDENAS	DOCENTE	SI
MEILUZ MOLINA RODRIGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	SI
ANDREA CASTAÑEDA	EQUIPO PAE - SEB	SI
ZARAY SOFIA MARTINEZ PEREZ	CONTRALORA ESTUDIANTIL	SI
BERTHA CAROLINA GRANADOS DIAZ	MADRE DE FAMILIA SEDE A	SI
YAZMIN NIÑO	MADRE DE FAMILIA SEDE B	SI
LUCY CAROLINA SAAVEDRA MANTILLA	SUPERVISORA UT-INNOVA	SI
TERESA BUENO REY	MANIPULADORA	SI

3. NORMATIVIDAD

- Resolución 0003 del 07 de enero de 2026 – Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos Para Aprender "Por la cual se expiden los lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE"

4. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE 2026

Dando cumplimiento a la resolución 0003 del 07 de enero de 2026 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por los siguientes participantes con voz y voto:

- Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.
- Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.
- Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo.
- El Personero estudiantil.
- Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado.

El Rector, que hace parte de los miembros del CAE con voz, pero sin voto, es quien debe realizar la gestión para la implementación del Comité en su Institución Educativa, con los miembros antes descritos.

Powered by CamScanner

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la sede educativa.

NOMBRE	CARGO	TELEFONO
GENI PATRICIA LAMUS	MADRE DE FAMILIA	3175186382
BERTHA CAROLINA GRANADOS DIAZ	MADRE DE FAMILIA	3116819220
YAZMIN NIÑO	MADRE DE FAMILIA	3214370038
TERESA BUENO REY	MANIPULADORA	3177764270
CRUZ ELENA CORTES ARRIETA	DOCENTE	3153986783
JOSE MARTIN CARDENAS	DOCENTE	3008951286
ZARAY SOFIA MARTINEZ PEREZ	CONTRALORA ESTUDIANTIL	3152301004

5. INFORMACIÓN GENERAL

El CAE podrá citar a sus reuniones al operador del Programa, quien deberá asistir personalmente o mediante delegado, debiendo ser citado con suficiente anticipación.

De igual manera, cuando la Entidad Territorial lo considere necesario, uno o más profesionales del equipo PAE podrán asistir a las reuniones que sean realizadas por los Comités de Alimentación Escolar, quienes asumirán rol de asesoramiento.

Frente a ello se solicita a los comités de alimentación escolar, allegar citación de cada reunión de CAE para brindar acompañamiento desde la secretaría de educación.

6. FUNCIONES DEL CAE

a. Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
b. Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
c. Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
d. Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
e. Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
f. Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
g. Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
h. Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
i. Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
j. Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

7. PROCESO DE FOCALIZACIÓN

Los criterios de priorización de sedes y grados, definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria (Articulo 5 - Resolución 0003 del 07 de enero de 2026):

- **Primero:** El 100% de las niñas y los niños matriculados en los grados correspondientes al segundo ciclo de la educación inicial (preescolar: prejardín, jardín y transición).
- **Segundo:** El 100% de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en jornada única.
- **Tercero:** El 100% de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en las sedes educativas con población mayoritariamente perteneciente a los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras, víctima del conflicto armado y en condición de discapacidad (más del 50% de los estudiantes matriculados).
- **Cuarto:** Priorizar las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en las sedes educativas ubicadas en zonas rurales, iniciando por que cuenten con un solo docente luego, aquellas que ofrecen educación básica y avanzando progresivamente hacia los grados superiores, hasta alcanzar la universalidad, otorgando preferencia a las clasificadas como de difícil acceso, conforme a los criterios establecidos en el Decreto 1075 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan.
- **Quinto:** Una vez garantizada la atención indicada en los anteriores criterios de priorización, se continuará con las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en las sedes educativas del área urbana comenzando con los grados de educación básica primaria y avanzando progresivamente hacia los grados superiores, hasta alcanzar la universalidad.

Parágrafo 1: Los rectores y los Comités de Alimentación Escolar – CAE, teniendo en cuenta el número de cupos asignados al Programa de Alimentación Escolar – PAE en la sede educativa, el comportamiento del suministro de los complementos alimentarios y los

Powered by CamScanner

desistimientos presentados, deberán proponer ajustes a la priorización de los beneficiarios. Dichos ajustes deberán considerar criterios de vulnerabilidad socioeconómica, tales como la clasificación en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBÉN, la condición de población migrante u otras situaciones de especial protección, y deberán estar debidamente justificados y evidenciados en el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa

Parágrafo 2: La población en programas de adultos y jóvenes en extraedad con atención semipresencial no podrá priorizarse dentro del programa, hasta tanto, no se cumpla con la universalidad en educación regular y su atención no podrá desfinanciar el Programa ni afectar la operación durante la totalidad del calendario académico.

8. CRONOGRAMA DE REUNIONES

El Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses, pudiéndose convocar a reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. De la reunión deberá elaborarse un acta en la que se especifiquen los temas tratados y los compromisos y recomendaciones resultantes, la cual se debe reportar a la Entidad Territorial.

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 2025	Abril de 2026	Junio de 2026	Agosto de 2026	Octubre de 2026

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación

Conformación CAE 2024	Primera reunión seguimiento CAE	Segunda reunión seguimiento CAE	Tercera reunión seguimiento CAE	Cuarta reunión seguimiento CAE
Febrero 18 2026	Abril 16 de 2026	Junio 17 de 2026	Agosto 19 de 2026	Octubre 18 de 2026

9. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO CAE 2026

Un representante de los padres de familia presidirá el Comité de manera permanente. Será escogido por los padres que conforman el mismo. Otro padre será designado como secretario del CAE.

Los padres de familia proceden a realizar la elección, teniendo como resultado:

BERTHA CAROLINA GRANADOS DIAZ	PRESIDENTE CAE 2026
YAZMIN NIÑO	SECRETARIO CAE 2026

10. VARIOS

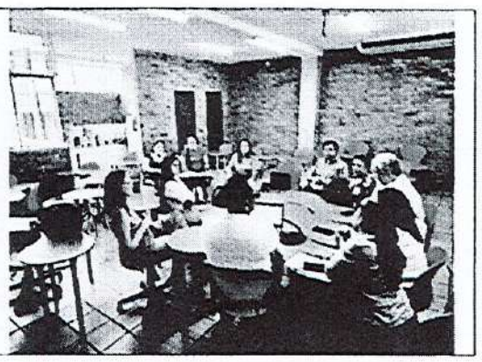
- Próxima reunión del CAE – miércoles 16 de abril 11:00 am

11. DESPEDIDA

Se da por termina la reunión, agradeciendo la participación a todos los asistentes.

REGISTRO FOTOGRAFICO





Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	Código: Código: V-01-F03
	Versión: 01.1
ACTA	FECHA: abril de 2014
	Página 4 de 4

Siendo las 12:00 del día 18/04/16 se dio por terminada la reunión

En constancia firman:

FIRMA NOMBRE Luis Carlos Alvarez	FIRMA NOMBRE Andrea Juliana Castañeda Forero
FIRMA NOMBRE Julieth Natalia Meléndez F.	FIRMA NOMBRE TERESA BUENO REYES
FIRMA NOMBRE [illegible]	FIRMA NOMBRE Maria Elena R.
FIRMA NOMBRE Tulia Inés Zapata Vásquez	FIRMA NOMBRE José Martín Cárdenas.
FIRMA NOMBRE Cruz Elena Cortés A.	FIRMA Yazmin A. Niño Lozada NOMBRE Yazmin Adelaida Niño Lozada
FIRMA Bertha Carolina Granados O. NOMBRE Bertha Granados.	FIRMA NOMBRE
FIRMA NOMBRE	FIRMA NOMBRE
FIRMA NOMBRE	FIRMA NOMBRE
FIRMA NOMBRE	FIRMA NOMBRE
FIRMA NOMBRE	FIRMA NOMBRE

Powered by CamScanner

	Institución Educativa Jorge Ardila Duarte	CÓDIGO PGD-03-R01
	ACTA DE: COMITÉ PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE: CAE 2026	Página 1 de 4

ACTA # 01 Fecha: 18 de febrero de 2026

Flecha	18-02-2026	Hora inicio: 11:00 am	Hora finalización: 11:30 pm
Lugar	Institución Educativa Jorge Ardila Duarte		
Tema	ACTA DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE 2026		

OBJETIVO	Conformación del comité CAE, para el funcionamiento en la vigencia 2026 en la Institución Educativa Jorge Ardila Duarte
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	

AGENDA DE LA REUNIÓN:

1. **SALUDO Y BIENVENIDA**
2. **TOMA DE ASISTENCIA:** Se encuentran presentes los siguientes miembros.

NOMBRE	CARGO	ASISTE
Dayre Aguilar Florez	Madre de Familia 8-03	✓
Nayibe Villabona	Madre de familia 11-03	✓
Nuvis Sandrid Perez Guillen	Docente	✓
Leidy Yohanna Moreno	Manipuladora de alimentos	✓
María Lucia Quiñonez Zambrano	Contralora 11-03	✓
Matías Jaimes Caldera	Estudiante 10-02	✓
Sebastián Lopez León	Estudiante 8-02	✓
Elga Lucia Moreno Pinilla	Coordinadora	✓
Javier Díaz Díaz	Rector	✓
INVITADOS DE APOYO Y ASESORIA		
Camilo Andrés Rueda	Representante de SEB	✓
María Alejandra Ortiz Muñoz	Representante de la empresa UT bga Innova	✓

3. **OBJETIIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.**

Contribuir al acceso con permanencia escolar y al bienestar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes registrados en el sistema educativo oficial desde el segundo ciclo de la educación inicial hasta la educación básica y la media, mediante un complemento alimentario adecuado, seguro, pertinente y culturalmente apropiado durante el calendario académico, que promueva el consumo de alimentos de alto valor nutricional en considerable proporción, producidos localmente, así como el fomento de hábitos alimentarios saludables, con el fin de reducir el ausentismo y la deserción escolar, fortalecer la educación con calidad y contribuir a la garantía del derecho humano a la alimentación.

4. CONFORMACIÓN DEL CAE

La conformación de estos comités es esencial para la supervisión y evaluación del programa en cada institución educativa, permitiendo la identificación de oportunidades de mejora en la prestación del servicio. En este sentido, se invita a todos los rectores y directores a:

1. Garantizar la creación y correcta conformación de los CAE en cada institución educativa.
2. Asegurar la participación de la comunidad educativa en los comités, incluyendo docentes, padres de familia, estudiantes y manipuladoras.
3. Promover el seguimiento riguroso de las actividades del CAE para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
4. Reportar cualquier inquietud o irregularidad observada en la ejecución del programa a través de los canales oficiales.
5. Facilitar espacios de capacitación y reuniones para mejorar el conocimiento sobre la normativa y funcionamiento del PAE.

Conforman el CAE de nuestra institución con la participación de la comunidad educativa: rector, coordinador docentes padres de familia y estudiantes y manipuladoras, invitando a las reuniones como apoyo y asesoría miembros de la secretaria de educación y de la empresa ejecutora del programa.

5. CRONOGRAMA DE REUNIONES 2026

Con lo anterior, se debe remitir la copia de cada una de las actas originales de la respectiva conformación y cada uno de los comités que se realicen a la secretaría de educación municipal en el siguiente enlace: https://forms.gle/cQGaZ1poaFyaT2cq9.

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2026:

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 18 de 2026	Abril 23 de 2026	Junio 18 de 2026	Agosto18 de 2026	Octubre 20 de 2026

Fecha límite de envio de actas de reunión CAE a la Secretaria de Educación.

Conformación CAE 2025	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 28 de 2026	Abril 30 de 2026	Junio 30 de 2026	Agosto 31 de 2026	Octubre 31 de 2026

Recordemos que el PAE es un programa fundamental para la nutrición y bienestar de nuestros niños, niñas y adolescentes, por lo que su adecuado desarrollo depende del compromiso de toda la comunidad educativa. Instamos a los rectores y directores a liderar este proceso con responsabilidad y dedicación.

6. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

Los beneficiarios del PAE son la población de estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial desde el segundo ciclo de la educación inicial hasta la educación básica y media.

Parágrafo: La familia o personas cuidadoras del estudiante beneficiario podrán voluntariamente manifestar el desistimiento a ser atendidos en el PAE, el cual deberá presentarse por escrito ante la institución educativa en el formato definido por la UApA. Así mismo, la familia o persona cuidadora del estudiante podrá solicitar la vinculación de nuevo al Programa cuando lo considere.
Estos definen el orden en que deberán ser atendidos los beneficiarios del programa:
CRITERIOS:
siguiendo en estricto orden, los siguientes criterios.
1.- El 100% de las niñas y los niños matriculados en los grados correspondientes al segundo ciclo de la educación inicial (preescolar: prejardín, jardín y transición)

2.- El 100% de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en jornada única.

3.- El 100% de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en las sedes educativas con población mayoritariamente perteneciente a los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras, víctima del conflicto armado y en condición de discapacidad (más del 50% de los estudiantes matriculados).

4.- Priorizar las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en las sedes educativas ubicadas en zonas rurales, iniciando por que cuenten con un solo docente luego, aquellas que ofrecen educación básica y avanzando progresivamente hacia los grados superiores, hasta alcanzar la universalidad. otorgando preferencia a las clasificadas como de difícil acceso, conforme a los criterios establecidos en el Decreto 1075 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan.

5.- Una vez garantizada la atención indicada en los anteriores criterios de priorización, se continuará con las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en las sedes educativas del área urbana comenzando con los grados de educación básica primaria y avanzando progresivamente hacia los grados superiores, hasta alcanzar la universalidad.

Parágrafo 1: Los rectores y los Comités de Alimentación Escolar – CAE, teniendo en cuenta el número de cupos asignados al Programa de Alimentación Escolar – PAE en la sede educativa, el comportamiento del suministro de los complementos alimentarios y los desistimientos presentados, deberán proponer ajustes a la priorización de los beneficiarios. Dichos ajustes deberán considerar criterios de vulnerabilidad socioeconómica, tales como la clasificación en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBÉN, la condición de población migrante u otras situaciones de especial protección, y deberán estar debidamente justificados y evidenciados en el Sistema Integrado de Matrículas– SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

La institución está cumpliendo los parámetros establecidos en la resolución 0003 del 7 de enero de 2026 en la cual se establecen los lineamientos técnicos y administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa escolar PAE.

Se solicita a la secretaria de educación que las planillas de febrero estén acordes a la lista de los Estudiantes beneficiarios ya caracterizados.

7. **HORARIOS DE ENTREGA y TITULARES:**

PREESCOLAR MAÑANA 47 ESTUDIANTES SEDE B: 7:30 a 8:00

PREESCOLAR TARDE 43 ESTUDIANTES SEDE B: 1:00 a 3:00 pm

BACHILLERATO 75 ESTUDIANTES MAÑANA SEDE A: 9:15 a 10:00 am.

PRIMARIA. 223 ESTUDIANTES EN LA TARDE SEDE A: 1:00 a 3:00 pm.

8. **VARIOS**

Durante la vigencia del programa hemos recibido tres visitas el 29 de enero de 2026 a la 1 pm en sede 12 de febrero de 2026 sede A la 1:00pm y una fallida en sede B, siendo aclarada la situación en sede B es preescolar y funciona en sede A y en la sede B funciona toda la parte técnica, en bellas artes.

Identificar los casos de los niños que quieran presentar desestimiento, con los padres de familia.

Frutas muy duras para el consumo de estudiantes, galletas arcoiris muy duras, y el pan de coco.

La fruta es revisada por la secretaria de educación con anterioridad.

	Institución Educativa Jorge Ardila Duarte	CÓDIGO PGD-03-R01
	ACTA DE: COMITÉ PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE: CAE 2026	Página 4 de 4

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Nayibe Villabona	COLJAD	MADRE DE FAMILIA	Nayibevillabona@gmail.com	
Dayre Aguilar Florez	COLJAD	MADRE DE FAMILIA	dayreaguilar@hotmail.com	
Leidy Yohanna Moreno	COLJAD	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	Morenileydi6@gmail.com	Leidy Moreno
María Lucía quiñonez Zambrano	COLJAD	CONTRALOR	maquinones@jorgeardiladuarte.edu.co	María Lucía Quiñones Zambrano
Matías Jaimes Caldera	COLJAD	ESTUDIANTE 10-02	Maty.jaimesc@gamil.com	MATIAS JAIMES CALDERA
Sebastián Lopez León	COLJAD	ESTUDIANTE 8-02	se.lopez3512@jorgeardiladuarte.edu.co	INCAPACIDAD
Nuvis Sandrid Perez Guillen	COLJAD	DOCENTE	Nuvis.perez@jorgeardiladuarte.edu.co	
Javier Diaz Diaz	COLJAD	RECTOR	colartes@hotmail,com	
Elga Lucia Moreno Pinilla	COLJAD	COORDINADORA	elga.lucia1123@gmail.com	
María Alejandra Ortiz Muñoz	empresa UT bga Innova	Representante de la empresa UT bga Innova,	utbgainnova@gmail.com	
Camilo Andrés Rueda	Secretaria de ed. de Bucaramanga	Coordinador PAE	Pae@bucaramanga.edu.co	

19083

Somos gestores de desarrollo y mejoramiento humano	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI		CODIGO: F-PGD-100-10-01
	ACTA DE REUNIÓN DE COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		VERSION: 03
	MACROPROCESO: Estratégico	PROCESO: Gestión Directiva	FECHA: 11/2016

Fecha	19 de febrero de 2026	Hora inicio: 8:45	Hora finalización: 10:20 a.m
Lugar	I.E Santa María Goretti Sede A		
Tema	**ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE SEDE A 2026**		

OBJETIVO	**CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - CAE**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Agenda de la reunión:

1. Saludo de Bienvenida
2. Toma de asistencia y verificación de quorum
3. Lectura y aprobación de la agenda de la reunión.
4. Conformación del comité CAE para la I.E Santa María Goretti Sede A
5. Lectura de las funciones del Comité
6. Criterios para priorización de los beneficiarios del programa
7. Cronograma de reuniones CAE según circular
8. Compromisos por parte del operador
9. Conclusiones y recomendaciones

Desarrollo Reunion

1. **Saludo de Bienvenida:** La señora Rectora Martha Lara Cobos presenta un saludo de bienvenida a los miembros del Comité de Alimentación Escolar (CAE), agradeciendo su valiosa participación y compromiso en la asistencia a esta reunión.

2. **Toma de asistencia y verificación de quorum**
 Se procede a la toma de asistencia de los miembros del Comité de Alimentación Escolar (CAE). Una vez confirmada la presencia de los participantes, se verifica que se cumple con el quórum establecido, dando así inicio a la reunión.

3. **Lectura y aprobación de la agenda de la reunión:**
 Se hace lectura de la agenda y se aprueba por unanimidad.

4. **Conformación del Comité de Alimentación para IE Santa María Goretti sede A**: Dando cumplimiento a la resolución 335 de 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por:

 - Dos(2) padres de familia por establecimiento educativo.
 - Un (1) representante del personal manipulador de alimentos quesea preferible padres de familia o acudiente de la Institución Educativa.
 - Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo)
 - El Personero estudiantil.
 - Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del programa.

A continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la sede educativa.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo	Asistio
Martha Lara Cobos	Rectora	3123836404	Rectoriaiesmg24@gmail.com	•
Maria Gelvy Clavijo	Rep Docente	3154238759	d.Maria.Clavijo@bucaramanga.edu.co	✓
Luz Amanda Guerrero	Operaria PAE	3142970579	Roamanda302@gmail.com	✓
Olga Rocio Ortiz Monsalve	Rep Padres de Familia	3046360679	Rociortizm13@gmail.com	✓
Liseth Paola Raad Rodríguez	Estudiante 7-02 modadlidad desayuno	3223280304	yolandaraadrodriguez@gmail.com	✓
Lisbeth Botello Guerrero	Estudiante 11-01 modalidad almuerzo	3115078905	Sharickguerrero45@gmail.com	✓

Invitados Especiales :

- Supervisora del UTBGA INNOVA: María Alejandra Ortíz Muñoz
- Coordinador del Programa de Alimentación PAE: Camilo Andrés Rueda

5. **Lectura de la funciones del comité:**
 La rectora da a conocer las funciones de los integrantes del comité CAE, las cuales se relacionan:

 - Seguimiento a la operación
 - Proponer al rector acciones de mejora
 - Determinar ajustes en la focalización
 - Seguimiento a planes de mejora establecidos por la entidad territorial
 - Socializar resultados de la operación a la comunidad educativa en los mesas públicas.
 - Repotar novedades a la entidad territorial
 - Enviar a la entidad informe bimestral de vigilancia
 - Participar en las capacitaciones a las que se convoque de la operación del PAE.
 - Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas el apoyo en la vigilancia.
 - Establecer criterios para evitar perdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad.

6. **Criterios de priorización de sedes y grados**: Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria, (….). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

 - **Primero**: Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%
 - **Segundo:** Para las demás jornadas se priorizar el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertas al 100%

- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas *urbanas* con mayor población mayoritariamente(más del 50% de losestudiantes matriculados) étnica, victima de conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiore.
- **Cuarto:** Sedes educatativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén(desde el grupo A hasta el grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria y continuando con los grados superiores.

Paragrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de la ETC. **Los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.**

Hay una nueva resolución de actualización que saco el Ministerio Res 003 de 2026, en ella habla de los mismos criterios de focalización, y en la parte final habla de la totalidad de los cupos que tienen las Instituciones Educativas; el Comité de Alimentación junto con el rector tienen la potestad de según los desistimiento que se tengan y la ejecución del mismo se decida como se focalizan.

7. **Cronograma de reuniones según circular No 08 de 14 enero de 2026.**
Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2026.

Conformacion CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero de 2026	Abril de 2026	Junio de 2026	Agosto de 2026	Octubre de 2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.
Fecha limite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaria de Educación.

Conformacion CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 28 de 2026	Abril 30 de 2026	Junio 30 de 2026	Agosto 31 de 2026	Octubre 31 de 2026

Se envia acta al correo pae@bucaramanga.edu.co y cargar actas al siguiente enlace: https.//forms.qle/cQqZ1poaFyaT2cq9.

8. **Compromisos por parte del Operador:**

- Hacer seguimiento a la preparación de granos y harinas.
- Hacer seguimiento a la hora en que bajan los estudiantes.

9. **Conclusiones y recomendaciones:**

- Los representantes de los estudiantes (Personero -Contralor), en la próxima reunión ya serán incluidos teniendo en cuenta que a la fecha de la presente reunión aún no han sido elegidos.

19086

Somos gestores de desarrollo y mejoramiento humano	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI		CODIGO: F-PGD-100-10-01
	ACTA DE REUNIÓN DE COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		VERSION: 03
	MACROPROCESO: Estratégico	PROCESO: Gestión Directiva	FECHA: 11/2016

- Compromisos para la institución hacer seguimiento a los estudiantes que están pasando y los que no están pasando.
- Los estudiantes focalizados de la sede A son 706, la rectora informa que el lo que va del año, hay como trescientos estudiantes que no consumen, se ha tratado de sensibilizar a los padres en la reunión que se hizo por grados, se publico en plataforma; ya la rectora tiene documentado para poder tomar decisiones sobre el programa de alimentación escolar en cuanto a disminución de cobertura.
- La rectora solicito a la empresa que se dejaran de preparar 100 almuerzo que aun siguen sobrando.
- La rectora hace una propuesta de no preparar 100 desayunos y de citar a los padres de familia de los niños que no han estado asistiendo para que firmen el desistimiento
- Compromiso con la SEB seguir identificando a los niños que no están acudiendo de forma regular en el mes, citar a los padres de familia, tener acompañiento de la SEB, volver a citar a los padres de familia y tener los soportes.
- El compromiso en el mes de marzo que vienen de la UAPA, asistir a esa reunión llevar toda la información documentada de la situación presentada en el Goretti para tener todo claro.

En constancia de la aprobación firman los que intervinieron, siendo las 10:20 a.m

Nombres y Apellidos	Entidad	Cargo	Correo y No de celular	Firma
Martha Lara Cobos	I.E Goretti	Rectora		
Maria Gelvy Clavijo Yustes	I.E Goretti	Rep Docentes	mariagmoo.tru@gmail.com	
Luz Amanda Guerrero	UTBGA INNOVA2	Operaria PAE	roamanda3012@gmail.com	
Olga Rocio Ortiz Monsalve	I.E Goretti Rep Padres	Madre de familia	rocioortiz0135@gmail.com	
Liseth Paola Raad Rodríguez	I.E Goretti	Estudiante 7-2 J.M		
Lisbeth Botello Guerrero	I.E Goretti	Estudiante 11-01 RPS		

Redactada por	Firma Nombre: Gladys Milena Viviescas B Entidad-Cargo: Secretaria de Rectoria. Correo electrónico: iegoretti@bucaramanga.edu.co

19087

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Version: 6.0
	ACTA DE REUNION	Fecha de Aprobacion: 20/10/2022

Fecha	19 febrero 2026	Hora inicio. 7.00 am	Hora finalización. 8.00 am
Lugar	Sede B Goretti. Carrera 17C # 62-21 Barrio La Ceiba		
Tema	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO	Conformar el Comité de alimentación CAE, para la vigencia **2026**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:

Saludo de bienvenida por parte de la coordinadora Stella Supelano Pinto, delegada de la Sra. rectora Martha Lara Cobos.

2. Toma de asistencia.
 - Indicaciones para la creación, conformación y seguimiento del Comité de alimentación escolar CAE.
 - Lineamientos de la CIRCULAR N° 069 del 02 de febrero de 2024.
 - Conformación del comité de alimentación escolar, según la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021
 - Funciones de los integrantes del comité CAE
 - Contextualización del proceso de focalización.
 - Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2026.
3. Temas a desarrollar
4. Compromisos por parte del operador
5. Conclusiones y recomendaciones

1. Toma de asistencia y Desarrollo de la reunión

Dando cumplimiento a la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por:

- *Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.*
- *Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.*
- *Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).*
- *El Personero estudiantil.*
- *Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y decimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.*

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la sede B Goretti

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
STELLA SUPELANO PINTO	Coordinadora	3164906125	sedebgoretti@hotmail.com
MARIA ISABEL CALVO MUJICA	Docente	3103141011	Isamac69@gmail.com
LILIANA MONTAÑA ANGARITA	Manipuladora	3008283539	liam_23@hotmail.com
ANDREA LUCIANA MORA MOGOLLON	Estudiante beneficiada		

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Codigo: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Version: 6.0
	ACTA DE REUNION	Fecha de Aprobacion: 20/10/2022

SANTIAGO URIBE LOZADA	Estudiante beneficiado		
ISABEL JEREZ VARGAS	Madre de familia	3160283968	isabeljerezvargas@hotmail.es
LAURA TERESA MANTILLA RIVERO	Madre de familia	3157633019	Laura_mantilla_rivero@hotmail.com
Andrea J. Castañeda Forero	SEB-PAE	3185473242	andrea.castaneda@bucaramanga.gov.co
María Alejandra Ortiz Mateus	UT BGA INDUJA 2 Supervisora	3232243558	mateus92@gmail.com

Funciones del comité CAE:

La coordinadora da a conocer las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan:

a. Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizaran permanente acompañamiento.
b. Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
c. Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
d. Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
e. Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
f. Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
g. Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
h. Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
i. Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
j. Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados.
k. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria: (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única; los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo**: Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto**: Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede

19089

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Version: 6.0
	ACTA DE REUNION	Fecha de Aprobacion: 20/10/2022

educativa por parte de las ETC. **los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.**

CRONOGRAMA DE REUNIONES CAE.

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2026

Conformación CAE 2026	**Primera Reunión Seguimiento CAE**	**Segunda Reunión Seguimiento CAE**	**Tercera Reunión Seguimiento CAE**	**Cuarta Reunión Seguimiento CAE**
Febrero **19** de 2026	Abril **16** de 2026	Junio **11** de 2026	Agosto **27** de 2026	Octubre **21** de 2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses
Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación

Conformación CAE 2024	**Primera reunión seguimiento CAE**	**Segunda reunión seguimiento CAE**	**Tercera reunión seguimiento CAE**	**Cuarta reunión seguimiento CAE**
Febrero **19** de 2026	Abril **16** de 2026	Junio **11** de 2026	Agosto **27** de 2026	Octubre **21** de 2026

3. Temas a desarrollar:
Una vez instalado el CAE, la coordinadora informa que la cobertura para la sede B en el presente año, es de **247** refrigerios de los cuales para la jornada de la mañana **166** y para la jornada de la tarde **81**
El total de estudiantes en la Sede B matriculados y registrados en el SIMAT es de **249** estudiantes

5. Conclusiones y recomendaciones:

La coordinadora Stella Supelano, agradece en nombre de la Sra. Rectora Martha Lara Cobos, la colaboración y la asistencia a la instalación del Comité de alimentación CAE, de la Sede B, para la vigencia 2026.
Se informa a los integrantes del Comité que están invitados a la **Primera reunión de seguimiento del CAE**, el día **16 de abril de 2026**. Dado el caso que haya cambio de fecha de las establecidas en el cronograma, se les comunicará 3 días antes.
Siendo las 8:00 am, se dio por terminada la reunión y la coordinadora agradece la asistencia.

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
STELLA SUPELANO PINTO	I.E	coordinadora	sedebgoretti@gmail.com d.stella.supelano@bucaramanga edu.co 3164906125	Stella Supelano
MARIA ISABEL CALVO MUJICA	I.E	Docente	Isamac69@gmail.com 3103141011	Maria I. Calvo.
LILIANA MONTAÑA ANGARITA	UTINNVA 2 Bucaraman	Manipuladora PAE	iliam_23@hotmail.com 3008283539	Liliana Montaña A
SANTIAGO URIBE LOZADA	I.E	Estudiante 3°		Santiago Uribe

19090

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Codigo: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Version: 6.0
	ACTA DE REUNION	Fecha de Aprobacion: 20/10/2022

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
ANDREA LUCIANA MORA MOGOLLON	I.E	Estudiante 5°		Andrea Mora
ISABEL JEREZ VARGAS	Consejo de padres I.E	Madre de familia	isabeljerezvargas@hotmail.es 3160283968	
LAURA TERESA MANTILLA RIVERO	Consejo de padres I.E	Madre de familia	Laura_mantilla_rivero@hotmail.com 3157633019	
Andrea J. Castañeda Toro	SEB	Psicologa	andrea.castaneda@bucaramanga.edu.co 3185473292	Andrea T.
María Alejandra Ortiz Mora	UT BGA Unidad 2 Supervisora	Supervisora	mdiamaz@gmail.com	

Redactada por	Firma Nombre: STELLA SUPELANO PINTO Entidad-Cargo: Coordinadora SEDE B Correo electrónico: sedebgoretti@gmail.com / d.stella.supelano@bucaramanga.edu.co

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

19091

	COLEGIO JOSE CELESTINO MUTIS	SGC Sistema de Gestión de Calidad Celestina
	ACTA CAE 001	
	Fecha:04/12/2008 Versión:01	

LUGAR: COLEGIO JOSE CELESTINO MUTIS	HORA INICIO: 6:30 am
FECHA Febrero 20 de 2026	HORA FINAL: 7:00 am

TEMAS TRATADOS

AGENDA:

1- Saludo del Rector
2- Explicación PAE-CAE
3- Conformación de los representantes al comité CAE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. El rector encargado Wilfredy Bayona, con un saludo de bienvenida abre la reunión para explicar que es el PAE-CAE y la conformación del Comité de Alimentación Escolar para el año 2026

2. Habla la coordinadora del PAE en la Institución Gloria Rueda Medina informa que las reuniones son cada dos meses, aun estamos focalizando niños para llegar al 100% de los cupos dados por la Secretaria de Educación.

3. También se da a conocer los lineamientos del PAE para el año 2026

4. Se hace la conformación CAE quedando así el Comité:

CARGO	NOMBRE	CELULAR
Rector (e) o su delegada	WILFREDY BAYONA NAVARRO	3112268608
Docente	GLORIA YANETH RUEDA MEDINA	3173641177
Manipuladora	CECILIA RANGEL	3013041635
Psicóloga PAE	ANDREA JULIANA CASTAÑEDA FORERO	3185473292
Representante de la Empresa Innova 2	CAROLINA SAAVEDRA	3163988924
Auxiliar Administrativo	YANETH RODIGUEZ AGUILAR	3118278086

- En el momento en que se elijan el personero (a) y el Contralor (a) integraran el Comité.

Se anexa asistencia

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR #	FIRMA
Andrea Juliana Castañeda Forero	Psicologa - PAE	3185473292	Andrea C.
Cecilia Rangel	Manipuladora	3013041635	Cecilia Rangel
GLORIA RUEDA MEDINA	DOCENTE	3173641177	GLORIA RUEDA
CAROLINA SAAVEDRA	VIGILANCIA 2	3163988924	
Wilfredy Bayona Navarro	Coordinador	3011451334	
Aaneth Yuvela Rodriguez A.	Aux Adtivo	3118278086	

Siendo las 7:00 am de la mañana se da por terminada la reunión.

19092

	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS	SGC Sistema de Gestión de Calidad Celestino
	ACTA CAE Nº 1	
	Fecha:04/12/2008 Versión:01	

LUGAR: COLEGIO JOSE CELESTINO MUTIS	HORA INICIO: 6:30 am
FECHA 20 de febrero de 2026	HORA FINAL: 7:00 am.

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR #	FIRMA
Andrea Juliana Castañeda Forero	Psicologa - PAE	3185473292	Andrea C
Heidi Pangol	Manipuladora	3013041635	Heidi Pangol
GLORIA RUEDA MEDINA	DOCENTE	3173641177	GLORIA RUEDA
CAROLINA SALCEDO	UTBA JANOVA 2	3163188914	Salcedo
Wilfredo Bayona Navarro	Coordinador	3201052354	Wilfredo Bayona.
Damaris Yuleth Rodriguez A.	Aux Aduno	3182778086	[illegible]

19093

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	20 de febrero 2026	Hora inicio: 7:00AM	Hora finalización: 8:00am
Lugar	I E Gabriela Mistral		
Tema	**ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE**		

OBJETIVO	Realizar la conformación del CAE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:
 - Oración.
 - Presentación de los integrantes del comité CAE.
 - Verificación del listado de la I E Gabriela Mistral con 352 estudiantes beneficiaria del (RI PAE)
 - Orientación por parte de la funcionaria de la secretaria de educación.
 - Cierre de reunión.

2. Toma de asistencia.

Dando cumplimiento a la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por:

3. *Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.*
4. *Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.*
5. *Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).*
6. *El Personero estudiantil.*
7. *Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.*

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la sede educativa.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Cecilia león Saavedra	Coordinadora académica-encargada rectoría	3204980357	institutogabriela@hotmail.com
Cecille Quintero Quintero	Delegada del Rector	3186231103	Cecilia_quintero.80@hotmail.com
Luis Eduardo Espinosa Parra	Padre de Familia Presidenta CAE	3162357936	kuissy@gmail.com
Johana Romero	Madre de Familia	3103093316	Johana.ceb@hotmail.com
Lady Roció Rueda	Madre de Familia Secretaria CAE	3173719488	Leidy_716@gmail.com
Erika Liliana Areniz Peñaranda	Supervisora UTBGA INNOVA 2	3150519153	utbgainnova@gmail.com
Ivon Cristancho	Manipuladora UTBGA INNOVA 2	3105194814	ivonmaritza@gmail.com

Belkin Roció Espinosa	Representante de la alcaldía de Bucaramanga.	3107706429	brespinosa@bucaramanga.go
María Valeria Saravia Cogollo	contralor o su suplente		Veppale20@gmail.com
Sofia Manrique Becerra	Beneficiarias del programa		Sofisofi2608.2507@gmail.com
Isabella Vera Romero	Beneficiarias del programa	3103093316	isabellaveraromero@gmail.com

Funciones del comité CAE:

Se da conocer las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan:

a) Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
b) Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
c) Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
d) Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
e) Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
f) Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
g) Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
h) Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
i) Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
j) Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

8. **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
9. **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
10. **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
11. **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, **los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.**

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2026

Conformación CAE 2025	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 20 2026	Abril 17de 2026	Junio 5 de 2026	Agosto 14 de 2026	Octubre 23 de 2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación

Conformación CAE 2025	Primera reunión seguimiento CAE	Segunda reunión seguimiento CAE	Tercera reunión seguimiento CAE	Cuarta reunión seguimiento CAE
Febrero 28 2026	Abril 30 de 2026	Junio 30 de 2026	Agosto 31 de 2026	Octubre 31 de 2026

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

3.Temas a desarrollar:

- Oración y saludo por la señora Cecille Quintero Quintero.
- Lectura del acta (CAE) por la estudiante Isabella Vera Romero.
- Presentación de los integrantes del comité / CAE).

- La Sra. Cecille Quintero Quintero, informa sobre la focalización, los cuales fueron asignados de acuerdo a los criterios de focalización y manteniendo los 352 cupos caracterizados en el Simat.

- Se informa las actividades que se hacen para garantizar que los refrigerios sean consumidos y no sea desperdiciado en la I E Gabriela Mistral.

- Hace presencia la coordinadora académica Carmen Cecilia León en representación del señor rector, Jhon Enrique Bohórquez, por incapacidad.

- La Sra. Cecille Quintero Quintero, informa sobre el desperdicio en prescolar y la metodología que se esta llevando a cabo para evitarlo. Dando oportunidad a otros beneficiarios, gracias a los desistimientos que han presentado algunos padres.
- El comité se compromete a trabajar con transparencia y responsabilidad durante el año 2026.
- Se informa sobre fechas de seguimientos (CAE) en año 2026.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Supervicion al consumo en prescolar	Cecille Quintero Quintero	Todo el año 2026
Supervisión a la entrega en PAE	Lady Roció Rueda	Una vez por semana.

19097

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y N0. CELULAR	FIRMA
Carmen Cecilia León Saavedra	I E Gabriela Mistral	Coordinadora Académica-rectora encargada	aulaigm15@gmail.com 3022548804	
Cecille Quintero Quintero	I E Gabriela Mistral	Delegada del Rector	cecilia_quintero.80hotmail.com	
Luis Eduardo Espinosa Parra	I E Gabriela Mistral	Padre de Familia	kuis54@gmail.com 3162357736	
Johana Romero	I E Gabriela Mistral	Madre de Familia	johana.celu@hotmail.com	
Lady Roció Rueda Sandoval	I E Gabriela Mistral	Madre de Familia	3173719488 leidy_716@hotmail.com	
Ivon Cristancho	UTBGA INNOVA2	Manipulador de Alimentos	ivonemaritza9@gmail.com 3105194814 Ivome Maritza cristancho	Ivome cristancho
Erika Liliana Areniz Peñaranda	UTBGA INNOVA2	Supervisor del operador	ing.ekareni2@gmail.com 3150519153	
Belkin Roció Espinosa	SEB	Representante de la alcaldía de Bucaramanga.	3107706429 bespinosa@bucaramanga.gov	
María Valeria Saravia cogollo	I E Gabriela Mistral	contralora o su suplente	veppak206@gmail.com	Valeria Saravia
Sofia Manrique Becerra	I E Gabriela Mistral	Beneficiarias del programa	sofisofi2608.2507@gmail.com	Sofia M B
Isabella Vera Romero	I E Gabriela Mistral	Beneficiarias del programa	isabellaveraromero10@gmail.	Isabella VR

Redactada por	Firma Cecille Quintero Q Nombre: Cecille Quintero Quintero Entidad- Cargo: I E Gabriela Mistral Correo electrónico: Cecilia_quintero.80@hotmail.com

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

19098

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
Alcaldía de Bucaramanga		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	23 de febrero 2026	Hora inicio: 2.00 PM	Hora finalización: 3:00 pm
Lugar	IE LA LIBERTAD		
Tema	Acta Instalación CAE		

OBJETIVO	Dar a conocer el programa PAE a los padres de familia y/o acudientes elegir a los padres de familia representantes al CAE 2026.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo del señor coordinador, César Augusto Reyes Calderón.
2. Presentación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) 2026 en la Institución Educativa La Libertad (Presentación del operador del PAE y sus funcionarios).
3. Elección de padres delegados al Comité de Alimentación Escolar (CAE) 2026 (Dos padres de primaria y dos padres de secundaria).
4. Calendario de próximas reuniones.
5. Proposiciones y varios.

1. Saludo de bienvenida:
Toma la palabra el Coordinador de Básica Primaria, **CÉSAR AUGUSTO REYES CALDERÓN**, quien da la bienvenida a los padres de familia y acudientes asistentes. Se resalta la importancia del trabajo en equipo entre la familia y la institución para garantizar el éxito y la transparencia del Programa de Alimentación Escolar durante la vigencia 2026.

2. Presentación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) 2026:
Se socializan los lineamientos generales del PAE para el presente año, incluyendo los criterios de focalización y los deberes de los beneficiarios. A continuación, se presenta al operador encargado y a su equipo de trabajo en la institución:

- Nombre de la empresa operadora: **UT BGA INNOVA2**
- Representante/Enlace del operador: **MARIA ALEJANDRA ORTIZ MUÑOZ**
- Personal manipulador de alimentos (Manipuladoras):

1. **LEONOR SALAZAR SIZA**
2. **LUZ ELENA LLANO NOVA**
3. **MARIA CLAUDIA GELVEZ ESPINOSA**
4. **NESSLY TATIANA URIBE CRISTRANCHO**

3. Elección de padres delegados al CAE 2026:
Tras explicar las funciones y compromisos que adquieren los miembros del Comité de Alimentación Escolar (veeduría, acompañamiento y reporte de novedades), se postulan y eligen por votación a los siguientes padres de familia como representantes oficiales:

Delegados por Básica Primaria:

Representante1: JESUS DAVID MANTILLA LOZADA C.C. 91491504
Representante 2: LUZ ORTIZ OSORIO C.C. 1065241210
Representante 3: YAKELINE MARIN C.C. 12327082

Delegados por Básica Secundaria:

Representante 1: FELIX EDUARDO MORENO ROJAS C.C.13840874

4. Calendario de próximas reuniones:

En consenso con los delegados elegidos y la coordinación, se establecen las fechas tentativas para las próximas mesas de trabajo del CAE escolar:

•Segunda reunión: 21 abril
•Tercera reunión: 24 junio

Powered by CamScanner

19095

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

•Cuarta reunión: 27 agosto
•Quinta reunión: 30 octubre

6. Proposiciones y varios:

En este espacio se atienden las inquietudes de los asistentes y se dejan las siguientes constancias o compromisos:

- Madre de familia consulta de la forma para retiro de un estudiante, porque se trasladó a otro lugar de vivienda.
- Madre de familia consulta sobre ejemplos de menú – Supervisora responde mostrando las minutas de la semana.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
laborar acta de instanciación del CAE y enviar a SEB	Coordinador encargado	24 de febrero de 2026

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	FIRMA	DOC. IDENTIDAD
MANUEL MOLANO GUIO	IE LA LIBERTAD	RECTOR		4279872
CÉSAR AUGUSTO REYES CALDERÓN	IE LA LIBERTAD	DELEGADO RECTORIA		91280340
JESUS DAVID MANTILLA LOZADA	IE LA LIBERTAD	PADRE DE FAMILIA		91491504
LUZ ORTIZ OSORIO	IE LA LIBERTAD	PADRE DE FAMILIA	Luz Ortiz	1065241210
YAKELINE MARIN	IE LA LIBERTAD	PADRE DE FAMILIA		12327082
FELIX EDUARDO MORENO ROJAS	IE LA LIBERTAD	PADRE DE FAMILIA		13840874
ESTEFANY BAUTISTA SANABRIA	IE LA LIBERTAD	ESTUDIANTE BENEFICIARIA	Estefany Bautistas.	1097914467

Redactada por	Firma Nombre: CÉSAR AUGUSTO REYES CALDERÓN Entidad-Cargo: Representante rectoría- Coordinador preescolar y primaria Correo electrónico: coordinadortarde.libertad@gmail.com

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

Powered by CamScanner

19100

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	23/02/2026	Hora inicio: 6:15 a.m.	Hora finalización: 7:00 a.m.
Lugar	Sede C		
Tema	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE 2026		

OBJETIVO	Conformar el comité CAE 2026 sede C

AGENDA DE LA REUNIÓN

1. Saludo de asistentes a cargo de la coordinadora Claudia Alexandra Hernández Roa
2. Presentación de integrantes del comité CAE y toma de asistencia
3. Lectura de funciones del comité CAE
4. Proceso de focalización y cobertura
5. Cronograma de reuniones y fechas de entrega de informes a la SEB
6. Temas a desarrollar
7. Conclusiones y recomendaciones
8. Compromisos por parte del operador

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo de asistentes a cargo de la coordinadora Claudia Alexandra Hernández Roa

2. Presentación de integrantes del comité CAE y toma de asistencia

Dando cumplimiento a la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por:

- *Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.*
- *Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.*
- *Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).*
- *El Personero estudiantil.*
- *Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.*

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE sede C Institución Educativa Santa María Goretti.

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo
SHEARLY MARGERETTE DELGADO P	REPRESENTANTE DE DOCENTES	6076477746	d.Shearly.Delgado@bucaramanga.edu.co
GISELLE PEREIRA PICO	REPRESENTANTE DE PADRES	3222407900	gisellepereirap19@gmail.com
MATIAS RICARDO BUITRAGO DUARTE	ESTUDIANTE BENEFICIADO 5-1	----------	Plataforma institucional
SANDRA SALAMANCA	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	3173392652.	Santini8605@hotmail.com.
MARIA ALEJANDRA ORTIZ MUÑOZ	SUPERVISORA UT BGA INNOVA 2	3232248552	mdiom92@gmail.com
CLAUDIA ALEXANDRA HERNANDEZ ROA	COORDINADORA SEDE C	6076477746	d.claudia.hernandezr@bucaramanga.edu.co
BELKYS ROCIO ESPINOSA	TRABAJADORA SOCIAL	3107706429	brespinosa@bucaramanga.edu.co

Powered by CamScanner

3. Lectura de funciones del comité CAE

Se dan a conocer las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan:

a. Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
b. Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
c. Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
d. Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
e. Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
f. Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
g. Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
h. Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o re inducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
i. Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
j. Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

4. Proceso de focalización y cobertura

Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

Primero: Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%. **Criterio aplicado a la Sede C de la institución.**

5. Cronograma de reuniones CAE y fechas de entrega de informes a la SEB vigencia 2026

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
19 de febrero de 2026	16 de abril de 2026	11 de junio de 2026	27 de agosto de 2026	21 de octubre de 2026

Powered by CamScanner

19102

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F06
Alcaldía de Bucaramanga		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses

Fecha límite de envió de actas de reunión CAE a la Secretaria de Educación

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 28 de 2026	30 de Abril de 2026	Junio 30 de 2026	Agosto 31 de 2026	Octubre 31 de 2026

6. Temas a desarrollar

- ✓ Se informa que la cobertura actual es de 305, que corresponde al 100% de estudiantes.
- ✓ Se agradece a las manipuladoras del PAE su compromiso constante y la entrega con el proceso de mejora continua. Se manifiesta que cada día se ha visto el avance en el tiempo de servida y la adaptación por parte de los estudiantes al proceso, además se está haciendo campaña para que los estudiantes valoren los alimentos al ser un escenario de socialización que favorece el aprendizaje de la convivencia.

7. Conclusiones y recomendaciones

Asistir a las reuniones programadas del CAE vigencia 2026

8. Compromisos por parte del operador

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Escuela de Padres de familia	Trabajadora Social PAE	
Taller habitos Saludables	Trabajadora Social PAE - Operador	

En constancia de aprobación firman

NOMBRE	CARGO	FIRMA
SHEARLY MARGERETTE DELGADO P	REPRESENTANTE DE DOCENTES	
GISELLE PEREIRA PICO	REPRESENTANTE DE PADRES	
MATIAS RICARDO BUITRAGO DUARTE	ESTUDIANTE BENEFICIADO 5-1	Matias Ricardo Buitrago
SANDRA SALAMANCA	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	
MARIA ALEJANDRA ORTIZ MUÑOZ	SUPERVISORA UT BGA INNOVA 2	
CLAUDIA ALEXANDRA HERNANDEZ ROA	COORDINADORA SEDE C	
BELKYS ROCIO ESPINOSA	TRABAJADORA SOCIAL	

Redactada por	Firma Nombre: Claudia Alexandra Hernandez Roa Entidad-Cargo: I E Santa Maria Goretti Coordinadora sede C Correo electrónico: d.claudia.hernandezr@bucaramanga.edu.co

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

Powered by CamScanner

19103

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	24 febrero 2026	Hora inicio: 7:00 am	Hora finalización:
Lugar			
Tema	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO	Conformación del comité de Alimentación Escolar CAE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión: citaciones padres de familia interesados en la conformación del comité CAE y elección de 2 titulares y dos provisionales.
2. Elección de dos titulares de derecho

3. Toma de asistencia.

Dando cumplimiento a la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por:

- *Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.*
- *Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.*
- *Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).*
- *El Personero estudiantil.*
- *Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.*

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la sede educativa.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Dora bibina Solano Dallos	Rectora		
Elberto Ardila Rivera	coordinador	3011250305	d.elbertoardila@bucaramanga.edu.co
Lizeth Daniela medina Meza	Manipuladora	3168349637	
Kelly Gonzalez Lizcano	Madre de familia	3107541711	[illegible]
[illegible]	Estudiante 6-7		
Daniela Arango Jimenez	Madre de familia	3143775455	danielaarg1998@gmail.com
Karol Nicole Cancedor M.	Estudiante 6°9		
Angelica Cepeda Pelaez	Madre de familia	3118149998	cepedaangelica@gmail.com
[illegible]	Estudiante 8-1		
Carlos Andres Perez T.	Padre de Familia	3118149998	carlos1903@gmail.com
[illegible]	Estudiante 6-8		

Powered by CamScanner

Funciones del comité CAE:

El rector informa o da a conocer las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan:

a. Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
b. Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
c. Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
d. Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
e. Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
f. Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
g. Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
h. Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
i. Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
j. Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE

Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definirán el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria: (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero**: Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo**: Para las demás jornadas se priorizo el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero**: Priorizar las sedes educativas oficiales ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población vulnerable(mas del 50% de los estudiantes matriculados) ubicadas en zonas del conflicto armado o en condición de difícil acceso. En estas sedes, se deberán priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, ordenadamente con los grados superiores.

Powered by CamScanner

- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, **los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.**

CRONOGRAMA DE REUNIONES CAE SEGÚN CIRCULAR 069 DEL 02 FEBRERO DE 2024

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2024:

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 2026	Abril de 2026	Junio de 2026	Agosto de 2026	Octubre de 2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación

Conformación CAE 2024	Primera reunión seguimiento CAE	Segunda reunión seguimiento CAE	Tercera reunión seguimiento CAE	Cuarta reunión seguimiento CAE
Febrero 28 2026	Abril 30 de 2026	Junio 30 de 2026	Agosto 31 de 2026	Octubre 31 de 2026

4. Temas a desarrollar:

(En este espacio deben redactar los temas hablados en la reunión como el seguimiento, felicitación, informe de la ejecución, coberturas, calidad de complementos, organización, entre otros que consideren. En caso de presentarse alguna novedad deben escribir los hechos de manera clara; que paso, cuando paso, donde pasó, quienes verificaron y en lo posible adjuntar soporte fotográfico y si el operador subsano relatar la acción de mejora, la atención que recibieron o informar el reporte que realizaron a la supervisión PAE SEB)

5. Compromisos por parte del operador: (Enlistar los compromisos a los que llegó el operador con el fin de realizar seguimiento desde la supervisión para su cumplimiento)

6. Conclusiones y recomendaciones: (En este espacio es importante ser claros y concisos en la redacción)

Powered by CamScanner

19106

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Angelica Cepeda Cely			Cepedaangelica@gmail.com 3008704057	Angelica Cepeda
Carlos Andres Perez T.			careta1903@gmail.com 3118149998	Carlos Perez
Kelly Gonzalez Londoño	Pilar Sede A	Madre	+.s-kg@hotmail.com 3102541291	Kelly Gonzalez J.
Daniela Arango Jimenez		Madre	daniela.aj1998@gmail.com. 3143475455	
Gerardo Tellez S	Pilar Sede A	Padre F.	gerardo.t.s.14 @gmail.com 3115120409	Gerardo Tellez
Belky Rocio Espinosa	SEB	F. Joud	3107706429	
Daniela Medina	UTBGJ INNOVA 2	manipuladora	3163341035	Daiela M
Creativos asesores	UTBGJ INNOVA 2.		3163988924	
Elberto Avilio Rivera	Colpilar.	Coordinador	3112585020	
Paula Alejandra perez R.	6-9	Estudiante.	3118149998	Paula Perez
Karol nicol Corredor	Moto 6-9	Estudiante.		Nicole corredor
Maria jose Garcia Cepeda	8-1	Est. L.A		Ma'a Jose Garcia
Luis Eduardo Zuñiga. E	6-7.	Estudiante.		Luis Eduardo Z.G

Redactada por	Firma Nombre: Entidad-Cargo: Correo electrónico:

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

Powered by CamScanner

19107

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTINEZ MUTIS ACTA CONSTITUCIÓN COMITÉ CAE DEL PAE 2024	Código: IEAMM Versión: 01 FECHA: 10 -2017 Página 1 de 5

Fecha:	Martes 24 Febrero 2026	**Lugar:**	Sede C
Numero de Acta:	**01**		
Hora de inicio:	11:00 AM	**Hora de cierre:**	12:35 PM
Ubicación	Calle 68 #18-29		
Operador	UTBGA Innova2		
Secretaria/o:	Inés Villamizar Silva		
Objeto de la reunión :	Conformación del Comité CAE del PAE 2026 de la Sede C		
Orden del día:	1. Saludo y verificación de asistencia. 2. Normativas del Programa de Alimentación Escolar PAE y del Comité CAE. 3. Cronograma de Reuniones. 4. Titulares de Derecho; Modalidad de Ración Preparada en Sitio (RPS); Horarios de entrega; Horario de permanencia del Manipulador (a). 5. Designaciones y Cargos 6. Proposiciones y varios		

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Saludo y verificación de asistencia.
 La coordinadora Inés Villamizar Silva saluda a los presentes y procede a verificar la asistencia a los convocados.
 La Coordinadora informa que la señora rectora Danny Luz Algarín Torres no está presente porque está en reunión de Consejo Académico en la Sede A; los demás miembros invitados están presentes.
 La Coordinadora presenta el orden del día. Todos los presentes lo aprueban por Unanimidad.

2. Normativas del programa de Alimentación Escolar PAE y del Comité CAE.

Se lee la Circular 8 emanada de la SEB: Indicaciones para la Creación de los Comités CAE. (Se adjunta el pdf.)
Se lee la carta de fecha 16 de enero de 2026: Protocolo de suplencias, reubicación y repitencia de los complementos alimenticios.
Se lee las partes pertinentes de la RESOLUCIÓN No. 00335 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 Lineamientos Técnicos del PAE 2026: Articulos 4, 5, 6. (Se adjunta pdf de la resolución).

La representante de la oficina del PAE-SEB explica:

- Formatos de desistimiento
- Reunión con los padres de familia que los niños no están aprovechando la ración para comprometerlos.
- En caso de llegadas posteriores a la entrega de la RPS se le informa a su representante que ya no hay complemento.
- Podrá acompañar reuniones con padres de familia.

La Supervisora de la UTBGAINNOVA2 explica:

Powered by CamScanner

- Respetar los horarios establecidos por el colegio para la entrega de las RPS.

3. Cronograma de Reuniones:
 Las reuniones se efectuarán a las 11:00 AM.

 Cronograma de Reuniones 2026:

Conformación CAE 2026 FEBRERO	1ra reunión de Seguimiento ABRIL	2da reunión de Seguimiento JUNIO	3ra reunión de Seguimiento AGOSTO	4ta reunión de Seguimiento OCTUBRE
24 Febrero	28 Abril	10 Junio	25 Agosto	21 Octubre

4. Titulares de Derecho; Modalidad de Entrega del Complemento Alimentario; Horarios de entrega; Horario de permanencia del Manipulador (a).

 a. **COBERTURA:**
 Cobertura de la SEB informa que la sede C tiene asignados 200 cupos para focalizar estudiantes.

 OBSERVACIONES GENERALES DE COBERTURA

 - En el mes de Enero 2026 se entregaron 2000 RACIONES INDUSTRIALIZADAS (RI) de acuerdo a los criterios de la SEB por ser el inicio del año escolar.
 - A partir del 2 de Febrero se inició la entrega de RACIÓN PREPARADA EN SITIO (RPS)

 b. **Modalidad de Entrega del Complemento Alimentario**

Se informa al comité de alimentación escolar que la modalidad asignada para la sede C es RACIÓN PREPARADA EN SITIO (RPS)

 c. **Horario de Ingreso del mercado a la Sede C:**
 Viernes a las 10 AM.
 d. **Horario de entrega RPS a estudiantes:** teniendo en cuentas que la SEDE C tiene jornada de la mañana y jornada de la tarde, se organizó el siguiente horario de entrega de RPS a los estudiantes:
 JORNADA DE LA MAÑANA:
 - Jardín y transición: 10:20 AM hasta las 11:00 AM
 - 1ro y 2do primaria: 11:00 AM hasta las 11:30 AM
 - 3ro, 4to y 5to primaria: 11:30 AM hasta las 11:50 AM

 JORNADA DE LA TARDE:
 - 1ro, 2do, 3ro, 4to, 5to primaria: 12:30 PM hasta las 12:45PM
 - Transición: 12:30 PM a 12:50 PM.

 CONTRAJORNADAS DE 4º y 5º:
 - 12:10 PM hasta las 12:40 PM

OBSERVACION: se entregará a los padres de familia el horario en que la manipuladora hace entrega el plato con la ración, puesto que el resto del tiempo estipulado es para consumir la ración servida.

Powered by CamScanner

e. **Horario de Manipuladoras:** La sede C cuenta con 3 personas de la UTBGAINNOVA2: 3 manipuladoras de alimentos. Funge como líder la señora manipuladora María Isabel Chachón.
Cuyo horario de permanencia en la Sede es el siguiente:
6:00 AM hasta las 2:00 PM de lunes a jueves
6:00 AM hasta las 3:00 PM los viernes.

5. Proposiciones y varios :

- Algunos estudiantes han manifestado que no les gusta la arepa en el menú.
- Tener en cuenta las encuestas de Satisfacción: se hacen 2 veces al año.
- Acompañamiento durante las entregas de las RPS por parte de la madre representante Luz Stella Durán Jaimes todos los días en el restaurante.

5. Designación y aceptación de cargos:

5. DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CARGOS			
CARGO	**NOMBRE**	**TELEFONO**	**CORREO**
Rector(a)	Danny Luz Algarín Torres	31144003446	ieaureliomartinez@bucaramanga.edu.co
Coordinador(a)	Coordinadora Inés Villamizar Silva	3003471283	Ines.villamizar@ieaureliomartinezmutis.edu.co
Docente	Olga Yamile Castellanos Cárdenas	3165043931	olga.castellanos@ieaureliomartinezmutis.edu.co
Personero(a) (Suplente)	Alisson Saray Toscano Laguado 5-4	3167718029	alisson.toscano@ieaureliomartinezmutis.edu.co
Estudiante 5-4	Emi Marieth Leal Carrillo	3156166156	emi.leal@ieaureliomartinezmutis.edu.co
Estudiante 3-4	Alan Leandro Alean Cáceres	3235366500	alan.alean@ieaureliomartinezmutis.edu.co
Madre o Padre de familia	Luz Stella Durán Jaimes	3157846755	luzduran652@gmail.com
Representante: Manipuladora	María Isabel Chacón Cifuentes	3157018547	jesusdaniel13232415@gmail.com
Supervisor UT	María Alejandra Ortiz Muñoz.	3232248552	Utbgainnova2@gmail.com

6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS			
N°	**Acción a desarrollar**	**Responsable**	**Fechas**
1	Acompañamiento durante las entregas de las RPS por parte de la madre representante Luz Stella Durán Jaimes en el área del comedor.	Luz Stella Durán Jaimes	Todo el año

Powered by CamScanner

19110

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTINEZ MUTIS	Código: IEAMM
		Versión: 01
	ACTA CONSTITUCIÓN COMITÉ CAE DEL PAE 2024	FECHA: 10 -2017
		Página 4 de 5

6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS			
N°	Acción a desarrollar	Responsable	Fechas
2	Entregar los horarios de entrega de las RPS a los padres de familia.	Directores de Grupo	Febrero 2025
3	Efectuar seguimiento documentado a los estudiantes que no están consumiendo el complemento a pesar de ser beneficiarios.	Directores de Grupo, Manipuladora María Isabel Chacón y Coordinación	Todo el año
4	Enviar la presente Acta al drive de la SEB - PAE	Coordinación	Antes del 28 de Febrero 2025

En constancia firman,

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Rector(a)	Danny Luz Algarín Torres	Ausente -
Coordinador(a)	Coordinadora Inés Villamizar Silva	
Docente	Olga Yamile Castellanos Cárdenas	
Personero(a) (Suplente)	Alisson Saray Toscano Laguado 5-4	Allison
Estudiante 5-4	Emi Marieth Leal Carrillo	Emi Marieth Leal
Estudiante 3-4	Alan Leonardo Alean Cáceres	ALAN CACERES
Madre o Padre de familia	Luz Stella Durán Jaimes	
Representante: Manipuladora	María Isabel Chacón	María Chacón
Invitado: Supervisor UT	Maria Alejandra Ortiz	
Invitado Oficina PAE de la SEB	Andrea Juliana Castañeda Forero – Psicóloga del PAE – SEB	Andrea C.

Powered by CamScanner

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR - C.A.E.

INSTITUCION EDUCATIVA: **AURELIO MARTÍNEZ MUTIS**		DANE: **168001000550**
NOMBRE SEDE: **B**		DANE: **168001002528**
DIRECCION: **Calle 56 N° 21 - 52**	MUNICIPIO: **BUCARAMANGA**	DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
OPERADOR: **UT BGA INNOVA**		FECHA: **Febrero 25 de 2026**

En la fecha establecida se reunieron, el coordinador de la sede, representante del operador, la representante de los docentes, la manipuladora, los representantes de los padres de familia y los representantes de los beneficiarios del programa, con el objeto de conformar el Comité de Alimentación Escolar - CAE para la vigencia 2026.

CONFORMACION DEL COMITÉ:

El comité deberá estar integrado por: Rector de la institucion educativa o su delegado, representante de los docentes, (2) Padres o madres de familia, en el caso de que el colegio cuente con manipuladora de alimentos debera participar una de ellas, Personero estudiantil o suplente y (2) niñas o niños beneficiarios del programa.

FUNCIONES COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR

* Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.
* Participar de la focalización de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del PAE, según las directrices del lineamiento Técnico Administrativo del Programa.
* Ser agente activo en los espacios de participación ciudadana y control social PAE.
* Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa.
* Revisar los cambios de horario en la entrega del complemento alimentario.
* Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.

FRECUENCIA DE LAS REUNIONES

La frecuencia de las reuniones de los comités será mínimo de una (1) reunión cada dos meses. Podrán convocar reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. Para la realización de la reunión deberá elaborarse un acta donde se especifique los temas tratados y los compromisos.

Tiempos de entrega: Almuerzo Preparado en Sitio - APS	**Jornada Mañana: 11:10 am a 12:00 m - Jornada Tarde: 12:25 pm a 12:45 pm - Jornada Única: 12:00m a 12:25 pm**

La vigencia de los comités será de un (1) año escolar teniendo la posibilidad de continuar 1 periodo adicional, si es aprobado por la comunidad educativa. Se ha determinado que para el presente año las personas encargadas de verificar el cumplimiento en la recepción y entrega de los alimentos serán Sara Milena Torres Galán y Henry Smith Sarmiento Durán, representantes de los padres de familia. Se solicita al operador que la entrega de materia prima se realice los días viernes en el horario de 12:30 pm a 1:30 pm con el objetivo de que los representantes de los padres de familia puedan verificar la calidad de los alimentos.

VARIOS

Se aclara que a la fecha existen 174 estudiantes focalizados quedando pendiente cubrir todos los cupos asignados por la SEB, sin embargo se ha venido promoviendo la vinculación de nuevos benficiarios pero en caso de no lograrse la totalidad, se solicitará la reasignación de esos cupos a otra institución educativa.
La implementación de la Jornada Única gradual, conlleva a la vinculación de todos los estudiantes de preescolar como beneficiarios del PAE solo se exeptuá el caso de un estudiante con situación médica delicada (Proceso oncológico) a través del formato de desistimento.

DESIGNACION Y ACEPTACION DEL CARGO EN EL C.A.E

CARGO	NOMBRE	NUMERO IDENTIFICACION	FIRMA	No CELULAR
Rectora	Danny Luz Algarín Torres	57440422	Danny Luz Algarín Torres	3114403446
Coordinador	Marco Aurelio Bermúdez Hernández	91472047		3163542846
Docente	Amparo Bermúdez Hernández	63320793		3166142461
Madre de familia	Sara Milena Torres Galán	68296838	Sara Milena Torres Galán	3225366485
Padre de familia	Henry Smith Sarmiento Durán	88201605	Henry Smith Sarmiento Duran	3133087694
Manipuladora	Jennifer Sugey Figueroa Grimaldos	1232888084	Jenifer S. Figueroa G.	3123049109
Beneficiario de derecho	Juan Daniel Guevara Pinzón	1102641994	Juan Daniel Guevara Pinzon	3187564030
Beneficiario de derecho	Alejandro Pinzón Méndez	1096705474	Alejandro Pinzón Méndez	3158223666
Beneficiario de derecho	Mauren Judith Chávez Zambrano	1096706436	Mauren Chavez	3162662485
Supervisora UT BGA INNOVA	María Alejandra Ortiz Muñoz	1065240158		3232248552

En constancia de aceptación de los cargos y de constitución del comité firman los participantes

Por parte de la SEB hizo presencia el ingeniero Silvio Samper Osorio C.C. 1095829875 5104533747

DANNY LUZ ALGARÍN TORRES
Rectora

Powered by CamScanner

19112

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 8
OFICINA PRODUCTORA: AREA DE GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA Código TRD:4100	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4100.14 / 4100.14.2

CIRCULAR No. 8

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE BUCARAMANGA

ASUNTO: INDICACIONES PARA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- CAE 2026

FECHA: 14 DE ENERO DEL 2026

Cordial saludo

Según lo establecido con el Anexo Técnico: Participación Ciudadana en el PAE, el cual establece los lineamientos para la inclusión activa de la comunidad educativa y otros actores en la supervisión, seguimiento y mejora del Programa de Alimentación Escolar (PAE); es de suma importancia cumplir con la creación y funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), los cuales están conformados por representantes de la comunidad educativa (rectores, docentes, padres de familia y estudiantes) quienes tienen la responsabilidad de velar por la adecuada implementación del PAE en cada institución educativa.

Por tanto, la conformación de estos comités es esencial para la supervisión y evaluación del programa en cada institución educativa, permitiendo la identificación de oportunidades de mejora en la prestación del servicio. En este sentido, se invita a todos los rectores y directores a:

1. Garantizar la creación y correcta conformación de los CAE en cada institución educativa.
2. Asegurar la participación de la comunidad educativa en los comités, incluyendo docentes, padres de familia, estudiantes y manipuladoras.
3. Promover el seguimiento riguroso de las actividades del CAE para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
4. Reportar cualquier inquietud o irregularidad observada en la ejecución del programa a través de los canales oficiales.
5. Facilitar espacios de capacitación y reuniones para mejorar el conocimiento sobre la normativa y funcionamiento del PAE.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Con... 8
OFICINA PRODUCTORA: AREA DE GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA Código TRD:4100	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4100.14 / 4100.14.2

Con lo anterior, se debe remitir la copia de cada una de las actas originales de la respectiva conformación y cada uno de los comités que se realicen a la secretaria de educación municipal en el siguiente enlace: https://forms.gle/cQGaZ1poaFyaT2cq9.

En el mismo se debe seleccionar la Institución Educativa y las sedes que conforman el comité.

Nota: Todas las sedes deben estar asociadas a un comité de alimentación escolar CAE

SEGUIMIENTO CAE

A continuación, se indica el cronograma dispuesto para dichas reuniones en cumplimiento a la normatividad vigente:

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2026:

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero de 2026	Abril de 2026	Junio de 2026	Agosto de 2026	Octubre de 2026

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación.

Conformación CAE 2025	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 28 de 2026	Abril 30 de 2026	Junio 30 de 2026	Agosto 31 de 2026	Octubre 31 de 2026

Recordemos que el PAE es un programa fundamental para la nutrición y bienestar de nuestros niños, niñas y adolescentes, por lo que su adecuado desarrollo depende del compromiso de toda la comunidad educativa. Instamos a los rectores y directores a liderar este proceso con responsabilidad y dedicación.

Agradecemos su compromiso y colaboración en esta importante labor.

MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaria de Educación
Municipio de Bucaramanga

Proyectó: Camilo Andrés Rueda Angarita / CPS Equipo PAE
Proyectó: Belkys Rocío Espinosa Ovalle / CPS Equipo PAE
Aprobó: Elsa Jeannethe Encinales Mora – Subsecretaria de Educación

Powered by CamScanner

1944

FORMATO DE DESISTIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO Por medio de la presente, manifiesto mi decisión de desistir voluntariamente del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para mi hijo(a). Este desistimiento aplicará a partir de la fecha _____

He tomado esta decisión de manera informada y consciente, considerando las circunstancias particulares de mi hogar. Agradezco la oportunidad brindada por el PAE y entiendo que:

1. Se liberará el cupo asignado a mi hijo(a) en el programa.
2. Mi hijo(a) no recibirá los beneficios de alimentación escolar ofrecidos por el PAE.

DATOS DEL ESTUDIANTE

- Nombre completo del estudiante: _____
- Documento de identificación: _____
- Grado actual: _____
- Institución Educativa: _____

FIRMA Y CONFIRMACIÓN

Declaro que la información proporcionada es veraz y autorizo el trámite de mi solicitud de desistimiento.

Nombre Completo del Padre/Madre o Acudiente: _____

Firma: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LA JUVENTUD
BUCARAMANGA – SANTANDER

Tema de la reunión: CONFORMACIÓN COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2026	
Fecha: Miércoles 25 de febrero de 2026	**Hora de inicio: 11:00 a. m.**
Lugar: Aula STEAM	**Hora Final: 12:10 p.m.**

Objetivo: Conformar el Comité de Alimentación Escolar para la vigencia 2025, garantizando la participación activa de la comunidad educativa en el seguimiento, control y mejoramiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución.

TEMAS TRATADOS

1. Saludo bienvenida
2. Delegación para efectos de verificación, supervisión, firma de actas y apoyo del Comité de Alimentación Escolar
3. Presentación general Funciones Comité de Alimentación Escolar CAE
4. Cobertura de beneficiarios y tipo de ración
5. Conformación del Comité de Alimentación Escolar CAE 2026
6. Generalidades y avances en la prestación del servicio
7. Agradecimientos y despedida.

DESARROLLO, COMPROMISOS Y/O DECISIONES

En la fecha correspondiente, se llevó a cabo la reunión del Comité de Alimentación Escolar (CAE), con la participación de los integrantes del comité y el acompañamiento de la señora María Alejandra Ortiz, supervisora del PAE.

1. Saludo e instalación del comité

La señora rectora da apertura a la reunión con un saludo de bienvenida y procede a explicar en qué consiste el Comité de Alimentación Escolar y el objetivo del encuentro.

Resalta que el Programa de Alimentación Escolar (PAE) es un programa que debe ser valorado y cuidado por toda la comunidad educativa, ya que no solo alimenta el cuerpo sino también el alma. Destaca que para muchos niños y niñas esta puede ser la principal o única alimentación que reciben en el día, por lo cual se convierte en un apoyo fundamental para su bienestar y permanencia en el sistema educativo.

2. Delegación y responsabilidades institucionales

La rectora informa que ha delegado como responsable institucional del programa a la coordinadora Lady Paola Celis Santos, quien tiene a su cargo la verificación de estudiantes beneficiarios, seguimiento, control, gestión de retiros y suplencias, supervisión, firma de actas, apoyo logístico en la entrega de la ración alimentaria y demás acciones propias de su cargo tendientes al cumplimiento del programa en la institución educativa.

Se aclara que los docentes acompañan a los estudiantes al momento de recibir el servicio, pero es la coordinación quien imparte las indicaciones y garantiza que el programa funcione adecuadamente.

3. Socialización de las funciones del Comité de Alimentación Escolar

Se procede a explicar las funciones del comité, con el fin de comprender el alcance de sus responsabilidades:

A. Acompañar y velar por el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa.

B. Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución y socializarlas con la comunidad educativa.

C. Participar en la focalización de los niños, niñas y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices de los lineamientos técnico-administrativos del programa.

En este punto se resalta que la institución cuenta con una ventaja frente a otras, ya que el 100% de los estudiantes reciben el beneficio del PAE, por lo cual no se requiere realizar procesos de selección o priorización.

D. Participar activamente en los espacios de participación ciudadana y control social del PAE.
Se informa que cada tres o cuatro meses se realizan mesas técnicas convocadas por la Secretaría de Educación de Bucaramanga, donde se evalúa el desarrollo del programa a nivel municipal. Asimismo, se recuerda la importancia de participar en las encuestas de satisfacción, responderlas y formular sugerencias.

E. Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidades e inocuidad de los alimentos suministrados en el programa.
Se destaca que esta función recae en gran medida en las operarias y en la supervisión, dado que los estudiantes no ingresan a la cocina. Las operarias son responsables de verificar que los insumos lleguen en condiciones adecuadas y en las cantidades establecidas.

La supervisora aclara que existe un menú previamente establecido, el cual puede presentar variaciones. Dichos cambios son informados oportunamente a las manipuladoras y cuentan con el respectivo soporte aprobado por el ente territorial, en este caso la Secretaría de Educación de Bucaramanga, así como con el aval de una nutricionista.

F. Socializar los resultados de la gestión realizada por el comité ante la comunidad educativa al finalizar el año escolar.

La rectora enfatiza la importancia de esta función, recordando que al finalizar el año se realiza la rendición de cuentas. Los miembros del comité representan a toda la comunidad educativa y deberán informar sobre los logros, avances, dificultades presentadas, soluciones implementadas y proyecciones para el siguiente año.

G. Revisar los cambios de horario en la entrega del complemento alimentario, función que corresponde principalmente a rectoría y coordinación.

H. Delegar un participante para vigilar la entrega del complemento alimentario en la modalidad jornada mañana preparado en sitio y en la modalidad almuerzo.

4. Desistimientos

La supervisora explica el concepto de desistimiento, referido a aquellos estudiantes que por alguna razón no desean recibir el beneficio del PAE.

5. Seguimiento institucional

Se informa que, conforme a la Circular No. 8 del 14 de enero de 2026, emanada por la Secretaría de Educación de Bucaramanga, se realizará seguimiento al Programa de Alimentación Escolar, remitiendo copia de las actas de conformación y de cada uno de los comités realizados, de acuerdo con el cronograma establecido.

ENVÍO ACTAS CONFORMACIÓN CAE Y DE SEGUIMIENTO A LA SEB	Conformación CAE	Primer seguimiento	Segundo seguimiento	Tercer seguimiento	Cuarto seguimiento
	Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre
	28	30	30	31	31

6. Conformación del Comité CAE – Vigencia 2026

Se procede a realizar la conformación oficial del Comité de Alimentación Escolar para la vigencia 2026.

CARGO	NOMBRE
RECTORA	PAOLA CATALINA NÚÑEZ CABALLERO
COORDINADORA (INVITADOS)	LADY PAOLA CELIS SANTOS
SECRETARIA RECTORÍA (INVITADOS)	PAOLA ANDREA CUERVO GALVIS
1.REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA	WISLEYDIS NUYANNI MELENDEZ CASTILLO
2.REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA	SMITH JHURLEY SUÀREZ BLANCO
REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES	YANETH OMAIRA CORREA CABALLERO
REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES	LUZ AMPARO VILLAMIZAR PEREZ
CONTRALOR ESTUDIANTIL	Nombre a espera de elecciones el 9 de marzo
PERSONERO ESTUDIANTIL	Nombre a espera de elecciones el 9 de marzo
TITULAR DE DERECHO	THIAGO LUIS HOYOS
TITULAR DE DERECHO	EYFRY GAMBOA

7. Intervenciones y reconocimientos

La señora Lucero, operaria del programa, manifiesta que el trabajo realizado se lleva a cabo con cariño, agradecimiento y compromiso hacia la institución y sus estudiantes.

La rectora expresa su agradecimiento por la entrega y compromiso de todo el personal docente, de coordinación y de las operarias del PAE.

8. Novedades para la vigencia 2026

La rectora informa que la novedad más importante es el inicio de la jornada única en primaria, lo cual implica la preparación diaria de 192 almuerzos y 362 complementos alimentarios en la jornada de la mañana.

Se aclara que los estudiantes de la jornada mañana no reciben almuerzo porque no corresponde a su modalidad; sin embargo, continúan recibiendo un refrigerio de excelente calidad, por lo que se invita a valorar equitativamente el servicio brindado a cada grupo.

9. Cierre

Finalmente, la rectora agradece la participación y el compromiso de los asistentes, recordando que el comité ejerce una labor de veeduría orientada al mejoramiento continuo del programa. Se reitera que el PAE es una estrategia fundamental para favorecer la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Aunque la institución mantiene como misión principal el acto educativo, el Programa de Alimentación Escolar se constituye en un apoyo esencial para garantizar que los estudiantes permanezcan en la escuela y culminen sus proyectos de vida.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LA JUVENTUD
BUCARAMANGA - SANTANDER

Siendo las 12:10 del día 25 de febrero de 2026, se da por finalizada la reunión de CONFORMACIÓN COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2026 y en constancia de su aceptación y aprobación firman los asistentes:

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	PAOLA CATALINA NÚÑEZ CABALLERO	RECTORA	Paola C. Nuñez C.
2	LADY PAOLA CELIS SANTOS	COORDINADORA	Incapacidad.
3	PAOLA ANDREA CUERVO GALVIS	SECRETARIA	
4	YANETH OMAIRA CORREA CABALLERO	DOCENTE	
5	LUZ AMPARO VILLAMIZAR PEREZ	DOCENTE	NO ASISTIO
6	WISLEYDIS NUYANNI MELENDEZ CASTILLO	REP. PADRES DE FAMILIA	Wisleydis Melendez.
7	SMITH JHURLEY SUÀREZ BLANCO	REP. PADRES DE FAMILIA	NO ASISTIO
8	Paola Sofia tellez.	ESTUDIANTE	sofi
9	Valery fatiana millár	ESTUDIANTE	Valery
10	Eiffy Gaeth Gamboa	ESTUDIANTE	Eiffy Gamboa
11	thiago Luiz Hoyos	ESTUDIANTE	Thiago Hoyos
12	LUCERO ARIDLA	OPERARIA PAE	Lucerito Aridla.
13	María Alejandra Ortiz M.	INVITADO(A) ESPECIAL	-3232248552
14		INVITADO(A) ESPECIAL	

19119

ACTA DE SEGUIMIENTO DE COMTÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (CAE)
VIGENCIA 2026
ACTA No. 01

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS		**DANE: 168001001688**
	DIRECCIÓN: CRA 18 No. 10-22	**MUNICIPIO: BUCARAMANGA**	**DEPARTAMENTO: SANTANDER**
FECHA:	**25 DE FEBRERO DE 2026**	**HORA DE INICIO: 12:00 M**	**HORA DE CULMINACIÓN: 1:00 PM**
ASUNTO:	**ACTA DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO CAE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS**		

AGENDA A DESARROLLAR

1. Saludo de bienvenida
2. Verificación de asistencia
3. Lectura de la Circular No. 08 del 14 de enero de 2026
4. Generalidades en torno al desarrollo del Proyecto PAE en la Institución
5. Creación y conformación del Comité CAE de la institución
6. Cronograma de reuniones para la vigencia 2026

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo de bienvenida

La Señora Rectora da el saludo de bienvenida a esta, la primera reunión de la vigencia 2026. Expone el objetivo de la reunión traducido en la instalación de Comité CAE para la vigencia del 2026 y la fijación de las fechas para la reunión del citado comité.

Seguidamente se realiza la presentación de los miembros asistentes y los invitados a la reunión, quienes, hacen una breve descripción del cargo que ocupan en la entidad que representan, sus funciones, y las sugerencias más relevantes para que el proceso del Proyecto PAE se conduzca a cabalidad, así mismo, hacen su presentación, el docente, la Señora Rectora, las madres de familia de la institución Educativa Comuneros que conformarán el Comité CAE para la presente vigencia.

2. Verificación de la asistencia

Se hace llamado a la asistencia a los miembros convocados a la reunión, se comprueba, así:

	MIEMBROS	NOMBRE	A	FIRMA
1	RECTORA	GLORIA ISABEL VARGAS HORTÚA		
2	DOCENTE JORNADA DE LA TARDE	LAURA ISABEL VARGAS DÍAZ		
3	REP. DE LOS PADRES DE FAMILIA	YENNIFER MARTÍNEZ RUEDA		
4	REP. DE LOS PADRES DE FAMILIA	CLAUDIA MARITZA ARDILA ARGUELLO		
5	REP. DE LOS PADRES DE FAMILIA	LUBISMAR SALAZAR DE RAMÍREZ		
6	REP. DE LOS PADRES DE FAMILIA	AYMARA LUGO	X	
7	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		X	
8	PERSONERO ESTUDIANTIL		X	
9	REPRESENTANTE PAE SEB	BELKYS ROCÍO ESPINOSA (INVITADA)		
10	REPRESENTANTE UT BGA INNOVA	ERIKA LILIANA ARENIZ PEÑARANDA		
11	DORIS ROCÍO CASTRO ACELAS	MANIPULADORA PAE	X	
12	BRENDA MIRANDA GOMNZÁLEZ	MANIPULADORA PAE (INVITADA)		
13	DIEGO ALEXANDER CÁRDENAS ARDILA	ESTUDIANTE QUE RECIBE PAE		
14	EMELY ALEJANDRA CÁRDENAS ARDILA	ESTUDIANTE QUE RECIBE PAE		

Los miembros convocados marcados con X en el cuadro anterior, no asistieron a la reunión.

3. Lectura de la Circular No. 08 del 14 de enero de 2026

La Señora Rectora socializa a los asistentes la Circular No. 08 del 14 de enero de 2026, haciendo especial énfasis en lo ordenado por la SEB en cuanto a los integrantes que conforman el comité CAE en las instituciones educativas de Bucaramanga, las funciones de sus miembros y el cronograma de reuniones, que más adelante se fijará.

Powered by CamScanner

19120

4. Generalidades en torno al desarrollo del Proyecto PAE en la Institución

La Señora Rectora inicialmente comenta el objetivo del Proyecto PAE, traducido en lograr la permanencia de los estudiantes escolarizados, lo que a pesar que la ración no logra compensar la totalidad de la nutrición que los menores necesitan, contribuye sustancialmente a disminuir la deserción escolar. Es indispensable seguir estrictamente los requerimientos de la norma, el proyecto tiene a todos los entes de control bajo estricta vigilancia, así como, las demás personas vinculadas o no a las instituciones educativas. Recuerda también la importancia de levantar las actas cada vez que haya reunión del Comité CAE y de subirlas al sitio especialmente designado por la SEB para ello.

En cuanto a la calidad de los productos ofrecidos en la ración industrializada, la Señora Rectora comenta, que tuvo la oportunidad de recoger de varios sectores de la institución algunos panes dejados al azar por estudiantes, bajo esta circunstancia, es posible que el sabor de los mismos no fuera el ideal para aquellos y, por tanto, se produjo el desperdicio. Los miembros asistentes a la reunión coinciden en que la Institución debe hacer un seguimiento a esta problemática con el fin de erradicarla. Sugieren que, aquellos estudiantes que no ingieran los productos de manera periódica (todos los días), deben desistir de utilizar el servicio, para lo cual los padres de familia podrán hacerlo a través de informa a coordinación.

La calidad de los productos de la Ración industrializada brindada a los estudiantes, de acuerdo con la Ing. Erika Areniz, es altamente controlada en la empresa a la cual ella representa, escuchan las sugerencias de los padres y estudiantes, realizan cambios en los proveedores, cambios en las marcas, cambios muchas veces en la presentación de los mismos; siempre conservando el gramaje establecido para tratar de ofrecer el mejor servicio. En cuanto al pan comenta la ingeniera que, por aspectos técnicos, este producto va una vez a la semana, así como tres veces va la fruta, dos veces el dulce y toda la semana productos lácteos. También comenta, que, de manera constante, la empresa realiza charlas a los directamente implicados en la entrega con el fin, como se dijo antes la búsqueda de la calidad en el servicio que ofrecen.

Otra sugerencia dada y que busca la reducción del problema aquí tratado tiene que ver con la sensibilización en torno al tema por parte de la institución a padres y estudiantes, actividad que de acuerdo con el coordinador Rubén se realiza constantemente. Al respecto la funcionaria de la SEB, Belkis, comenta que, cuando el colegio lo requiera, ellos estarán dispuestos a apoyar con charlas acerca de la Nutrición y la concientización para aprovechamiento de los productos ofrecidos.

5. Creación y Conformación del Comité CAE de la institución

Una vez entendidas las directrices expuestas al hacer la lectura de la Circular No. 08 del 14 de enero de 2026, se procede a crear y a constituir el Comité CAE para la institución, así:

NOMBRE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO EN EL COMITÉ
GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA	RECTORA
CLAUDIA MARITZA ARDILA ARGUELLO	PRESIDENTE
YENNIFER MARTÍNEZ RUEDA	SECRETARIA
LUBISMAR SALAZAR DE RAMÍREZ	VOCAL
AYMARA LUGO	VOCAL
DORIS ROCÍO C ASTRO ACELAS	REP. DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS
Se elige el 5 de marzo de 2026	PERSONERO ESCOLAR
Se elige el 5 de marzo de 2026	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

6. Cronograma de reuniones para la vigencia 2026

Por unanimidad se aprueba el cronograma para las reuniones ordinarias del Comité CAE, a las 11:00 am

- Febrero 25 de 2026
- Abril 29 de 2026
- Junio 10 de 2026
- Agosto 26 de 2026
- Octubre 26 de 2026

Se da por terminada la reunión siendo las 12:00 PM

Powered by CamScanner

19121

ACTA DE SEGUIMIENTO DE COMTÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (CAE)
VIGENCIA 2026
ACTA No. 01

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS		**DANE: 168001001688**
	DIRECCIÓN: CRA 18 No. 10-22	**MUNICIPIO: BUCARAMANGA**	**DEPARTAMENTO: SANTANDER**
FECHA:	**25 DE FEBRERO DE 2026**	**HORA DE INICIO: 12:00 M**	**HORA DE CULMINACIÓN: 1:00 PM**
ASUNTO:	**ACTA DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO CAE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS**		

AGENDA A DESARROLLAR

1. Saludo de bienvenida
2. Verificación de asistencia
3. Lectura de la Circular No. 08 del 14 de enero de 2026
4. Generalidades en torno al desarrollo del Proyecto PAE en la Institución
5. Creación y conformación del Comité CAE de la institución
6. Cronograma de reuniones para la vigencia 2026

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo de bienvenida

La Señora Rectora da el saludo de bienvenida a esta, la primera reunión de la vigencia 2026. Expone el objetivo de la reunión traducido en la instalación de Comité CAE para la vigencia del 2026 y la fijación de las fechas para la reunión del citado comité.

Seguidamente se realiza la presentación de los miembros asistentes y los invitados a la reunión, quienes, hacen una breve descripción del cargo que ocupan en la entidad que representan, sus funciones, y las sugerencias más relevantes para que el proceso del Proyecto PAE se conduzca a cabalidad, así mismo, hacen su presentación, el docente, la Señora Rectora, las madres de familia de la institución Educativa Comuneros que conformarán el Comité CAE para la presente vigencia.

2. Verificación de la asistencia

Se hace llamado a la asistencia a los miembros convocados a la reunión, se comprueba, así:

	MIEMBROS	NOMBRE	A	FIRMA
1	RECTORA	GLORIA ISABEL VARGAS HORTÚA		
2	DOCENTE JORNADA DE LA TARDE	LAURA ISABEL VARGAS DÍAZ		
3	REP. DE LOS PADRES DE FAMILIA	YENNIFER MARTÍNEZ RUEDA		
4	REP. DE LOS PADRES DE FAMILIA	CLAUDIA MARITZA ARDILA ARGUELLO		
5	REP. DE LOS PADRES DE FAMILIA	LUBISMAR SALAZAR DE RAMÍREZ		
6	REP. DE LOS PADRES DE FAMILIA	AYMARA LUGO	X	
7	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		X	
8	PERSONERO ESTUDIANTIL		X	
9	REPRESENTANTE PAE SEB	BELKYS ROCÍO ESPINOSA (INVITADA)		
10	REPRESENTANTE UT BGA INNOVA	ERIKA LILIANA ARENIZ PEÑARANDA		ERIKA L. Areniz P.
11	DORIS ROCÍO CASTRO ACELAS	MANIPULADORA PAE	X	
12	BRENDA MIRANDA GOMNZÁLEZ	MANIPULADORA PAE (INVITADA)		Brenda Miranda
13	DIEGO ALEXANDER CÁRDENAS ARDILA	ESTUDIANTE QUE RECIBE PAE		
14	EMELY ALEJANDRA CÁRDENAS ARDILA	ESTUDIANTE QUE RECIBE PAE		

Los miembros convocados marcados con X en el cuadro anterior, no asistieron a la reunión.

3. Lectura de la Circular No. 08 del 14 de enero de 2026

La Señora Rectora socializa a los asistentes la Circular No. 08 del 14 de enero de 2026, haciendo especial énfasis en lo ordenado por la SEB en cuanto a los integrantes que conforman el comité CAE en las instituciones educativas de Bucaramanga, las funciones de sus miembros y el cronograma de reuniones, que más adelante se fijará.

Powered by CamScanner

19122

4. Generalidades en torno al desarrollo del Proyecto PAE en la Institución

La Señora Rectora inicialmente comenta el objetivo del Proyecto PAE, traducido en lograr la permanencia de los estudiantes escolarizados, lo que a pesar que la ración no logra compensar la totalidad de la nutrición que los menores necesitan, contribuye sustancialmente a disminuir la deserción escolar. Es indispensable seguir estrictamente los requerimientos de la norma, el proyecto tiene a todos los entes de control bajo estricta vigilancia, así como, las demás personas vinculadas o no a las instituciones educativas. Recuerda también la importancia de levantar las actas cada vez que haya reunión del Comité CAE y de subirlas al sitio especialmente designado por la SEB para ello.

En cuanto a la calidad de los productos ofrecidos en la ración industrializada, la Señora Rectora comenta, que tuvo la oportunidad de recoger de varios sectores de la institución algunos panes dejados al azar por estudiantes, bajo esta circunstancia, es posible que el sabor de los mismos no fuera el ideal para aquellos y, por tanto, se produjo el desperdicio. Los miembros asistentes a la reunión coinciden en que la Institución debe hacer un seguimiento a esta problemática con el fin de erradicarla. Sugieren que, aquellos estudiantes que no ingieran los productos de manera periódica (todos los días), deben desistir de utilizar el servicio, para lo cual los padres de familia podrán hacerlo a través de informa a coordinación.

La calidad de los productos de la Ración industrializada brindada a los estudiantes, de acuerdo con la Ing. Erika Areniz, es altamente controlada en la empresa a la cual ella representa, escuchan las sugerencias de los padres y estudiantes, realizan cambios en los proveedores, cambios en las marcas, cambios muchas veces en la presentación de los mismos; siempre conservando el gramaje establecido para tratar de ofrecer el mejor servicio. En cuanto al pan comenta la ingeniera que, por aspectos técnicos, este producto va una vez a la semana, así como tres veces va la fruta, dos veces el dulce y toda la semana productos lácteos. También comenta, que, de manera constante, la empresa realiza charlas a los directamente implicados en la entrega con el fin, como se dijo antes la búsqueda de la calidad en el servicio que ofrecen.

Otra sugerencia dada y que busca la reducción del problema aquí tratado tiene que ver con la sensibilización en torno al tema por parte de la institución a padres y estudiantes, actividad que de acuerdo con el coordinador Rubén se realiza constantemente. Al respecto la funcionaria de la SEB, Belkis, comenta que, cuando el colegio lo requiera, ellos estarán dispuestos a apoyar con charlas acerca de la Nutrición y la concientización para aprovechamiento de los productos ofrecidos.

5. Creación y Conformación del Comité CAE de la institución

Una vez entendidas las directrices expuestas al hacer la lectura de la Circular No. 08 del 14 de enero de 2026, se procede a crear y a constituir el Comité CAE para la institución, así:

NOMBRE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO EN EL COMITÉ
GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA	RECTORA
CLAUDIA MARITZA ARDILA ARGUELLO	PRESIDENTE
YENNIFER MARTÍNEZ RUEDA	SECRETARIA
LUBISMAR SALAZAR DE RAMÍREZ	VOCAL
AYMARA LUGO	VOCAL
DORIS ROCÍO C ASTRO ACELAS	REP. DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS
Se elige el 5 de marzo de 2026	PERSONERO ESCOLAR
Se elige el 5 de marzo de 2026	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

6. Cronograma de reuniones para la vigencia 2026

Por unanimidad se aprueba el cronograma para las reuniones ordinarias del Comité CAE, a las 11:00 am

- Febrero 25 de 2026
- Abril 29 de 2026
- Junio 10 de 2026
- Agosto 26 de 2026
- Octubre 26 de 2026

Se da por terminada la reunión siendo las 12:00 PM

Powered by CamScanner

19123

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238 37-N01 01 F08
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 7.0
		Fecha de Aprobación: 24/10/2023
		Página 1 de 2

Fecha	25 de febrero 2025	Hora inicio: 12:00 ·	Hora finalización: 1:00 ·
Lugar	IE · Comuneros.		
Tema	Conformación CAE		

OBJETIVO	Realizar conformación del CAE en la IE Comuneros.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El coordinador da la bienvenida a la rectora, docentes, madres de familia, manipuladora, operador, funcionaria de la SEB. equipo psicosocial

La manipuladora manifiesta que la presentación debe estar impecable. la entrega de alimentos debe hacerse a cada estudiante.

El operador informe que si los alimentos que se entregan en mal estado debe solicitar el cambio de inmediato · garantizando la calidad.

El coordinador manifiesta que es el encargado de realizar el acta.

· Nadie realiza la presentación.

La rectora (socializa) socializa la conformación del comité.

- fechas de conformación

Abril 29 Junio 10 Agosto 26 Octubre 28 hora 11 am.

- La rectora manifiesta que vió mucho desperdicio de pan.
- se informe sobre el desistimiento.
- Se invita a los madres de familia a que verifiquen los productos.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

19124

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-NO1.01.F08
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 7.0
		Fecha de Aprobación: 24/10/2023
		Página 2 de 2

En constancia de la aprobación afirman los que intervinieron:

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Gloria Isabel Vargas Horta	I.E. Comuneros	Rector	gloria.vargas e iecomuneros.edu.co	
Brenda Isabel Miranda Gonzalez	Comuneros	Manipuladora	brendaisism@gmail.com	
Claudia Maritza Ardila Arguello.	I.E. Comuneros.	Mamá	claudiamardila@gmail.com.	
Juvismar Salazar de Ramirez	I.E comuneros	Mamá	salazarjuvismar7@gmail.com	
Jenniffer martinez Pueda	I.E. comuneros	Mamá	Jenniffermg634@gmail.com	
Ruben Eli Prado Meneses	I.E. Comuneros	Coordinador	ruba0364@hotmail.com	

Redactada por	Firma Nombre: Belky Rocio Espinosa Entidad-Cargo: T.S. SEM Correo electrónico: bespinosa@bucaramanga.gov.co

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Politica de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web .

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

19125



Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

19126

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238 37-N01 01 F08
		Versión: 7 0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 24/10/2023
		Pagina 1 de 3

Fecha	26 Febrero/2026	Hora inicio: 10.25 am	Hora finalización: 12 50pm
Lugar	Institución Educativa la Normal Superior		
Tema	Reunión de conformación CAE en la I E Normal Superior		

OBJETIVO	Asistir a la reunión de conformación CAE en la I.E Normal Superior.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:25 am se da inicio a la reunión de conformación del comite de alimentación escolar - CAE en la I E Normal Superior. Esta reunión se desarrolla de la siguiente manera:

1 Saludo y bienvenida por parte del rector encargado Luis win R.
2 Presentación de los integrantes del comité.
- Queda pendiente por la elección del Personero y contralor.
3. Lectura de las funciones de los integrantes CAE. y explicación de los mismos. por parte del coordinador.
4. Focalización actual (lectura de los criterios de priorización según la resolución 0003 del 01 de enero 2006)
5 Se genera una propuesta por parte de los estudiantes para crear un chat de los representantes estudiantiles y poder comunicar información relacionada del programa PAE.
6. Horarios de entrega: 11 25 am a 1 30pm
7 Cronograma de seguimientos CAE:
Abril 22, Junio 9, Agosto 21 y octubre 22
8 El coordinador menciona que existe un QR en donde los estudiantes pueden formalizar cualquier reclamo, sugerencia o situación referente al Programa PAE.

Siendo las 12:50pm se da por terminada la reunión de conformación.

7912X

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238 37 N01 01 F08
Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 7 0
		Fecha de Aprobación 24/10/2023
		Pagina 2 de 3

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Jhean Lopez	UT BGA Inmaz	Supervisor	coordinador.bga@inmadsas.com	
Erika Arenas	UT BGA INMAZ	Supervisora	ingerikarena@gmail.com 3150519153	
Deicy Jurado	ENSB	Coordinadora	deicy.jurado@nsb.edu.co	
Nicolás Sánchez	ENSB	Representante 10° y 11°	nicosanchez@nsb.edu.co	nicolas Sanchez
Marcela Cortés	ENSB	Representante 8-9	vivetovida16@gmail.com	MarcelaCort
Johan Delgado	ENSB	Representante de 8°	Johan.Delgado@nsb.educo	Johan D.
Marcela Polo	ENSB	Representante Noveno	3026577720 marcelapolocamacho@gmail	
Martha Lucia Bermúdez Alguil	ENSB	Representante Mamá 10-11	malucibeal23@gmail.com	Martha Lucia B.
María Eugenia Franco Acosta	ENSB	Coordinadora	mariae@nsb.edu.co	
Yuswin Albeiro Rincón Ruiz	ENSB	Padre (E).	yuswinrincon@hotmail.com	
samuel Valencia	ENSB	padre	SAVA195723@Hotmail.com	
EDGAR VESGA	ENS	ENFERMERA UNIVERSITARIO	edgar@nsb.edu.co	

En constancia de la aprobación afirman los que intervinieron:

Redactada por	**Firma** Andrea P. **Nombre:** **Entidad-Cargo:** Bióloga **Correo electrónico:** andrea.castaneda@bucaramanga.edu.co

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aqui solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

1912B

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	Febrero 26 de 2026	Hora inicio: 2:00 PM	Hora finalización: 3:30 PM
Lugar	I.E. Nuestra señora del Pilar Sede F- Nueva Granada		
Tema	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE F		

OBJETIVO	Conformar del comité de alimentación escolar de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar sede F

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:
2. Saludo por parte de la señora coordinadora
3. Presentación de cada uno de los asistentes
4. Toma de asistencia
5. Elección de representantes
6. Lectura de funciones de comité de alimentación escolar.
7. Cronograma de reuniones de seguimiento
8. Seguimiento al PAE.

Desarrollo de la reunión: La señora coordinadora Olga Marlene Bareño silva de la sede F hace su presentación y presenta un cordial saludo de bienvenida a cada uno de los miembros convocados y permite que cada uno haga su respectiva presentación y se confirma asistencia.
Se procede a realizar la elección de los representantes del comité escolar, haciendo lectura de lo siguiente.
Dando cumplimiento a la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por:

- *Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.*
- *Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.*
- *Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de los demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).*
- *El Personero estudiantil.*
- *Dos (2) niños, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.*

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE sede F Nuestra Señora del Pilar:

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Isaac Alejandro Pinto Moncada	Estudiante 2-2	3156551481	
Daniel Alejandro Florez Niño	Estudiante 5-2	3143005792	
Maria Fernanda Florez Niño	Madre de familia	3143005792	
Nubia Suarez	Madre de familia 2-2	3156551481	
Susana Gonzalez	Madre de Familia	3155066899	Anghely2430@hotmail.com
Luz Mila García	Manipuladora	3153976391	Anghely_2430@hotmail.com
Carolina Saavedra	Supervisora PAE	3163988924	Karolinasaavedra999@gmai.com
Edilma Bonilla Gonzalez	Docente Repres-cae sede F	3124557805	d.edilma.bonilla@bucaramanga.edu.co

Andrea Juliana Castañeda Forero	Psicologo del equipo PAE	3185473292	Andrea.castaneda@bucaramanga.edu.co
Olga Marlene bareño Silva	Coordinadora E y F	3176665888	d.Olga.Bareno@bucaramanga.edu.co

6. La señora coordinadora procede a hacer lectura de las funciones del comité de alimentación escolar.

Funciones del comité CAE
El rector informa o da a conocer las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan:

a. Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
b. Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
c. Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
d. Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
e. Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
f. Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
g. Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
h. Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
i. Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
j. Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero**: Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo**: Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero**: Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.

- **Cuarto**: Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las EEC, **los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.**

CRONOGRAMA DE REUNIONES CAE

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2026:

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 26 de 2026	Abril 23 de 2026	Julio 9 de 2026	Agosto 20 de 2026	Octubre 29 de 2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

Fecha limite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación

Conformación CAE 2025	Primera reunión seguimiento CAE	Segunda reunión seguimiento CAE	Tercera reunión seguimiento CAE	Cuarta reunión seguimiento CAE
Febrero 27 de 2026	Abril 30 de 2026	Julio 16 de 2026	Agosto 27 de 2026	Noviembre 05 de 2026

1. Temas a desarrollar:

*Informa la Coordinadora acerca de las entregas de alimentos: se debe que a la fecha, no se han terminado de subir al simat todos los estudiantes pues primero el simat sube estudiantes de la Sede A y el 20 de febrero se subió un 100% sede E pendiente Sede F de lo que está a mi cargo y de ahí que las entregas o el cubrimiento para esta sede se está dando para 184 estudiantes. Este año informo hay menor personal estudiantil, algunos han cambiado de residencia y otros aun no han matriculado y tampoco han retirado documentos. En espera de mejorar este indice de estudiantes, pero van a quedar el 100% cubierto.

Modalidad . sede E: Almuerzos y sede F: Ración Industrializada

Horarios de entrega

Sede E de 11:15 am a 12 mediodía iniciando con preescolar

Sede F: Jornada mañana 7:00 am a 8:00 am

Jornada Tarde: 1:00 pm a 2:30 pm

*Se hace recomendaciones a la señora manipuladora para que revise los productos antes de hacer la entrega y pase las novedades correspondientes a la coordinadora y a la Docente de la sede y al operador.

*Solicitud de parte de coordinación y de comité cae:

El cambio de modalidad de am/pm que nos colaboren con las condiciones para que se pueda dar.

19131

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA DE REUNION	Codigo: F GSEP-4300-238.37-N01.01 F08 Version: 6.0 Fecha de Aprobacion: 20/10/2022

2 Compromisos por parte del operador (Enlistar los compromisos a los que llegó el operador con el fin de realizar seguimiento desde la supervisión para su cumplimiento)

Entregar a tiempo el complemento alimentario y en óptimas condiciones
La supervisora nos informa que ya se dio la visita el año anterior pero se va a revisar Nuevamente esta solicitud, y teniendo en cuenta que se van hacer obras en la sede F

3 Conclusiones y recomendaciones: (En este espacio es importante ser claros y concisos en la redaccion)

*Se dio cumplimiento a la conformacion del CAE sede F

*El comite cae estudiantes, madres y docente manifiestan que los alimentos que se reciben se hacen bien elaborados les gusta muy ricos y se encuentran satisfechas con el servicio

*Se agradece el acompañamiento al Pae a través de su supervisora y alcaldía que se ha venido realizando en nuestra Sede

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Capacitacion Alimentacion Saludable Dirigida a padres de familia y estudiantes jornada mañana y jornada tarde	Alcaldia Trabajo Social Nutricionistas Psicóloga	Jueves 26 Marzo de 2026 Padres de familia 1 a 2 Pm Estudiantes de 2 30 a 3 30 Pm

19132

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

En constancia de la aprobación firman los que en esta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Isac Alejandro Pinto Moncada	I.E. Ntra. Sra. del Pilar sede F	Estudiante 2-2		Isaac alejandro
Daniel Alejandro Florez Niño	I.E. Ntra. Sra. del Pilar sede F	Estudiante 5-2		Daniel Florez
Mario Fernanda Florez Niño	I.E. Ntra. Sra. del Pilar sede F	Madre de flia	3143005792	
Nubia Suarez	I.E. Ntra. Sra. del Pilar sede F	Madre de flia	3156551481	Nubia Suarez
Luz Mila Garcia	UTBGA-INNOVA-2	Manipuladora Sede F	anghely_2430@hotmail.com 3153976391	
Carolina Saavedra	UTBGA-INNOVA-2		Carolinasaavedra999@gmail.com	
Edilma Bonilla González	I.E. Ntra. Sra. del Pilar sede F	Docente Cae-sede F	d.edilma.bonilla@bucaramanga.edu.co cel-3124557805	
Andrea Juliana Castañeda Forero	ALCALDIA DE B/MANGA	Psicologa equipo PAE-SEB	andrea.castaneda@bucaramanga.edu.co 3185172292	Andrea C
Olga Marlene Bareño Silva	I.E. Ntra. Sra. del Pilar F	Coordinadora sede E y F	d.Olga.Bareno@bucaramanga.edu.co	OBS
Susana Gonzales	I.E Ntra. Sra. del Pilar F	Madre de flia	3155066899	Susana gonzales

Redactada por	Firma OBS Nombre: Olga Marlene Bareño Silva Entidad-Cargo: I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR- Coordinadora Sedes E y F Correo electrónico: d.Olga.Bareno@bucaramanga.edu.co

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

19133

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA DE REUNION	Código: F-GSE-P-A60-218-37-V01-01-F08 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	Febrero 26 de 2026	Hora inicio: 10:00 AM	Hora finalización: 11:00 AM
Lugar	I.E. Nuestra señora del Pilar Sede 1 Pablo VI		
Tema	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE 1		

OBJETIVO	Conformar del comité de alimentación escolar de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar sede 1

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión
2. Saludo por parte de la señora coordinadora
3. Presentación de cada uno de los asistentes.
4. Toma de asistencia
5. Elección de representantes.
6. Lectura de funciones de comité de alimentación escolar.
7. Cronograma de reuniones de seguimiento
8. Seguimiento al PAE.

Desarrollo de la reunión: La señora coordinadora Olga Marlene Barreño silva de la sede 1 hace su presentación y presenta un cordial saludo de bienvenida a cada uno de los miembros convocados y permite que cada uno haga su respectiva presentación y se confirma asistencia.

Se procede a realizar la elección de los representantes del comité escolar, haciendo lectura de lo siguiente

Dando cumplimiento a la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por:

- *Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia*
- *Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la institución Educativa*
- *Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo)*
- *El Personero estudiantil.*
- *Dos (2) niños, niñas, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y decimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre*

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE sede 1 Nuestra Señora del Pilar

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Ana[illegible] Peñaloza	Estudiante de 4-1	3112609695	
[illegible] Santiago López [illegible]	Estudiante de 5-1	3223077010	
[illegible] Yulimar Vergara	Madre de familia 2° y 3	3237625267	yulimarvergara@gmail.com
[illegible] Pabón [illegible]	Madre de familia de 5	3222474970	Damarispabonzoro@gmail.com
[illegible] Peñaloza	Manipuladora sede 1	3125749065	albertapeloza@gmail.com
[illegible]	Coordinadora	3162088924	Coordinacion.edu03@gmail.com
[illegible]	Docente	3104419426	leidyarbelaez@gmail.com
[illegible]	Trabajadora social del equipo PAE	3177062471	Dianaalejandra@gmail.com
[illegible]	[illegible]	3176387695	el Olga Barreño@gmail.com

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Codigo: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
Alcaldía de Bucaramanga		Version: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

6. La señora coordinadora delega a nuestra supervisora Pae que procede a hacer lectura de las funciones del comité de alimentación escolar.

Funciones del comité CAE
El rector informa o da a conocer las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan:

a. Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
b. Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
c. Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
d. Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
e. Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
f. Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
g. Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
h. Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
i. Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
j. Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria. [...] Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero**: Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, las cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo**: Para los demás jornadas se priorizar el nivel preescolar de todas las sedes educativas que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero**: Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto**: Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

19135

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Codigo: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Version: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Paragrafo: Una vez definida(s) la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de los EE, los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

CRONOGRAMA DE REUNIONES CAE

Cronograma de reunion de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2026:

Conformacion CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 26 de 2026	Abril 23 de 2026	Julio 9 de 2026	Agosto 20 de 2026	Octubre 29 de 2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaria de Educación

Conformación CAE 2025	Primera reunión seguimiento CAE	Segunda reunión seguimiento CAE	Tercera reunión seguimiento CAE	Cuarta reunión seguimiento CAE
Febrero 27 de 2026	Abril 30 de 2026	Julio 16 de 2026	Agosto 27 de 2026	Noviembre 05 de 2026

1. Temas a desarrollar:

*Informa la Coordinadora acerca de las entregas de alimentos: se debe que a la fecha, no se han terminado de subir al simat todos los estudiantes pues primero el simat sube estudiantes de la Sede A y el 20 de febrero se subió un 100% sede E pendiente Sede F de lo que está a mi cargo y de ahí que las entregas o el cubrimiento para esta sede se está dando para 76 estudiantes. Este año informo hay menor personal estudiantil, algunos han cambiado de residencia y otros aun no han matriculado y tampoco han retirado documentos. En espera de mejorar este índice de estudiantes, pero van a quedar el 100% cubierto.

Modalidad : sede E: Almuerzos y sede F: Ración Industrializada

Horarios de entrega

Sede E de 11:15 am a 12 mediodía iniciando con preescolar

Sede F Jornada mañana 7:00 am a 8:00 am

Jornada Tarde 1:00 pm a 2:30 pm

*Se hace recomendaciones a la señora manipuladora para que revise los productos antes de hacer la entrega y pase las novedades correspondientes a la coordinadora y a la Docente de la sede y al operador.

2. Compromisos por parte del operador (Enlistar los compromisos a los que llego el operador con el fin de realizar seguimiento desde la supervisión para su cumplimiento)

Entregar a tiempo el complemento alimentario y en optimas condiciones

La supervisora nos informa que llegan 96 raciones a partir de la otra semana 1ª semana de Marzo.

19136

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

3. Conclusiones y recomendaciones: (En este espacio es importante ser claros y concisos en la redacción)

*Se dio cumplimiento a la conformación del CAE sede E.

*El comité cae estudiantes, madres y docente manifiestan que los alimentos que se reciben se hacen bien elaborados, les gusta, muy ricos y se encuentran satisfechas con el servicio.

Se agradece el acompañamiento al Pae a través de su supervisora y alcaldía equipo Pae que se ha venido realizando en nuestra Sede E

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Capacitación: Alimentación Saludable con padres de familia y luego en horario habitual con estudiantes.	Alcaldía Trabajo social Nutricionistas	Marzo 27 de 2026 Padres de flia : 630 a 730 am Estudiantes: 8 a 9 am

19137

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Assly Luciana Peñaloza C	I.E. Ntra Sra del Pilar sede E	Estudiante		Assly Luciana Peñaloza Contreras
Yeins Santiago Lopez Jaimes	I.E. Ntra Sra del Pilar sede E	Estudiante		Yeins Santiago Lopez Jaimes
Jindys Yolimar Vergara	I.E. Ntra Sra del Pilar sede E	Madre de flia	-3237629269- Yulimar vergara@gmail.com	Jindys
Damarys Pabon Vera	I.E. Ntra Sra del Pilar sede E	Madre de flia	damarys pabon vera@gmail.com 3222474926	Damarys P
Alba paulina Rivera	UTBGA-INNOVA-2	Manipuladora Sede E	albarivera burno@gmail.com 3123749955	Alba paulina R.
Carolina Saavedra	UTBGA-INNOVA-2		Carolinasaavedra999@gmail.com	
Elizabeth Garcia Nausa	I.E. Ntra Sra del Pilar sede E	Docente sede E	lisgarcianausa@hotmail.com	
Belkis Espinosa Ovalle	ALCALDIA DE B/MANGA	Trabajadora Social equipo PAE-SEB	rocioespinoza664@gmail.com	
Olga Marlene Bareño Silva	I.E. Ntra Sra del Pilar sede E	Coordinadora sede E y F	d.Olga.Bareno@bucaramanga.edu.co	

Redactada por	Firma Nombre: Olga Marlene Bareño Silva Entidad/Cargo: I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR- Coordinadora Sedes E y F Correo electrónico: d.Olga.Bareno@bucaramanga.edu.co

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

19138

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO GD-FO-01 VERSIÓN 01 FECHA 16 de enero 2026

Reunión:	Conformación comité Alimentación Escolar				
Día:	26	**Mes:**	Febrero	**Año:**	2026
Hora Inicio:	1100 AM		**Hora Finalización:**		12 pm
Lugar	OFICINA DE RECTORIA				

ORDEN DEL DIA

Saludo y Bienvenida
conformación comité de alimentación escolar

ASISTENTES

Blanca Mejia Escobar	Padres de familia.
Katherine Medina	Manipuladora PAE
Flavia Alejandra Ortiz	Supervisora PAE
Belkis Espinoza	Equipo PAE - SEB
Edna Johana Valencia	Docentes
Dorianny Sanchez.	Estudiantes
Mauricio Moreno Ruiz	Docente

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Dando el saludo y bienvenida a los asistentes se agra dece su participación en la conformación del comité

toma la palabra la funcionaria del equipo PAE junto con la manipuladora del PAE para explicar el funcionamiento y objetivo del comité así como las funciones de los integrantes de este comité

Se explican varias de las observaciones que se realizan en el día a día, se acuerdan.

Cada uno de los integrantes hace su presentación ante el comité. y la disposición para trabajar en pro de mejoramiento continuo.

Se acuerda atender las reuniones para lo cual del año y se acuerda atender los eventos y capacitaciones sobre cocina saludable y demás recomendaciones

1

Powered by CamScanner

1913A

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO GD-FO-01 VERSIÓN 01 FECHA 16 de enero 2026

RELACIÓN DE ASISTENCIA	
TEMA	Conformación comité CAE
FECHA	el 26 de Feb 2026
LUGAR	oficina de rectoría

Nombre	No. de identificación	Entidad	Firma
Mauricio Moreno R	13565441	Docente	
Catherine Medina	1098750433	Manipuladora	Catherine M.
Alejandra Ortiz	1065240158	Supervisora	
Gloria Mejía	36505801	R de padre Familia	
Belky Espino	63545871	SERTS	
Claudia Díaz Ojeda	91204.366	Rector	
Edna Johanna Chacón	37555776	Docente	
Dariannis Sánchez	1098819613	Estudiante	

Powered by CamScanner

19140

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01 F08
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 7.0
		Fecha de Aprobación: 24/10/2023
		Página 1 de 2

Fecha	26 de febrero 2025	Hora inicio: 11.00	Hora finalización: 12:00
Lugar	IE Jose Maria Esteves.		
Tema	Conformación CAE		

OBJETIVO	Realizar conformación del CAE.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El rector da la bienvenida a la conformación de CAE

se encuentra presente padres de familia docentes, estudiantes, operador. manipulador, SEB equipo psicosocial.

se realiza lectura de las personas que conforman el PAE: modalidad RS

cada uno de los asistentes realiza la presentación.

- el rector informa que las reuniones se harán 4 reuniones durante el año.
- se socializa que la cafetería de la institución no vende gaseosa.

. Recomendaciones.

la docente solicita que sean informado con antelación las actividades o los que sean invitados

fechas para siguientes

Abril 29 Junio 11 Agosto 20 Octubre 27

hora 11 am.

Powered by CamScanner

19141

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238 37-N01 01 F08
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 7 0
		Fecha de Aprobación: 24/10/2023
		Página 2 de 2

En constancia de la aprobación afirman los que intervinieron:

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Gloria Alejandra E.	Jose Maria Estevez	Representante Docentes	gloria2104246@gmail.com	
María Alejandra Ortiz Mantilla	UT BGA INNOVA2	Supervisora	3232248552	
Catherine Medina	Manipuladora Jose María Estevez	Manipuladora	3186377921	Catherine Medina
Mauricio Mariño R.	Jose María Estevez	Docente	3222845841 docente.mauricio.65@gmail.com	
Myriam Nanetth Duarte Herrera	Jose María Estevez	Rector Admon	3165559526 rectoriajosemariaestevez@bucaramanga	
Dariann Y Valentina Sánchez Arieta	José María ESTEVEZ	ESTUDIANTE	3103143567	
Edna Johanna Valencia G.	colombres	Docente	ednajvalencia@gmail.com	

Redactada por	Firma Nombre: Belky E Entidad-Cargo: Correo electrónico:

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web

Powered by CamScanner

19142

Construcción Social, Transparencia y Dignidad

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (C.A.E.) VIGENCIA 2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: DE SANTANDER		DANE: 168001000444
NOMBRE SEDE: A		DANE: 168001000444
DIRECCIÓN: CALLE 9 No. 25 - 67	MUNICIPIO: BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO: SANTANDER
FECHA: 26/02/2026		
ASUNTO: Elección del Comité de Alimentación Escolar CAE		Acta No. 01

AGENDA DEL DÍA:

1. Información sobre el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar. PAE
2. Conocimiento de las funciones de los integrantes del CAE
3. Cronograma de reuniones:
4. Elección de padres de familia para integrar el comité CAE
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. CIRCULAR 8 INVITACION PARA CREACION CAE 2026 - PAE.

CIRCULAR No. 8

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE BUCARAMANGA

ASUNTO: INDICACIONES PARA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- CAE 2026

FECHA: 14 DE ENERO DEL 2026

Cordial saludo
Según lo establecido con el Anexo Técnico: Participación Ciudadana en el PAE, el cual establece los lineamientos para la inclusión activa de la comunidad educativa y otros actores en la supervisión, seguimiento y mejora del Programa de Alimentación Escolar (PAE); es de suma importancia cumplir con la creación y funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), los cuales están conformados por representantes de la comunidad educativa (rectores, docentes, padres de familia y estudiantes) quienes tienen la responsabilidad de velar por la adecuada implementación del PAE en cada institución educativa.
Por tanto, la conformación de estos comités es esencial para la supervisión y evaluación del programa en cada institución educativa, permitiendo la identificación de oportunidades de mejora en la prestación del servicio. En este sentido, se invita a todos los rectores y directores a:
1. Garantizar la creación y correcta conformación de los CAE en cada institución educativa.
2. Asegurar la participación de la comunidad educativa en los comités, incluyendo docentes, padres de familia, estudiantes y manipuladoras.
3. Promover el seguimiento riguroso de las actividades del CAE para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

4. Reportar cualquier inquietud o irregularidad observada en la ejecución del programa a través de los canales oficiales.
5. Facilitar espacios de capacitación y reuniones para mejorar el conocimiento sobre la normativa y funcionamiento del PAE.

Con lo anterior, se debe remitir la copia de cada una de las actas originales de la respectiva conformación y cada uno de los comités que se realicen a la secretaría de educación municipal en el siguiente enlace: https://forms.gle/cQGaZ1poaEvaT2cq9. En el mismo se debe seleccionar la Institución Educativa y las sedes que conforman el comité.

Nota: Todas las sedes deben estar asociadas a un comité de alimentación escolar CAE

A continuación, se indica el cronograma dispuesto para dichas reuniones en cumplimiento a la normatividad vigente.

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2026:

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación.

Recordemos que el PAE es un programa fundamental para la nutrición y bienestar de nuestros niños, niñas y adolescentes, por lo que su adecuado desarrollo depende del compromiso de toda la comunidad educativa. Instamos a los rectores y directores a liderar este proceso con responsabilidad y dedicación.
Agradecemos su compromiso y colaboración en esta importante labor.

Atentamente,

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BUCARAMANGA
Alcaldía de Bucaramanga
Secretaría de Educación de Bucaramanga
Cra 11 # 34-52 Edificio Fase II Piso3
Tel:57+6337000

2. Conocimiento de las funciones de los integrantes del CAE

Funciones del CAE como lo estipula la Resolución 29452 de 2017 emitida por el MEN:

- Velar por el adecuado funcionamiento del PAE en la I.E.
- Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la I.E. y socializarla con la comunidad.
- Participar de la focalización de niñas, niños y adolescentes *titulares de derecho* del PAE, según las directrices del Lineamiento Técnico Administrativo del programa.
- Ser parte activa en los espacios de participación ciudadana y control social. PAE
- Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el programa.
- Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.
- Realizar seguimiento a aspectos operativos, logísticos, pedagógicos y otros que se consideren necesarios.
- Revisar los cambios de horarios en la entrega del complemento alimentario
- Delegar 1 participante para vigilar la entrega del complemento alimentario: Los participantes mencionan no poder apoyar con esta función, dado a sus comorbilidades y labores diarias desarrolladas.

- La vigencia será durante el año lectivo.
- Cobertura Actual

SEDE EDUCATIVA	COBERTURA PAE	TIPO COMPLEMENTO
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	840	RPS
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	105	RI
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	244	RPS
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	133	RPS
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	217	RPS

3. Cronograma de reuniones:
 Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2025:

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
26 Febrero de 2026	24 de Abril de 2026	12 de Junio de 2026	21 Agosto de 2026	23 de Octubre de 2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación

Conformación CAE 2025	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 28 de 2026	Abril 30 de 2026	Junio 30 de 2026	Agosto 31 de 2026	Octubre 31 de 2026

4. El comité quedó integrado por: coordinador de la institución Educativa como delegado, dos madres y/o padres de familia, dos estudiantes titulares de derecho del programa.
5. Elección de padres de familia para integrar el comité CAE
6. Proposiciones y varios
 - La secretaria educación de parte del componente social ofrece el acompañamiento en actividades referentes al aprovechamiento del programa.
 - Los representantes de los estudiantes felicitan y agradecen a los encargados del comedor por la preparación de los alimentos servidos.
 - El niño representante de primaria solicita realizar una campaña para que los niños aproveche

DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO EN EL C.A.E.			
NOMBRE	CARGO	CELULAR	FIRMA

19145

Construcción Social, Transparencia y Dignidad

Rogerio Orlando Beltrán Castro	COORDINADOR (Delegado)	310 935 0329	
Carolina Cortes	PADRE DE FAMILIA	312 303 1469	Carolina Cortes Tenco
Alvaro Jiménez	PADRE DE FAMILIA	322 316-16-80	
David Cadena	TITULAR DE DERECHO	313 216 92 48	
Felipe Cadena	TITULAR DE DERECHO	315 727 0734	Juan Felipe Cadena C.
Andrea Juliana Castalleda Forero	Psicóloga de SEB del Programa PAE	3185173242	Andrea Castaneda
Carolina Saavedra	SUPERVISOR	316 341 8914	
Magaly Campos	MANIPULADORA	318 056 6946	Magaly Campos

En constancia de aceptación de los cargos y de constitución del comité firman los participantes

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

- Informar las fechas de entrega del PAE a los titulares de derecho para que asistan oportunamente a la institución.
- Asistir a las reuniones en la fecha y hora indicadas, dando aportes requeridos para el buen funcionamiento del programa.

Rectora

19146

Construcción Social, Transparencia y Dignidad

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (C.A.E.) VIGENCIA 2026

INSTITUCION EDUCATIVA: DE SANTANDER		DANE: 168001000444
NOMBRE SEDE: B		DANE: 168001005161
DIRECCIÓN: Cra32 No 16N – 28 Km 3 Vía Matanza Barrio Los Ángeles	MUNICIPIO: BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO: SANTANDER
FECHA: 26/02/2026		
ASUNTO: Elección del Comité de Alimentación Escolar CAE		Acta No. 01

AGENDA DEL DÍA:

1. Información sobre el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar. PAE
2. Conocimiento de las funciones de los integrantes del CAE
3. Cronograma de reuniones:
4. Elección de padres de familia para integrar el comité CAE
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. CIRCULAR 8 INVITACION PARA CREACION CAE 2026 - PAE.

CIRCULAR No. 8

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE BUCARAMANGA

ASUNTO: INDICACIONES PARA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- CAE 2026

FECHA: 14 DE ENERO DEL 2026

Cordial saludo
Según lo establecido con el Anexo Técnico: Participación Ciudadana en el PAE, el cual establece los lineamientos para la inclusión activa de la comunidad educativa y otros actores en la supervisión, seguimiento y mejora del Programa de Alimentación Escolar (PAE); es de suma importancia cumplir con la creación y funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), los cuales están conformados por representantes de la comunidad educativa (rectores, docentes, padres de familia y estudiantes) quienes tienen la responsabilidad de velar por la adecuada implementación del PAE en cada institución educativa.
Por tanto, la conformación de estos comités es esencial para la supervisión y evaluación del programa en cada institución educativa, permitiendo la identificación de oportunidades de mejora en la prestación del servicio. En este sentido, se invita a todos los rectores y directores a:
1. Garantizar la creación y correcta conformación de los CAE en cada institución educativa.

2. Asegurar la participación de la comunidad educativa en los comités, incluyendo docentes, padres de familia, estudiantes y manipuladoras.

3. Promover el seguimiento riguroso de las actividades del CAE para el adecuado

4. Reportar cualquier inquietud o irregularidad observada en la ejecución del programa a través de los canales oficiales.
5. Facilitar espacios de capacitación y reuniones para mejorar el conocimiento sobre la normativa y funcionamiento del PAE.

Con lo anterior, se debe remitir la copia de cada una de las actas originales de la respectiva conformación y cada uno de los comités que se realicen a la secretaria de educación municipal en el siguiente enlace: https://forms.gle/cQCaZ1poaFyaT2cq9.
En el mismo se debe seleccionar la Institución Educativa y las sedes que conforman el comité.
Nota: Todas las sedes deben estar asociadas a un comité de alimentación escolar CAE

A continuación, se indica el cronograma dispuesto para dichas reuniones en cumplimiento a la normatividad vigente.

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2026:

Fecha límite de envio de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación.

Recordemos que el PAE es un programa fundamental para la nutrición y bienestar de nuestros niños, niñas y adolescentes, por lo que su adecuado desarrollo depende del compromiso de toda la comunidad educativa. Instamos a los rectores y directores a liderar este proceso con responsabilidad y dedicación.
Agradecemos su compromiso y colaboración en esta importante labor.

Atentamente,

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BUCARAMANGA
Alcaldía de Bucaramanga
Secretaría de Educación de Bucaramanga
Cra 11 # 34-52 Edificio Fase II Piso3
Tel:57+6337000

2. Conocimiento de las funciones de los integrantes del CAE

Funciones del CAE como lo estipula la Resolución 29452 de 2017 emitida por el MEN:

- Velar por el adecuado funcionamiento del PAE en la I.E.
- Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la I.E. y socializarla con la comunidad.
- Participar de la focalización de niñas, niños y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices del Lineamiento Técnico Administrativo del programa.
- Ser parte activa en los espacios de participación ciudadana y control social. PAE
- Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el programa.
- Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.
- Realizar seguimiento a aspectos operativos, logísticos, pedagógicos y otros que se consideren necesarios.
- Revisar los cambios de horarios en la entrega del complemento alimentario
- Delegar 1 participante para vigilar la entrega del complemento alimentario: Los participantes mencionan no poder apoyar con esta función, dado a sus comorbilidades y labores diarias desarrolladas.

alimentos suministrados en el programa.

- Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.
- Realizar seguimiento a aspectos operativos, logísticos, pedagógicos y otros que se consideren necesarios.
- Revisar los cambios de horarios en la entrega del complemento alimentario.
- Delegar 1 participante para vigilar la entrega del complemento alimentario: Los participantes mencionan no poder apoyar con esta función, dado a sus comorbilidades y labores diarias desarrolladas.
- La vigencia será durante el año lectivo.
- Cobertura Actual

SEDE EDUCATIVA	COBERTURA PAE	TIPO COMPLEMENTO
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	840	RPS
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	105	RI
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	244	RPS
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	133	RPS
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	217	RPS

3. Cronograma de reuniones:
 Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2025:

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero de 2026	Abril de 2026	Junio de 2026	Agosto de 2026	Octubre de 2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación

Conformación CAE 2025	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 28 de 2026	Abril 30 de 2026	Junio 30 de 2026	Agosto 31 de 2026	Octubre 31 de 2026

4. El comité quedó integrado por: coordinador de la institución Educativa como delegado, dos madres y/o padres de familia, dos estudiantes titulares de derecho del programa.
5. Elección de padres de familia para integrar el comité CAE

Alcaldía de Bucaramanga
Construcción Social, Transparencia y Dignidad

6. Proposiciones y varios

DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO EN EL C.A.E.

NOMBRE	CARGO	CELULAR	FIRMA
Rogerio Bautista	COORDINADOR (Delegado)	3108375329	
Samantha Nicole Garcia	PADRE DE FAMILIA	3144199006	
Mayra Catalina Ramirez C.	PADRE DE FAMILIA	3182100621	Mayra Catalina Ramirez
Keyner Andrey Martinez	TITULAR DE DERECHO		Keyner Andrey M
Samantha Garcia Rangel	TITULAR DE DERECHO		Samantha Garcia
	SUPERVISOR		
Faride Martinez Ramirez	MANIPULADORA	3176720480	Faride Martinez R

En constancia de aceptación de los cargos y de constitución del comité firman los participantes

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

- Informar las fechas de entrega del PAE a los titulares de derecho para que asistan oportunamente a la institución.
- Asistir a las reuniones en la fecha y hora indicadas, dando aportes requeridos para el buen funcionamiento del programa.

Rector

29150

Construcción Social, Transparencia y Dignidad

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (C.A.E.) VIGENCIA 2026

INSTITUCION EDUCATIVA: DE SANTANDER		DANE: 168001000444
NOMBRE SEDE: C		DANE: 168001002251
DIRECCIÓN: CALLE 5 # 20-14 Barrio Comuneros	MUNICIPIO: BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO: SANTANDER
FECHA: 26/02/2026		
ASUNTO: Elección del Comité de Alimentación Escolar CAE		Acta No. 01

AGENDA DEL DÍA:

1. Información sobre el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar. PAE
2. Conocimiento de las funciones de los integrantes del CAE
3. Cronograma de reuniones:
4. Elección de padres de familia para integrar el comité CAE
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

2. CIRCULAR 8 INVITACION PARA CREACION CAE 2026 - PAE.

CIRCULAR No. 8

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE BUCARAMANGA

ASUNTO: INDICACIONES PARA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- CAE 2026

FECHA: 14 DE ENERO DEL 2026

Cordial saludo
Según lo establecido con el Anexo Técnico: Participación Ciudadana en el PAE, el cual establece los lineamientos para la inclusión activa de la comunidad educativa y otros actores en la supervisión, seguimiento y mejora del Programa de Alimentación Escolar (PAE); es de suma importancia cumplir con la creación y funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), los cuales están conformados por representantes de la comunidad educativa (rectores, docentes, padres de familia y estudiantes) quienes tienen la responsabilidad de velar por la adecuada implementación del PAE en cada institución educativa.
Por tanto, la conformación de estos comités es esencial para la supervisión y evaluación del programa en cada institución educativa, permitiendo la identificación de oportunidades de mejora en la prestación del servicio. En este sentido, se invita a todos los rectores y directores a:

1. Garantizar la creación y correcta conformación de los CAE en cada institución educativa.

2. Asegurar la participación de la comunidad educativa en los comités, incluyendo docentes, padres de familia, estudiantes y manipuladoras.

3. Promover el seguimiento riguroso de las actividades del CAE para el adecuado

cumplimiento de sus funciones.

4. Reportar cualquier inquietud o irregularidad observada en la ejecución del programa a través de los canales oficiales.

5. Facilitar espacios de capacitación y reuniones para mejorar el conocimiento sobre la normativa y funcionamiento del PAE.

Con lo anterior, se debe remitir la copia de cada una de las actas originales de la respectiva conformación y cada uno de los comités que se realicen a la secretaria de educación municipal en el siguiente enlace: https://forms.gle/cQGaZ1poaFvaT2cq9.

En el mismo se debe seleccionar la Institución Educativa y las sedes que conforman el comité.
Nota: Todas las sedes deben estar asociadas a un comité de alimentación escolar CAE

A continuación, se indica el cronograma dispuesto para dichas reuniones en cumplimiento a la normatividad vigente.

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2026:

Fecha límite de envio de actas de reunión CAE a la Secretaria de Educación.

Recordemos que el PAE es un programa fundamental para la nutrición y bienestar de nuestros niños, niñas y adolescentes, por lo que su adecuado desarrollo depende del compromiso de toda la comunidad educativa. Instamos a los rectores y directores a liderar este proceso con responsabilidad y dedicación.
Agradecemos su compromiso y colaboración en esta importante labor.

Atentamente,

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BUCARAMANGA

Alcaldía de Bucaramanga

Secretaría de Educación de Bucaramanga

Cra 11 # 34-52 Edificio Fase II Piso3

Tel:57+6337000

2. Conocimiento de las funciones de los integrantes del CAE

Funciones del CAE como lo estipula la Resolución 29452 de 2017 emitida por el MEN:

- Velar por el adecuado funcionamiento del PAE en la I.E.
- Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la I.E. y socializarla con la comunidad.
- Participar de la focalización de niñas, niños y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices del Lineamiento Técnico Administrativo del programa.
- Ser parte activa en los espacios de participación ciudadana y control social. PAE
- Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los

alimentos suministrados en el programa.

- Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.
- Realizar seguimiento a aspectos operativos, logísticos, pedagógicos y otros que se consideren necesarios.
- Revisar los cambios de horarios en la entrega del complemento alimentario
- Delegar 1 participante para vigilar la entrega del complemento alimentario: Los participantes mencionan no poder apoyar con esta función, dado a sus comorbilidades y labores diarias desarrolladas.
- La vigencia será durante el año lectivo.
- Cobertura Actual

SEDE EDUCATIVA	COBERTURA PAE	TIPO COMPLEMENTO
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	840	RPS
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	105	RI
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	244	RPS
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	133	RPS
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	217	RPS

3. Cronograma de reuniones:
 Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2025:

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero de 2026	Abril de 2026	Junio de 2026	Agosto de 2026	Octubre de 2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

Fecha limite de envio de actas de reunión CAE a la Secretaria de Educación

Conformación CAE 2025	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 28 de 2026	Abril 30 de 2026	Junio 30 de 2026	Agosto 31 de 2026	Octubre 31 de 2026

4. El comité quedó integrado por: coordinador de la institución Educativa como delegado, dos madres y/o padres de familia, dos estudiantes titulares de derecho del programa.
5. Elección de padres de familia para integrar el comité CAE

19153

Construcción Social, Transparencia y Dignidad

6. Proposiciones y varios

DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO EN EL C.A.E.

NOMBRE	CARGO	CELULAR	FIRMA
Rosario Beltrán	COORDINADOR (Delegado)	3108310329	
Ruben Ernesto Ortiz	PADRE DE FAMILIA	3023813152	
Liliana Sosa Gonzalez	PADRE DE FAMILIA	3202582518	Liliana. Sosa.
Ronald Samuel Ortiz	TITULAR DE DERECHO		Ronald Samuel
Eblenyelis Romero	TITULAR DE DERECHO		-Eblenyelis Romero
	SUPERVISOR		
Maryuri Aparicio	MANIPULADORA	3133397747	Maryuri Aparicio

En constancia de aceptación de los cargos y de constitución del comité firman los participantes

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

- Informar las fechas de entrega del PAE a los titulares de derecho para que asistan oportunamente a la institución.
- Asistir a las reuniones en la fecha y hora indicadas, dando aportes requeridos para el buen funcionamiento del programa.

Rector

19154

Construcción Social, Transparencia y Dignidad

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (C.A.E.) VIGENCIA 2026

INSTITUCION EDUCATIVA: DE SANTANDER		DANE: 168001000444
NOMBRE SEDE: D		DANE: 168001000441
DIRECCIÓN: CALLE 1 # 2-23	MUNICIPIO: BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO: SANTANDER
FECHA: 20/02/2026		
ASUNTO: Elección del Comité de Alimentación Escolar CAE		Acta No. 01

AGENDA DEL DÍA:

1. Información sobre el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar. PAE
2. Conocimiento de las funciones de los integrantes del CAE
3. Cronograma de reuniones:
4. Elección de padres de familia para integrar el comité CAE
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. CIRCULAR 8 INVITACION PARA CREACION CAE 2025 - PAE.

CIRCULAR No. 8

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE BUCARAMANGA

ASUNTO: INDICACIONES PARA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- CAE 2026

FECHA: 14 DE ENERO DEL 2026

Cordial saludo
Según lo establecido con el Anexo Técnico: Participación Ciudadana en el PAE, el cual establece los lineamientos para la inclusión activa de la comunidad educativa y otros actores en la supervisión, seguimiento y mejora del Programa de Alimentación Escolar (PAE); es de suma importancia cumplir con la creación y funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), los cuales están conformados por representantes de la comunidad educativa (rectores, docentes, padres de familia y estudiantes) quienes tienen la responsabilidad de velar por la adecuada implementación del PAE en cada institución educativa.
Por tanto, la conformación de estos comités es esencial para la supervisión y evaluación del programa en cada institución educativa, permitiendo la identificación de oportunidades de mejora en la prestación del servicio. En este sentido, se invita a todos los rectores y directores a:

1. Garantizar la creación y correcta conformación de los CAE en cada institución educativa.

2. Asegurar la participación de la comunidad educativa en los comités, incluyendo docentes, padres de familia, estudiantes y manipuladoras.

3. Promover el seguimiento riguroso de las actividades del CAE para el adecuado

cumplimiento de sus funciones.

4. Reportar cualquier inquietud o irregularidad observada en la ejecución del programa a través de los canales oficiales.

5. Facilitar espacios de capacitación y reuniones para mejorar el conocimiento sobre la normativa y funcionamiento del PAE.

Con lo anterior, se debe remitir la copia de cada una de las actas originales de la respectiva conformación y cada uno de los comités que se realicen a la secretaría de educación municipal en el siguiente enlace: https://forms.gle/cQGaZ1poaFyaT2cq9.

En el mismo se debe seleccionar la Institución Educativa y las sedes que conforman el comité.
Nota: Todas las sedes deben estar asociadas a un comité de alimentación escolar CAE

A continuación, se indica el cronograma dispuesto para dichas reuniones en cumplimiento a la normatividad vigente.

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2026:

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación.

Recordemos que el PAE es un programa fundamental para la nutrición y bienestar de nuestros niños, niñas y adolescentes, por lo que su adecuado desarrollo depende del compromiso de toda la comunidad educativa. Instamos a los rectores y directores a liderar este proceso con responsabilidad y dedicación.
Agradecemos su compromiso y colaboración en esta importante labor.

Atentamente,

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BUCARAMANGA

Alcaldía de Bucaramanga

Secretaría de Educación de Bucaramanga

Cra 11 # 34-52 Edificio Fase II Piso3

Tel:57+6337000

2. Conocimiento de las funciones de los integrantes del CAE

Funciones del CAE como lo estipula la Resolución 29452 de 2017 emitida por el MEN:

- Velar por el adecuado funcionamiento del PAE en la I.E.
- Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la I.E. y socializarla con la comunidad.
- Participar de la focalización de niñas, niños y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices del Lineamiento Técnico Administrativo del programa.
- Ser parte activa en los espacios de participación ciudadana y control social. PAE
- Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los

alimentos suministrados en el programa.
- Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.
- Realizar seguimiento a aspectos operativos, logísticos, pedagógicos y otros que se consideren necesarios.
- Revisar los cambios de horarios en la entrega del complemento alimentario.
- Delegar 1 participante para vigilar la entrega del complemento alimentario: Los participantes mencionan no poder apoyar con esta función, dado a sus comorbilidades y labores diarias desarrolladas.
- La vigencia será durante el año lectivo.
- Cobertura Actual

SEDE EDUCATIVA	COBERTURA PAE	TIPO COMPLEMENTO
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	840	RPS
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	105	RI
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	244	RPS
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	133	RPS
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	217	RPS

3. Cronograma de reuniones:
 Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2026:

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero de 2026	Abril de 2026	Junio de 2026	Agosto de 2026	Octubre de 2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 28 de 2026	Abril 30 de 2026	Junio 30 de 2026	Agosto 31 de 2026	Octubre 31 de 2026

4. El comité quedó integrado por: coordinador de la institución Educativa como delegado, dos madres y/o padres de familia, dos estudiantes titulares de derecho del programa.
5. Elección de padres de familia para integrar el comité CAE.
6. Proposiciones y varios.

79158

Construcción Social, Transparencia y Dignidad

DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO EN EL C.A.E.			
NOMBRE	CARGO	CELULAR	FIRMA
ROGERIO ORLANDO BELTRÁN CASTRO	COORDINADOR (Delegado)	3108350329	
JHOANNA JUDITH CORREA DAZA	PADRE DE FAMILIA	3158513536	JHoanna Correa
MARÍA FERNANDA HERNÁNDEZ ARENALES.	PADRE DE FAMILIA	3154017530	Maria fernanda H A
JHOAN SEBASTIAN HIGUERA LÓPEZ	TITULAR DE DERECHO	3202627806	JHoan Sebastian H.
EILEEN VALERIA QUINTERO ANGARITA	TITULAR DE DERECHO	3012979509	Valeria Quintero
VICTOR ZAPATA	SUPERVISOR	3246033034	Victor H Zapata B.
MARTA YOLIMA PINTO SUÁREZ	MANIPULADORA	3177192555	

En constancia de aceptación de los cargos y de constitución del comité firman los participantes

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

- Informar las fechas de entrega del PAE a los titulares de derecho para que asistan oportunamente a la institución.
- Asistir a las reuniones en la fecha y hora indicadas, dando aportes requeridos para el buen funcionamiento del programa.

Rector

19138

Construcción Social, Transparencia y Dignidad

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE
(C.A.E.) VIGENCIA 2026

INSTITUCION EDUCATIVA: DE SANTANDER		DANE: 168001000444
NOMBRE SEDE: F		DANE: 168001002188
DIRECCIÓN: CARRERA 28 # 14-20 SAN ALONSO	MUNICIPIO: BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO: SANTANDER
FECHA: 26/02/2026		
ASUNTO: Elección del Comité de Alimentación Escolar CAE		Acta No. 01

AGENDA DEL DÍA:

1. Información sobre el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar. PAE
2. Conocimiento de las funciones de los integrantes del CAE
3. Cronograma de reuniones:
4. Elección de padres de familia para integrar el comité CAE
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. CIRCULAR 8 INVITACION PARA CREACION CAE 2025 - PAE.

CIRCULAR No. 8

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE BUCARAMANGA

ASUNTO: INDICACIONES PARA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- CAE 2026

FECHA: 14 DE ENERO DEL 2026

Cordial saludo
Según lo establecido con el Anexo Técnico: Participación Ciudadana en el PAE, el cual establece los lineamientos para la inclusión activa de la comunidad educativa y otros actores en la supervisión, seguimiento y mejora del Programa de Alimentación Escolar (PAE); es de suma importancia cumplir con la creación y funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), los cuales están conformados por representantes de la comunidad educativa (rectores, docentes, padres de familia y estudiantes) quienes tienen la responsabilidad de velar por la adecuada implementación del PAE en cada institución educativa.
Por tanto, la conformación de estos comités es esencial para la supervisión y evaluación del programa en cada institución educativa, permitiendo la identificación de oportunidades de mejora en la prestación del servicio. En este sentido, se invita a todos los rectores y directores a:
1. Garantizar la creación y correcta conformación de los CAE en cada institución educativa.

2. Asegurar la participación de la comunidad educativa en los comités, incluyendo docentes, padres de familia, estudiantes y manipuladoras.

3. Promover el seguimiento riguroso de las actividades del CAE para el adecuado

cumplimiento de sus funciones.

4. Reportar cualquier inquietud o irregularidad observada en la ejecución del programa a través de los canales oficiales.

5. Facilitar espacios de capacitación y reuniones para mejorar el conocimiento sobre la normativa y funcionamiento del PAE.

Con lo anterior, se debe remitir la copia de cada una de las actas originales de la respectiva conformación y cada uno de los comités que se realicen a la secretaría de educación municipal en el siguiente enlace: https://forms.gle/cQGaZ1poaFyaT2cq9.

En el mismo se debe seleccionar la Institución Educativa y las sedes que conforman el comité.
Nota: Todas las sedes deben estar asociadas a un comité de alimentación escolar CAE

A continuación, se indica el cronograma dispuesto para dichas reuniones en cumplimiento a la normatividad vigente.

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2026:

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación.

Recordemos que el PAE es un programa fundamental para la nutrición y bienestar de nuestros niños, niñas y adolescentes, por lo que su adecuado desarrollo depende del compromiso de toda la comunidad educativa. Instamos a los rectores y directores a liderar este proceso con responsabilidad y dedicación.
Agradecemos su compromiso y colaboración en esta importante labor.

Atentamente,

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BUCARAMANGA

Alcaldía de Bucaramanga

Secretaría de Educación de Bucaramanga

Cra 11 # 34-52 Edificio Fase II Piso3

Tel:57+6337000

2. Conocimiento de las funciones de los integrantes del CAE

Funciones del CAE como lo estipula la Resolución 29452 de 2017 emitida por el MEN:

- Velar por el adecuado funcionamiento del PAE en la I.E.
- Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la I.E. y socializarla con la comunidad.
- Participar de la focalización de niñas, niños y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices del Lineamiento Técnico Administrativo del programa.
- Ser parte activa en los espacios de participación ciudadana y control social. PAE
- Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los

alimentos suministrados en el programa.

- Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.
- Realizar seguimiento a aspectos operativos, logísticos, pedagógicos y otros que se consideren necesarios.
- Revisar los cambios de horarios en la entrega del complemento alimentario.
- Delegar 1 participante para vigilar la entrega del complemento alimentario: Los participantes mencionan no poder apoyar con esta función, dado a sus comorbilidades y labores diarias desarrolladas.
- La vigencia será durante el año lectivo.
- Cobertura Actual

SEDE EDUCATIVA	COBERTURA PAE	TIPO COMPLEMENTO
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	840	RPS
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	105	RI
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	244	RPS
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	133	RPS
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	217	RPS

3. Cronograma de reuniones:
 Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2025:

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero de 2026	Abril de 2026	Junio de 2026	Agosto de 2026	Octubre de 2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación

Conformación CAE 2025	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 28 de 2026	Abril 30 de 2026	Junio 30 de 2026	Agosto 31 de 2026	Octubre 31 de 2026

4. El comité quedó integrado por: coordinador de la institución Educativa como delegado, dos madres y/o padres de familia, dos estudiantes titulares de derecho del programa.
5. Elección de padres de familia para integrar el comité CAE

19161

Alcaldía de Bucaramanga
Construcción Social, Transparencia y Dignidad

6. Proposiciones y varios

DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO EN EL C.A.E.			
NOMBRE	CARGO	CELULAR	FIRMA
Rogerio Pedro-	COORDINADOR (Delegado)	3108350329	
Elmer Olmedo	PADRE DE FAMILIA	3206758965	
[illegible]	PADRE DE FAMILIA	3053178590	
Edgar Torce olmedo	TITULAR DE DERECHO		Edgar Torce Olmedo
Keiver Danielsalas	TITULAR DE DERECHO		Keiver Daniel
	SUPERVISOR		
Alelandra caceres pala	MANIPULADORA	1098730904	Alelandra caceres pala

En constancia de aceptación de los cargos y de constitución del comité firman los participantes

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

- Informar las fechas de entrega del PAE a los titulares de derecho para que asistan oportunamente a la institución.
- Asistir a las reuniones en la fecha y hora indicadas, dando aportes requeridos para el buen funcionamiento del programa.

Rector

19162

COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - C.A.E.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	DANE: 168001004580
NOMBRE SEDE: CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	DANE: 168001004580
DIRECCIÓN: Cr. 20 No 11-83 Barrio Mutualidad \| MUNICIPIO: BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO: SANTANDER
OPERADOR:	FECHA: 27 __02__ DE 2026

En la fecha y lugar previamente mencionados se reunieron: titulares de derecho beneficiarios Programa PAE, la Sra. Rectora, Personero estudiantil, padres de familia y/o acudientes y estudiantes, con el objeto de integrar el Comité de Alimentación Escolar, para lo cual manifiestan dar plena observancia de lo establecido en la Resolución 16432 de octubre 02 de 2015.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

El comité del Centro Piloto Simón Bolívar integrado por: Rectora de la Institución, Coordinador Jornada Mañana, Coordinadora Jornada Tarde, un padre de familia jornada mañana, un padre de familia jornada tarde, manipuladora de alimentos, Personero estudiantil o suplente, un estudiante jornada de la mañana, un estudiante jornada de la tarde

FUNCIONES COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

- Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.
- Participar de la focalización de las niñas, niños y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.
- Participar activamente en los espacios de participación ciudadana y control social PAE.
- Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa
- Cambios de horario para la prestación de servicio a los titulares de derecho beneficiados del programa.
- Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.

FRECUENCIA DE LAS REUNIONES

La frecuencia de las reuniones de los comités será mínimo de una (1) reunión cada dos meses. Podrán convocar reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. Para la realización de la reunión deberá elaborarse un acta donde se especifique los temas tratados y los compromisos.

TIEMPOS DE CONSUMO: 1 REFRIGERIO DIARIO

VIGENCIA DE LOS COMITÉS:

La vigencia de los comités será de un (1) año escolar teniendo la posibilidad de continuar 1 periodo adicional, si es aprobado por la comunidad educativa.

DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO EN EL C.A.E.

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FIRMA	No. CELULAR
Rectora	MARÍA DEL PILAR JAIME CUADROS	63316 881		3105319961
Coordinadora Transición y Primaria	MARISOL SUAREZ ORTIZ	63394792		3254622227
Coordinadora Secundaria y Media	LUZ DARY FRANCO AMADO	C3342284		3153766504
Representante Estudiantes Transición y Primaria	ESTUDIANTE PENDIENTE DE SER ELEGIDO EL 02-03-2026			
Representante Estudiantes Secundaria y Media	ESTUDIANTE PENDIENTE DE SER ELEGIDO EL 02-03-2026			
Personero Estudiantil	ESTUDIANTE PENDIENTE DE SER ELEGIDO EL 02-03-2026			
Representante Docentes Transición y Primaria	CARMEN YANETH ROMERO RODRIGUEZ	28168510		3163577025
Representante Docentes Secundaria y Media	OLGA CECILIA CONTRERAS JAIMES	60254983		3105735716
Representante Padres Fila Transición y Primaria	YENNIFER PAOLA PABON HERRERA	1082945348		3147516?
Representante Padres Fila Secundaria y Media	LUZ DARY REY MANTILLA	63277593		3158605548
Manipuladora de alimentos	PIEDAD MAYERLY GARCIA ALVAREZ	1098649226		3134197724

En constancia de aceptación de los cargos y de constitución del comité firman los participantes

Rector de la Institución Educativa

Se informa que el acta original de la constitución del comité reposará en el establecimiento educativo y su copia remitida al equipo PAE _____ y Secretaria de Educación debidamente escaneada al correo - pae@bucaramanga.edu.co

Para el grupo 2, el operador es: UT INNOVA 2.

Esta aca se ajustará el día 2 de marzo de 2026 en el cual se realizará la elección de los estudiantes representantes del Gobierno Escolar de los cuales se definen los representantes al CAE este año.

79164

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA BUCARAMANGA
ACTA DE REUNIÓN No. 01 CAE 2026 SEDE D

ACTA DE REUNION No. 01 SEDE D INEM				DÍA	MES	AÑO
CARÁCTER DE LA REUNION	ORDINARIO:		FECHA:	28	01	2026
	EXTRAORDINARIO:		HORA:	INICIO: 12: 00 M	FINALIZACION: 1: 00 PM	
	OTRO:					

AGENDA		
1)		Saludo y bienvenida
2)		Conformación del Comité de Alimentación Escolar CAE: Presentación y Funciones.
3)		Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNION



Inicia la reunión La coordinadora María Lilia Calderón saludando a los asistentes y agradeciendo su compromiso y disposición para participar. Seguidamente, realiza la oración inicial y hace extensivo el saludo del rector Fabio Santos Hernández, quien tiene conocimiento de la reunión que se está llevando a cabo.

Se cuenta con la presencia de la señora Lucy Carolina Saavedra Mantilla, en representación de Jefe de bodega, así como Yolanda Quintero - manipuladora, la coordinadora de la sede, docentes, padres de familia y estudiantes, con el fin de conformar el Comité de Alimentación Escolar (CAE) para la vigencia 2026.

La coordinadora informa que los integrantes del CAE son seleccionados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 16432 del 02 de octubre de 2015. En consecuencia, el Comité de Alimentación Escolar queda conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE DOCUMENTO	TELEFONOS
Coordinadora	María Lilia Calderón Tamayo	63271579	3153251545
Docente	Ana Sofia Reyes Gomez	28099167	3188578938
Docente	Luz Marina Rivero Ramirez	28358144	3227255909

Jefe de Bodega	Lucy carolina Saavedra M.	37726721	3163988924
Manipuladora	Yolanda Quintero	37549680	322287614
Padre de familia	Tatiana Cruz Gómez	1005335254	3011777004
Padre de familia	Leidys Esther Orozco Cañizares	1065612261	3045223550
Beneficiario	Samuel Sarmiento Cruz	TI 1030197362	3011777004
Beneficiario	Isabella Esther Diaz Orozco	RC 1098838283	3045223550

Una vez conformado el Comité de Alimentación Escolar CAE, la Coordinadora María Lilia Calderón da a conocer las funciones de los integrantes del CAE.

Los CAE tendrán las siguientes funciones:

a) Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
b) Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
c) Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
d) Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
e) Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
f) Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
g) Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe

La Entidad Territorial, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, deberá dar respuesta a las observaciones realizadas con ocasión a los informes de vigilancia comunitaria y control social del PAE presentados, guardando copia de dichos informes en el respectivo expediente que para el efecto asigne la entidad territorial.

estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador (ver guía de la caja de herramientas).

h) Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.

i) Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.

j) Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE."

La Coordinadora María Lilia Calderón Tamayo informa que la frecuencia de las reuniones de los comités será mínima de una reunión cada dos (2) meses. Podrán convocar reuniones extraordinarias según se requiera y en cada caso se realizarán actas donde se especifique los temas a tratar y los compromisos.
La vigencia del Comité es de un año escolar, teniendo la posibilidad de continuar un periodo adicional si es aprobado por la comunidad educativa.

Adicional a las funciones anteriores se les informa a los Padres de Familia, que ellos como integrantes del Comité podrán asistir a las entregas y cumplir adicional a las anteriores funciones estas acciones:

- Veedores en el cumplimiento y entrega del refrigerio a los beneficiarios.

En proposiciones y varios se comunicó lo siguiente:

- La Coordinadora comparte el cronograma de fechas para las reuniones con las docentes y padres que conforman el Comité CAE febrero 04, abril 15, junio 10, agosto 31 y noviembre 18.
- Los beneficiarios que reciben el PAE, son los estudiantes antiguos que renovaron el proceso de matrícula y los nuevos que se encuentran incluidos en el **SIMAT**.
- La prelación de entrega se hace para los grados de Preescolar, Primero, Segundo y Tercero, alumnos con discapacidad y en condición de desplazamiento. Es necesario que se respete el número de entregadas a la Sede.

La señora Lucy Carolina, Coordinadora del operador del servicio de entrega PAE, expresa que ella estará apoyando y verificando todo lo relacionado a los alimentos que serán entregados a los estudiantes en las sedes del INEM solicita que toda novedad presentada debe ser notificada inmediatamente para brindarle la solución que se requiera. Informa además que las remisiones y planillas deben ser firmadas.

Siendo las 1: 00 pm se da por terminada la reunión.

ACUERDOS	
1)	Elaborar acta de CAE.
2)	Convocar oportunamente a todos los miembros del comité a la próxima reunión incluyendo a las manipuladoras.
3)	Constatar que los alimentos sean entregados en su totalidad haciendo las respectivas suplencias cuando haya lugar.

TAREAS	
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**
Realización de acta	Docente Luz Marina Rivero.
Invitar a la próxima reunión.	Coordinadora María Lilia Calderón
Verificar la entrega de alimentos en su totalidad	Docente y padres de familia

ASISTENTES		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1)	María Lilia Calderón Tamayo	
2)	Ana Sofía Reyes Gomez	
3)	Luz Marina Rivero Ramirez	
4)	Lucy Carolina Saavedra M.	
5)	Yolanda Quintero	
6)	Tatiana Cruz Gomez	Tatiana Gómez
7)	Samuel Sarmiento Cruz	
8)	Leidys Esther Orozco Cañizares	
9)	Isabella Esther Diaz Orozco	Isabella Diaz
10)		
11)		

Elaboró el acta:Luz Marina Rivero R.	**Firma:**

INFORME DE OBLIGACIONES N°2 FEBRERO 2026

Contrato 358 de 2025: Cuyo **OBJETO**: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 2.

OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL No.2 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL

ANEXO No. 92

- ✓ Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°2

19770

UT BGA INNOVA2

Bucaramanga, 06 marzo 2026

Doctora
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de contrato No.358 de 2025
Alcaldía Bucaramanga
Santander
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato 358 de 2025: Cuyo OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". Grupo2

Asunto: **Certificado Obligación trasparencia y gestión social No.2 del componente transparencia y gestión social**

En cumplimiento de nuestro contrato **No. 358** cuyo objeto es **"suministro diario de complemento alimentario según modalidades de atención: ración industrializada, ración preparada en sitio – tipo almuerzo, ración preparada en sitio – complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde para niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga de conformidad con la normatividad legal vigente" Grupo2.** y para dar cumplimiento a la **OBLIGACIÓN TRANSPARENCIA Y GESTION SOCIAL No.2: DEL COMPONENTE TRANSPARENCIA Y GESTION SOCIAL:** *Apoyar los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa.*

En calidad de representante legal de la Unión Temporal BGA Innova2 certifico que, para la ejecución del contrato de referencia y en cumplimiento de la presente obligación, se apoyaron los procesos que desarrolló las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa.

Durante la ejecución del mes de febrero no se realizaron actividades relacionadas.

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL BGA INNOVA2
NIT: 902.019.462-5

INFORME DE OBLIGACIONES N°2 FEBRERO 2026

Contrato 358 de 2025: Cuyo **OBJETO**: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 2.

OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL No.3 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL

ANEXO No. 93

✓ Actas de comité de seguimiento

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 7.0
		Fecha de Aprobación: 24/10/2023
		Página 1 de 3

Fecha	Febrero 05 / 2026	Hora inicio: 2:00 Pm	Hora finalización: 4:00 pm
Lugar	I.E CAMACHO CARREÑO - Sala de bilinguismo		
Tema	-Informe mensual operadores -lectura y seguimiento compromisos -seguimiento capacitación enlaces SIMAT	-seguimiento resolución rectora encargada GABRIELA AMISTRAL.	

OBJETIVO	Seguimiento a operadores, UT ALIMENTA2426 grupo 7. y UT. BGA NARIÑA2 grupo 2 a los contratos de suministro del Programa de alimentación escolar PAE.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- El Ingeniero Camilo inicia la reunión, Buenas tardes a todos - Reciban un cordial saludo. En calidad de coordinador, les doy la bienvenida a los operadores y al equipo del Programa de Alimentación escolar PAE a esta reunión de comité. Agradezco su asistencia y disposición para el desarrollo de los diferentes temas a tratar.
- lectura y seguimiento a compromisos anteriores quedando algunos en gestión.
- El Ingeniero Camilo recuerda a los dos operadores la importancia de realizar la entrega oportuna del informe mensual de obligaciones y de conformidad con la matriz de obligaciones socializada recientemente por el equipo PAE.
- La Nutricionista Adriana G, manifiesta que envio correo a la rectora de la Normal superior y aun tiene algunas respuestas, asi mismo manifiesta que el Ingeniero Camilo le haga acompañamiento para una reunión de posible cambio de la Normal a Normal sede B. 16 Febrero 2026
- En cuanto a los pagos de los recibos de gas Adriana Coleano manifiesta el compromiso por parte del operador NARIÑA2 que garantiza el servicio con bombonas de gas, ya que el gasto del mismo no es de ellos.
- que la I E GABRIELA AMISTRAL, el rectora esta incapacitada y no hay quien avale remisiones y planillas. A lo que el Ingeniero Camilo R manifiesta el seguimiento a la resolución del rector encargado.
- La Ingeniera Yasley manifiesta que se cierra la sede C Vijagual y los niños quedan en la sede I (INIGO)
- El Ingeniero Camilo manifiesta que desde el 2 de Febrero se inició visitas a las I E con standar.
- desde el componente social se realizara acompañamiento a los diferentes CAE en las instituciones educativas, con el fin de conocer las inquietudes presentadas por el comité. Dichas inquietudes seran remitidas a los operadores atraves de correo electronico para su respectiva gestión.
 Asi mismo, el componente social verificara el cumplimiento y seguimiento de estas solicitudes dentro del informe mensual de obligaciones de los operadores.

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 7.0
		Fecha de Aprobación: 24/10/2023
		Página 2 de 3

- Las dos directoras del operador UT Alimenta y 26 y UT BGA Innovum manifiestan que, para el primer informe mensual de obligaciones, se les conceda un plazo adicional para su entrega, teniendo en cuenta que actualmente se encuentran adelantando el informe correspondiente a la etapa de alistamiento, el cual requiere un proceso amplio y detallado. señalando que ambos informes son extensos y demandan tiempo considerable para su consolidación.
- En atención a lo anterior, el equipo coordinador aprueba conceder un plazo adicional para la entrega del primer informe mensual de obligaciones, estableciendo como fecha de entrega la que se defina en la presente acta.
- Una vez entregado el informe, este pasará a revisión por parte del equipo PAE, el cual realizará la verificación correspondiente desde todos los componentes, con el fin de emitir las observaciones o aprobaciones a que haya lugar.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
entrega informe etapa de alistamiento Edicto, encarpetado en su totalidad	Ingeniera: Yarley R Nutricionista: Adriana G.	28 enero 2026 cumplido
Socialización matriz malla de obligaciones	Operadores grupo 1 y 2 equipo PAE	2 febrero cumplido
Inauguración IE Jorge Eliecer Gaitan sede B. seguimiento informar al ing Camilo	Componente social componente nutricional	3 febrero cumplido
seguimiento temas de quejas (desibos)	Aileen Ramirez Fabian Acevedo	23 de enero en gestión
Primera infancia de la normal para incluido a la sede B cambio del representante legal suplente grupo 1	Leidy Rodriguez Ing Camilo R. Operadus grupo 2	Cumplido
entrega informe de obligaciones UT Alimenta y 26 grupo 1 — — — UT BGA Innovum 2 grupo 2 — —	- Ing Yarley R. — - Nutri Adriana G. —	- 18 Febrero - 18 Febrero
Visita a la Normal con la rectora para posible cambio de sede + modalidad	Ing Camilo R Nutri. Adriana G	16 Febrero 2026
Seguimiento resolucion rector encargado IE GABRIELA MISTRAL	Ing Camilo R Nutri: Adriana G.	6 Febrero 2026
refuerzo de capacitación a los enlaces SIMAT.	Ingenieros: Camilo R Dany Pascual.	11 Febrero 2026
Envio oficio a los rectores con los criterios de Focalización. Refuerzo	Ingenieros Camilo R Dany Pascual.	6 Febrero 2026

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 7.0
		Fecha de Aprobación: 24/10/2023
		Página 3 de 3

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y No. DE CELULAR	FIRMA
LAURA CASTELLANOS	SEB-PAE	NUTRICIONISTA	licastellanos@bg.gov.co	LICM
Lyniker Ortiz G	SEB-PAE	Líder técnico	lynikerortiz@gmail.com	
Daniela Rueda O.	SEB-PAE	Abogada.	danielarueda1@gmail.com	
Leidy Rodriguez	SEB - PAE	Abogada.	lpderecho@hotmail.com	
Dany P. Gomez S	SEB. PAE.	Cobertura	Dany.gomez@bucaramanga.gov.co	
Camilo Andres Ruiz A.	SEB- PAE	Financiero	Pagos.bucaramanga.edu.co	
Silvia Sanchez Ochoa	SEB - PAE	Nutricionista	lacompraspae@gmail.com	
Adriana M. Galeano	UT bsa innova 2	Coordinador	utbsainnova2@gmail.com	
Yarley Ramirez	UT alimentar t26	Coordinador	utalimentart26@gmail.com	
Fernando Matallana	SEB-PAE	Profesional apoyo Técnico	Ltmatallana@bucaramanga.gov.co	
Juan Quintero	SEB-PAE	Líder Financiero	cfquintero@bucaramanga.gov.co	
Leidy Diaz P.	Operador	Jefe de campo Alimentar t26	compraspae2026@gmail.com	
Juan Santa Clavijo	Operador	Ref. Técnico	.santaclavijo@outlook.com	
Martha E. Rodriguez	SEB-PAE	Nutricionista.	martha_rodriguez@hotmail.com	

Redactada por	Firma Nombre: SARA VELANDIA FABIAN Entidad-Cargo: APOYO A LA SUPERVISION - SEB Correo electrónico: sara.velandia@bucaramanga.edu.co

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 7.0
		Fecha de Aprobación: 24/10/2023
		Página 1 de 3

Fecha	Febrero 20/2026	Hora inicio: 2:00 pm	Hora finalización: 5:00 pm
Lugar	I.E. CAMACHO CARREÑO - SALA DE BILINGUISMO		
Tema	-Seguimiento a compromisos anteriores -Informe mensual operadores enero -Personal manipulador	-PQRS I.E CAMACHO CARREÑO -Varios.	

OBJETIVO	Seguimiento a operadores, UT Alimentar 26 grupo 4 UT. BOGA INNOVA 2 grupo 2, a los contratos de suministro del programa de alimentación escolar PAE.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 2:00 pm inicia el ingeniero Camilo de coordinador.
Reciban un cordial saludo por parte de la coordinación. Agradezco la presencia de las coordinadoras de los dos operadores del Programa de Alimentación escolar-PAE, así como mi equipo PAE de la Secretaría (SEB).
Damos inicio a este comité de seguimiento, espacio fundamental para revisar el cumplimiento y evaluar avances, analisar situaciones presentadas y establecer acciones que nos permitan fortalecer la operación del programa en beneficio de nuestros estudiantes.

- Seguimiento informe mensual UT. Alimentar 26 grupo 4 - mes de enero
Falta mesa de trabajo con el componente financiero equipo PAE, 23 Febrero
- Generar actas 24 Febrero.
- Los otros componentes ok
- Seguimiento informe mensual UT. INNOVA 2 grupo 2 mes de enero
- Actualmente se encuentra en proceso de subsanacion del componente Financiero. Una vez se subsane la situación, se procederá a realizar mesa de trabajo con el componente financiero, para posteriormente generar las actas correspondientes.
- los otros componentes ya estan avalados y subsanados.
- desde el componente juridico las doctoras manifiestan que con respecto al personal manipulador que tienen devolucion de saldos en Fondo de pensiones daran a conocer la evidencia para dar cumplimiento a la afiliación de la persona al fondo.
- Desde el componente nutricional se da a conocer la queja interpuesta por un padre de familia de la IE CAMACHO CARREÑO en el dia de hoy, dicha queja fue remitida al operador UT Alimentar 26 con el fin de que adelante y formule el plan de mejora correspondiente.
Desde la etc se dara inicio a visitas diarias, las cuales se mantendran durante la semana del 23 al 27 Febrero por parte del equipo tecnico y nutricionistas, con el proposito de identificar posibles riesgos que puedan afectar la calidad de los alimentos preparados en la IE.
Por otro lado, se solicita a los operadores ofrecer la leche condensada azucarada con sabor a chocolate - chocolatosa, marca Nicolac, en presentación de 20 gr, con el fin de asegurar el aporte nutricional en los niveles de educación secundaria y media.
Tambien se revisará el tema de los sazonadores (pimienta, etc).

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 7.0
		Fecha de Aprobación: 24/10/2023
		Página 2 de 3

-Varios:
- seguimiento lavado de tanque de la Normal superior
- seguimiento a los arreglos de infraestructura del Diamante Zapata, teniendo en cuenta que desde el 3 Febrero se esta prestando el servicio con el. Ya que es una IE donde se presta el servicio de RPS.
- El ingeniero Dany Pascual manifiesta que en la obligacion 13 del informe de obligaciones de los operadores deben colocar en un cd el plano del corte de cobertura enviado todos los meses.
- La Ingeniera Yarley R y Adriana Galeano piden aclaracion al equipo PAE, del informe en linea y otras obligaciones de todos los componentes
- las dos coordinadoras de los operadores manifiestan que la cobertura esta llegando tarde, el componente de cobertura se compromete a enviarla todos los martes en la tarde La focalizacion.
- En varias instituciones educativas que cuentan con tanque compartidos el Ingeniero Camilo les enviara un oficio a todos los rectores solicitando el lavado de los tanques ya que son compartidos con las FE. Los que no son compartidos que son unicamente del restaurante escolar si son lavados por los operadores del programa.

COMPROMISOS:		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Refuerzo enlaces SIMAT. Refuerzo criterios de focalizacion a todos los rectores	Ingenieros: Camilo Rueda Dany Pascual	complido.
UBITEX IE Normal superior seguimiento a la resolucion rector GABRIELA AUSTRAL	Ing. Camilo Rueda coordinadora operador	complido
Seguimiento temas de quejas (resibos)	Aileen Ramirez FABIAN ACEVEDO	En gestion
entrega informe de obligaciones UT Alimentus 26 grupo 4 - - - - -	Ing Yarley R. - - -	complido
UT. BGA. INNOVA 2 grupo 2 - - - - -	NUTRI. Adriana G - -	subsanando
Revisar fechas para entrega de menus especiales.	componente Social Andrea castañeda Belkis espinosa	Marzo
mesa de trabajo componente financiero equipo PAE y operador UT. Alimentus 26	componente financiero y operador Ing Yarley R.	23 Febrero
Generar actas al operador UT. Alimentus 26	componente financiero Aileen y el Ing Camilo R.	24 Febrero
Dar respuesta a la queja presentada en la FE CAMPACITO CARACOL. al correo de la SEM.	Ing Yarley Ramirez	2 marzo 2026
seguimiento lavado de tanque Normal superior. oficio a todos los rectores con respecto a los tanques	coordinador Ing: Camilo Rueda	9 marzo
Entregar informe subsanado UT. BGA. INNOVA 2	coordinadora Adriana G.	27 Febrero

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 7.0
		Fecha de Aprobación: 24/10/2023
		Página 3 de 3

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y No. DE CELULAR	FIRMA
LAURA J. CASTELLANOS	SEB-PAE	NUTRICIONISTA	ljcastellanos@bgsg.u	LCM
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Leynider Ortiz G	SEB. PAE	Lider Técnico Apoyo	leynider2006@gmail.com	
Silvio Samper O	SEB-PAE	NUTRICIONISTO DIETISTA	Ssamper@gmail.com	
Fernando Matallana	SEB-PAE	Prof apoyo técnico	Kfmatallana@gmail.com	
Dany P. Gómez S	SEB-PAE	Cobertura	dany.gomez@bucaramanga.edu.co	
Efrain Quintero	SEB-PAE	Financiero	efquintero@bucaramanga.gov.co	
Andrea J. Castañeda F.	SEB-PAE	Psicologa	andrea.castaneda@bucaramanga.edu.co	Andrea
Yerlecy Reinoso	UT. Alimentar26 Operador	Coordinadora	utalimentar26@gmail.com	
Susana Chaves Gaona	Rep. UT Alimentar26	Rep legal Sup.	susanachaves@hotmail.com	
Adriana M. Galeano	Oper UT BGA INNOVA2	Coordinacion	utbgainnova2@gmail.com	
Aileen Ramirez Perez	SEB-PAE	Financiero	gramirezp@bucaramanga.gov.co	
Leidy Rodriguez	SEB-PAE	Abogada.	leidy.rodriguez@bucaramanga.edu.co	
Daniela Rueda O.	SEB-PAE	Abogada	daniela.rueda@bucaramanga.edu.co	
Bakys R Espinosa	SEB-PAE	T. Social	Brespinosa@buca...	BREsp.

Redactada por	Firma Sara Up. Nombre: SARA VELANDIA TARAZÓN Entidad-Cargo: SEB- APOYO A LA SUPERVISIÓN Correo electrónico: sara.velandia@bucaramanga.edu.co

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

INFORME DE OBLIGACIONES N°2 FEBRERO 2026

Contrato 358 de 2025: Cuyo **OBJETO**: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 2.

OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL No.4 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL

ANEXO No. 94

- ✓ Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°4 haciendo traslado obligación N°1 de las obligaciones de transparencia y gestión social.

19179

Bucaramanga, 06 marzo 2026

Doctora
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de contrato No.358 de 2025
Alcaldía Bucaramanga
Santander
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato 358 de 2025: Cuyo OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". Grupo2

Asunto: **Certificado Obligación trasparencia y gestión social No.4 del componente transparencia y gestión social**

En cumplimiento de nuestro contrato **No. 358** cuyo objeto es **"suministro diario de complemento alimentario según modalidades de atención: ración industrializada, ración preparada en sitio – tipo almuerzo, ración preparada en sitio – complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde para niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga de conformidad con la normatividad legal vigente" Grupo2.** y para dar cumplimiento a la **OBLIGACIÓN TRANSPARENCIA Y GESTION SOCIAL No.4: DEL COMPONENTE TRANSPARENCIA Y GESTION SOCIAL:** *Atender de manera mensual, la totalidad de las quejas, observaciones y recomendaciones consignadas en las mallas de seguimiento provenientes de los Comités De Alimentación Escolar (CAE) de todas las sedes educativas. La respuesta deberá ser técnica, oportuna y orientada al mejoramiento continuo del servicio, articulándose con los planes de mejora requeridos por los CAE, en cumplimiento de las disposiciones del Anexo Técnico de Participación Ciudadana del PAE y garantizando la transparencia, la participación ciudadana y el control social previsto en la Resolución 0335 de 2021.*

En calidad de representante legal de la Unión Temporal BGA Innova2 certifico que, para la ejecución del contrato de referencia y en cumplimiento de la presente obligación, se atenderá de manera oportuna, la totalidad de las quejas, observaciones y recomendaciones consignadas en las mallas de seguimiento provenientes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de todas las sedes educativas.

Durante la ejecución del mes de febrero no se presentaron quejas, observaciones y/o novedades en los comités CAE ya que solo realizaron comités de conformación.

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL BGA INNOVA2
NIT: 902.019.462-5

INFORME DE OBLIGACIONES N°2 FEBRERO 2026

Contrato 358 de 2025: Cuyo **OBJETO**: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 2.

OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL No.5 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL

ANEXO No. 95

- ✓ Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°5 haciendo traslado obligación N°1 de las obligaciones de transparencia y gestión social.

19181

UT BGA INNOVA2

Bucaramanga, 06 marzo 2026

Doctora
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de contrato No.358 de 2025
Alcaldía Bucaramanga
Santander
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato 358 de 2025: Cuyo OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". Grupo2

Asunto: **Certificado Obligación trasparencia y gestión social No.5 del componente transparencia y gestión social**

En cumplimiento de nuestro contrato **No. 358** cuyo objeto es **"suministro diario de complemento alimentario según modalidades de atención: ración industrializada, ración preparada en sitio – tipo almuerzo, ración preparada en sitio – complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde para niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga de conformidad con la normatividad legal vigente" Grupo2.** y para dar cumplimiento a la **OBLIGACIÓN TRANSPARENCIA Y GESTION SOCIAL No.5: DEL COMPONENTE TRANSPARENCIA Y GESTION SOCIAL:** *Participar en las reuniones de los comités de Alimentación Escolar de las Sedes Educativas a las que sean convocados.*

En calidad de representante legal de la Unión Temporal BGA Innova2 certifico que, para la ejecución del contrato de referencia y en cumplimiento de la presente obligación, se participó en las reuniones de los comités de Alimentación Escolar de las Sedes Educativas a las que sean convocados.

Los documentos que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en la **obligación transparencia y gestión social No.1 el anexo No.91 del presente informe.**

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL BGA INNOVA2
NIT: 902.019.462-5

19182

INFORME DE OBLIGACIONES N°2 FEBRERO 2026

Contrato 358 de 2025: Cuyo **OBJETO**: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 2.

OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA Y GESTION SOCIAL No.6 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE TRANSPARENCIA Y GESTION SOCIAL

ANEXO No. 96

- ✓ Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°6 haciendo traslado obligación N°4 de las obligaciones de transparencia y gestión social.

19183

UT BGA INNOVA2

Bucaramanga, 06 marzo 2026

Doctora
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de contrato No.358 de 2025
Alcaldía Bucaramanga
Santander
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato 358 de 2025: Cuyo OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". Grupo2

Asunto: **Certificado Obligación trasparencia y gestión social No.6 del componente transparencia y gestión social**

En cumplimiento de nuestro contrato **No. 358** cuyo objeto es **"suministro diario de complemento alimentario según modalidades de atención: ración industrializada, ración preparada en sitio – tipo almuerzo, ración preparada en sitio – complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde para niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga de conformidad con la normatividad legal vigente" Grupo2.** y para dar cumplimiento a la **OBLIGACIÓN TRANSPARENCIA Y GESTION SOCIAL No.6: DEL COMPONENTE TRANSPARENCIA Y GESTION SOCIAL:** *Presentar soportes del cumplimiento de los compromisos adquiridos en los comités de alimentación escolar, adjuntando acta del Comité de Alimentación Escolar y demás documentos que soporten las gestiones realizadas por parte del operador para el correcto funcionamiento del Comité de Alimentación Escolar en cada sede educativa.*

En calidad de representante legal de la Unión Temporal BGA Innova2 certifico que, para la ejecución del contrato de referencia y en cumplimiento de la presente obligación, durante la ejecución del mes de febrero los comités CAE realizados en las sedes educativas fueron con el fin de hacer conformación.

Por tanto, no se presentaron observaciones sobre la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo2.

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL BGA INNOVA2
NIT: 902.019.462-5

19184

UT BGA INNOVA2

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAS JURÍDICAS

Que la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2** con NIT. 902.019.462-5, celebró con el municipio de Bucaramanga el Contrato No 358 de 2025: Cuyo OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" Grupo 2

Que la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2 está integrada por las firmas MCD Y COMPAÑÍA POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, MCD & CIA SAS NIT. 804.003.814-9 (60% de participación), SERVICIOS INSTITUCIONALES GRANCOLOMBIANA S.A.S NIT. 901.688.88 7-7 (30% de participación) y ASOCIACION PROGRESO AMBIENTAL, SOCIAL Y LOGISTICO NIT. 900.986.685-0 (10% de participación).

CLAUDIA MILENA MARTINEZ SANABRIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 37.899.917 de San Gil y T.P. 319194-T, actuando como contador; de la UNION TEMPORAL BGA INNOVA2 con NIT 902.019.462-5, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la unión temporal, certificamos que se ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) desde el momento de inicio de actividades a la fecha de expedición del presente certificado.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Articulo 114-1 del Estatuto Tributario, el Articulo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF) y salud.

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados desde el inicio de actividades de la unión temporal y durante el mes de ejecución, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Se expide el veinticuatro (24) de marzo de 2026.

Atentamente,

CLAUDIA MILENA MARTINEZ
Contador
T.P. 319194-T
UT BGA INNOVA2
NIT. 902.019.462-5

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
UT BGA INNOVA2
NIT. 902.019.462-5

79185

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.294.543**
DELGADO CENTENO

APELLIDOS
SERGIO ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1973**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAR-1992 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00090444-M-0091294543-20081009 0004124098A 1 6210018336

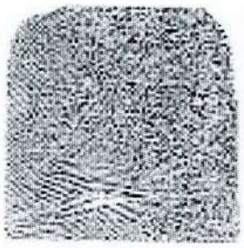
19186

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 37.899.917
MARTINEZ SANABRIA
APELLIDOS
CLAUDIA MILENA
NOMBRES

Claudia M Martinez
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1981
SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

27-JUN-2008 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALLEGO VIZCAYA



P:3738130-00961561 F:0037899917-20121207 0058743648A 1 9502439181

19187

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

319194-T



CLAUDIA MILENA
MARTINEZ SANABRIA
C.C. 37899917
RES. INSCRIPCION 528 DEL 28/11/2023
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

369155 375511

19188

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4D0B29F158E4A986

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA MILENA MARTINEZ SANABRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37899917 de SAN GIL (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 319194-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

14189

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902019462	5	UNION TEMPORAL BGA INNOVA2	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	CRA 31 51 74	BUCARAMANGA-SANTANDER	6960407	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	33542478	9499148256	E	2026/02/13	2026/02/03	BANCO DE BOGOTA	0	$6,691,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1091668965	ARENIZ PEÑARANDA ERIKA LILIANA	25-14	25	$2,496,125	$399,400	EPS037	25	$2,496,125	$99,900	CCF39	25	$2,496,125	$99,900	14-11	25	$2,496,125	$13,100	25	$0	$0
2	CC	91294543	DELGADO CENTENO SERGIO ENRIQUE	25-14	26	$3,051,404	$488,300	EPS010	26	$3,051,404	$122,100	CCF39	26	$3,051,404	$122,100	14-11	26	$3,051,404	$16,000	26	$0	$0
3	CC	1095923998	GALEANO RODRIGUEZ ADRIANA MARCELA	230201	26	$3,051,404	$488,300	EPS005	26	$3,051,404	$122,100	CCF39	26	$3,051,404	$122,100	14-11	26	$3,051,404	$16,000	26	$0	$0
4	CC	1039686874	LOPEZ HEREDIA JHOAN ALEXANDER	25-14	26	$3,051,404	$488,300	EPS002	26	$3,051,404	$122,100	CCF39	26	$3,051,404	$122,100	14-11	26	$3,051,404	$16,000	26	$0	$0
5	CC	60266270	MUEGUEZ TORRES LOREMA ISABEL	230301	24	$2,816,680	$450,700	EPS017	24	$2,816,680	$112,700	CCF39	24	$2,816,680	$112,700	14-11	24	$2,816,680	$14,800	24	$0	$0
6	CC	1065240158	ORTIZ MUÑOZ MARIA ALEJANDRA	230201	15	$1,497,675	$239,700	EPS037	15	$1,497,675	$60,000	CCF39	15	$1,497,675	$60,000	14-11	15	$1,497,675	$7,900	15	$0	$0
7	CC	63500622	RIVERA SUAREZ OLGA JANETH	230301	24	$2,816,680	$450,700	EPS046	24	$2,816,680	$112,700	CCF39	24	$2,816,680	$112,700	14-11	24	$2,816,680	$14,800	24	$0	$0
8	CC	13471471	RUIZ JORGE ENRIQUE	230301	24	$1,400,724	$224,200	EPS010	24	$1,400,724	$56,100	CCF39	24	$1,400,724	$56,100	14-11	24	$1,400,724	$7,400	24	$0	$0
9	CC	37726721	SAAVEDRA MANTILLA LUCY CAROLINA	230301	25	$2,496,125	$399,400	EPS010	25	$2,496,125	$99,900	CCF39	25	$2,496,125	$99,900	14-11	25	$2,496,125	$13,100	25	$0	$0
10	CC	1097611156	SERRANO MALDONADO CHRISTIAN LEONARDO	230301	24	$1,400,724	$224,200	EPS002	24	$1,400,724	$56,100	CCF39	24	$1,400,724	$56,100	14-11	24	$1,400,724	$7,400	24	$0	$0
11	CC	79850433	TORRES BUENO CARLOS MANUEL	25-14	12	$700,362	$112,100	EPS010	12	$700,362	$28,100	CCF39	12	$700,362	$28,100	14-11	12	$700,362	$3,700	12	$0	$0
12	CC	1102362059	ZAPATA BAUTISTA VICTOR ALFONSO	230301	25	$2,496,125	$399,400	EPS010	25	$2,496,125	$99,900	CCF39	25	$2,496,125	$99,900	14-11	25	$2,496,125	$13,100	25	$0	$0
Total	**Afiliados(12)**					$27,275,432	$4,364,700			$27,275,432	$1,091,700			$27,275,432	$1,091,700			$27,275,432	$143,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

19160

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				12	$4,364,700	$0	$0	$4,364,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,488,100	$0	$0	$1,488,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$2,148,600	$0	$0	$2,148,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$728,000	$0	$0	$728,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$143,300	$0	$0	$143,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	12	$143,300	$0	$0	$143,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$1,091,700	$0	$0	$1,091,700
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	12	$1,091,700	$0	$0	$1,091,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				12	$1,091,700	$0	$0	$1,091,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$406,100	$0	$0	$406,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$112,700	$0	$0	$112,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$159,900	$0	$0	$159,900
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$112,700	$0	$0	$112,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$178,200	$0	$0	$178,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$122,100	$0	$0	$122,100
TOTAL				12	$6,691,400	$0	$0	$6,691,400

aportes en línea

Resumen General de Pago

19191

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902019462	5	UNION TEMPORAL BGA INNOVA2	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OPERARIOS	CRA 31 51 74	BUCARAMANGA-SANTANDER	6960407	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	33553602	9499148728	E	2026/02/13	2026/02/03	BANCO DE BOGOTA	0	$19,499,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	63554528	AGUILAR CORREDOR ANA LILIANA	230301	5	$291,818	$35,100	EPS037	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0
2	CC	63554528	AGUILAR CORREDOR ANA LILIANA	230301	12	$700,362	$112,100	EPS037	12	$700,362	$28,100	CCF39	12	$700,362	$28,100	14-11	12	$700,362	$3,700	12	$0	$0
3	CC	52801080	ANAYA ARDILA LUZ DARY	230301	7	$408,545	$49,100	EPS046	7	$408,545	$0	CCF39	7	$408,545	$0	14-11	7	$408,545	$0	7	$0	$0
4	CC	52801080	ANAYA ARDILA LUZ DARY	230301	11	$641,999	$102,800	EPS046	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
5	CC	37512493	ANGARITA DIAZ YULY ANDREA	230301	3	$175,091	$21,100	EPS005	3	$175,091	$0	CCF39	3	$175,091	$0	14-11	3	$175,091	$0	3	$0	$0
6	CC	37512493	ANGARITA DIAZ YULY ANDREA	230301	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF39	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$400	1	$0	$0
7	CC	1098734052	APARICIO SILVA MARYURI	230301	11	$641,999	$102,800	EPS037	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
8	CC	1098734052	APARICIO SILVA MARYURI	230301	5	$291,818	$35,100	EPS037	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0
9	CC	1005107269	ARDILA VILLAMIZAR DAYAN HELENA	230201	11	$641,999	$102,800	EPS037	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
10	CC	1005107269	ARDILA VILLAMIZAR DAYAN HELENA	230201	5	$291,818	$35,100	EPS037	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0
11	CC	37511491	ARDILA MANCILLA LUCERITO	230301	4	$233,454	$28,100	EPS037	4	$233,454	$0	CCF39	4	$233,454	$0	14-11	4	$233,454	$0	4	$0	$0
12	CC	37511491	ARDILA MANCILLA LUCERITO	230301	11	$641,999	$102,800	EPS037	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
13	CC	63496824	AREVALO SAAVEDRA ELEUTERIA	25-14	6	$350,182	$42,100	EPS042	6	$350,182	$0	CCF39	6	$350,182	$0	14-11	6	$350,182	$0	6	$0	$0
14	CC	63496824	AREVALO SAAVEDRA ELEUTERIA	25-14	11	$641,999	$102,800	EPS042	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
15	CC	63337989	AREVALO SAAVEDRA GLORIA	230301	6	$350,182	$42,100	EPS017	6	$350,182	$0	CCF39	6	$350,182	$0	14-11	6	$350,182	$0	6	$0	$0
16	CC	63337989	AREVALO SAAVEDRA GLORIA	230301	11	$641,999	$102,800	EPS017	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
17	CC	1005384960	AVILA MORA CRISTIAN FABIAN	230301	23	$1,342,361	$214,800	EPS005	23	$1,342,361	$53,700	CCF39	23	$1,342,361	$53,700	14-11	23	$1,342,361	$7,100	23	$0	$0
18	CC	46375006	BARRERA PULIDO NANCY EDITH	230301	2	$116,728	$14,100	EPS002	2	$116,728	$0	CCF39	2	$116,728	$0	14-11	2	$116,728	$0	2	$0	$0
19	CC	46375006	BARRERA PULIDO NANCY EDITH	230301	10	$583,635	$93,400	EPS002	10	$583,635	$23,400	CCF39	10	$583,635	$23,400	14-11	10	$583,635	$3,100	10	$0	$0
20	CC	37510526	BECERRA PINZON LUZ MERY	25-14	15	$875,453	$105,100	EPS002	15	$875,453	$0	CCF39	15	$875,453	$0	14-11	15	$875,453	$0	15	$0	$0
21	CC	37510526	BECERRA PINZON LUZ MERY	25-14	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF39	2	$116,727	$4,700	14-11	2	$116,727	$700	2	$0	$0
22	CC	63311606	BELLO RINCON YAMILE ESTER		0	$0	$0	EPS046	7	$408,545	$0	CCF39	7	$408,545	$0	14-11	7	$408,545	$0	7	$0	$0
23	CC	63311606	BELLO RINCON YAMILE ESTER		0	$0	$0	EPS046	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
24	CC	63364348	BERNAL MARIA CLAUDIA	25-14	3	$175,091	$21,100	EPS042	3	$175,091	$0	CCF39	3	$175,091	$0	14-11	3	$175,091	$0	3	$0	$0
25	CC	63364348	BERNAL MARIA CLAUDIA	25-14	1	$58,364	$9,400	EPS042	1	$58,364	$2,400	CCF39	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$400	1	$0	$0
26	CC	1098823355	BLANCO MONSALVE JUAN DAVID	230301	18	$1,050,543	$168,100	EPS010	18	$1,050,543	$42,100	CCF39	18	$1,050,543	$42,100	14-11	18	$1,050,543	$5,500	18	$0	$0
27	CC	37657166	BUENO REINA TERESA	230201	5	$291,818	$35,100	EPS002	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0
28	CC	37657166	BUENO REINA TERESA	230201	11	$641,999	$102,800	EPS002	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
29	CC	1098730904	CACERES PLATA ALEJANDRA	230301	9	$525,272	$84,100	EPS002	9	$525,272	$21,100	CCF39	9	$525,272	$21,100	14-11	9	$525,272	$2,800	9	$0	$0
30	CC	1098730904	CACERES PLATA ALEJANDRA	230301	7	$408,545	$49,100	EPS002	7	$408,545	$0	CCF39	7	$408,545	$0	14-11	7	$408,545	$0	7	$0	$0

Resumen General de Pago

31	CC	37836634	CALDERON NARANJO CECILIA	25-14	14	$817,090	$98,100	EPS	4	$817,090	$0	CCF39	14	$817,090		14-11	14	$817,090	$0	14	$0	$0
32	CC	37836634	CALDERON NARANJO CECILIA	25-14	2	$116,727	$18,700	EPS037	2	$116,727	$4,700	CCF39	2	$116,727	$4,700	14-11	2	$116,727	$700	2	$0	$0
33	CC	1098682240	CAMACHO FLOREZ LEIDY ZARETH	25-14	5	$291,818	$46,700	EPS002	5	$291,818	$11,700	CCF39	5	$291,818	$11,700	14-11	5	$291,818	$1,600	5	$0	$0
34	CC	1098682240	CAMACHO FLOREZ LEIDY ZARETH	25-14	11	$641,999	$77,100	EPS002	11	$641,999	$0	CCF39	11	$641,999	$0	14-11	11	$641,999	$0	11	$0	$0
35	CC	1102774141	CAMARON NIÑO DARLY FABIANA	25-14	10	$583,635	$93,400	EPS042	10	$583,635	$23,400	CCF39	10	$583,635	$23,400	14-11	10	$583,635	$3,100	10	$0	$0
36	CC	1102774141	CAMARON NIÑO DARLY FABIANA	25-14	7	$408,545	$49,100	EPS042	7	$408,545	$0	CCF39	7	$408,545	$0	14-11	7	$408,545	$0	7	$0	$0
37	CC	1098633405	CAMPO MARTINEZ LUZ MAGALY	230301	11	$641,999	$102,800	EPS037	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
38	CC	1098633405	CAMPO MARTINEZ LUZ MAGALY	230301	7	$408,545	$49,100	EPS037	7	$408,545	$0	CCF39	7	$408,545	$0	14-11	7	$408,545	$0	7	$0	$0
39	CC	1085044480	CARDENAS PACHECO SALLY	230301	12	$700,362	$112,100	EPS010	12	$700,362	$28,100	CCF39	12	$700,362	$28,100	14-11	12	$700,362	$3,700	12	$0	$0
40	CC	1085044480	CARDENAS PACHECO SALLY	230301	5	$291,818	$35,100	EPS010	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0
41	CC	63280610	CARDOZO TORRA LUZ MARINA	25-14	5	$291,818	$35,100	EPS002	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0
42	CC	63280610	CARDOZO TORRA LUZ MARINA	25-14	11	$641,999	$102,800	EPS002	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
43	CC	1098734548	CARREÑO VARGAS KARINA ALEXANDRA	230301	7	$408,545	$49,100	EPS005	7	$408,545	$0	CCF39	7	$408,545	$0	14-11	7	$408,545	$0	7	$0	$0
44	CC	1098734548	CARREÑO VARGAS KARINA ALEXANDRA	230301	11	$641,999	$102,800	EPS005	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
45	CC	37723870	CASTRO ACELAS DORIS ROCIO	230301	5	$291,818	$35,100	EPS037	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0
46	CC	37723870	CASTRO ACELAS DORIS ROCIO	230301	11	$641,999	$102,800	EPS037	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
47	CC	49661857	CASTRO CACERES IRENE	230301	14	$817,090	$98,100	EPS037	14	$817,090	$0	CCF39	14	$817,090	$0	14-11	14	$817,090	$0	14	$0	$0
48	CC	49661857	CASTRO CACERES IRENE	230301	3	$175,091	$28,100	EPS037	3	$175,091	$7,100	CCF39	3	$175,091	$7,100	14-11	3	$175,091	$1,000	3	$0	$0
49	CC	1098706694	CASTRO PARRA JEISSON ELIAS	230301	5	$291,818	$35,100	EPS002	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0
50	CC	1098706694	CASTRO PARRA JEISSON ELIAS	230301	11	$641,999	$102,800	EPS002	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
51	CC	1100482314	CHACON CIFUENTES MARIA ISABEL	230301	12	$700,362	$112,100	EPS037	12	$700,362	$28,100	CCF39	12	$700,362	$28,100	14-11	12	$700,362	$3,700	12	$0	$0
52	CC	1100482314	CHACON CIFUENTES MARIA ISABEL	230301	4	$233,454	$28,100	EPS037	4	$233,454	$0	CCF39	4	$233,454	$0	14-11	4	$233,454	$0	4	$0	$0
53	CC	1098724686	CORZO RAMIREZ MAYERLY	230301	10	$583,635	$93,400	EPS042	10	$583,635	$23,400	CCF39	10	$583,635	$23,400	14-11	10	$583,635	$3,100	10	$0	$0
54	CC	1098724686	CORZO RAMIREZ MAYERLY	230301	2	$116,728	$14,100	EPS042	2	$116,728	$0	CCF39	2	$116,728	$0	14-11	2	$116,728	$0	2	$0	$0
55	CC	1093777010	CRISTANCHO ARENALES IVONNE MARITZA	230201	10	$583,635	$93,400	EPS005	10	$583,635	$23,400	CCF39	10	$583,635	$23,400	14-11	10	$583,635	$3,100	10	$0	$0
56	CC	1093777010	CRISTANCHO ARENALES IVONNE MARITZA	230201	6	$350,182	$42,100	EPS005	6	$350,182	$0	CCF39	6	$350,182	$0	14-11	6	$350,182	$0	6	$0	$0
57	CC	1005850432	CRUZ POLOCHE MARYIBY	230301	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF39	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$400	1	$0	$0
58	CC	28111129	CUBIDES SILVA BLANCA CECILIA	230301	12	$700,362	$112,100	EPS005	12	$700,362	$28,100	CCF39	12	$700,362	$28,100	14-11	12	$700,362	$3,700	12	$0	$0
59	CC	28111129	CUBIDES SILVA BLANCA CECILIA	230301	4	$233,454	$28,100	EPS005	4	$233,454	$0	CCF39	4	$233,454	$0	14-11	4	$233,454	$0	4	$0	$0
60	CC	28157255	CUBIDES GOMEZ EDELMIRA	230301	11	$641,999	$102,800	EAS027	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
61	CC	28157255	CUBIDES GOMEZ EDELMIRA	230301	7	$408,545	$49,100	EAS027	7	$408,545	$0	CCF39	7	$408,545	$0	14-11	7	$408,545	$0	7	$0	$0
62	CC	63492359	CURCIO MERCADO CLAUDIA PATRICIA	25-14	6	$350,182	$42,100	EPS037	6	$350,182	$0	CCF39	6	$350,182	$0	14-11	6	$350,182	$0	6	$0	$0
63	CC	63492359	CURCIO MERCADO CLAUDIA PATRICIA	25-14	10	$583,635	$93,400	EPS037	10	$583,635	$23,400	CCF39	10	$583,635	$23,400	14-11	10	$583,635	$3,100	10	$0	$0
64	CC	63517499	DE LA HOZ CRUZ GLORIA CRISTINA	230301	1	$58,364	$7,100	EPS002	1	$58,364	$0	CCF39	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0
65	CC	63517499	DE LA HOZ CRUZ GLORIA CRISTINA	230301	3	$175,091	$28,100	EPS002	3	$175,091	$7,100	CCF39	3	$175,091	$7,100	14-11	3	$175,091	$1,000	3	$0	$0
66	CC	36452789	DE LA HOZ GUTIERREZ MARTHA CECILIA	230201	5	$291,818	$35,100	EPS002	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0
67	CC	36452789	DE LA HOZ GUTIERREZ MARTHA CECILIA	230201	12	$700,362	$112,100	EPS002	12	$700,362	$28,100	CCF39	12	$700,362	$28,100	14-11	12	$700,362	$3,700	12	$0	$0

14193

68	CC	37656546	DELGADO ROJAS ANA LUCIA	25-14	3	$175,091	$21,100	EPS		$175,091	$0	CCF39	3	$175,091	$	14-11	3	$175,091	$0	3	$0	$0	
69	CC	37656546	DELGADO ROJAS ANA LUCIA	25-14	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF39	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$400	1	$0	$0	
70	CC	44151244	DIAZ TURIZO LESBIA MARIA	230301	3	$175,091	$21,100	EPS010	3	$175,091	$0	CCF39	3	$175,091	$0	14-11	3	$175,091	$0	3	$0	$0	
71	CC	44151244	DIAZ TURIZO LESBIA MARIA	230301	1	$58,364	$9,400	EPS010	1	$58,364	$2,400	CCF39	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$400	1	$0	$0	
72	CC	63451933	DIAZ GOMEZ LUZ DARY	230201	5	$291,818	$35,100	EPS005	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0	
73	CC	63451933	DIAZ GOMEZ LUZ DARY	230201	12	$700,362	$112,100	EPS005	12	$700,362	$28,100	CCF39	12	$700,362	$28,100	14-11	12	$700,362	$3,700	12	$0	$0	
74	CC	1232888084	FIGUEROA GRIMALDOS JENNIFER SUGEY	230301	2	$116,727	$18,700	EPS042	2	$116,727	$4,700	CCF39	2	$116,727	$4,700	14-11	2	$116,727	$700	2	$0	$0	
75	CC	1232888084	FIGUEROA GRIMALDOS JENNIFER SUGEY	230301	14	$817,090	$98,100	EPS042	14	$817,090	$0	CCF39	14	$817,090	$0	14-11	14	$817,090	$0	14	$0	$0	
76	CC	63498000	FLOREZ ESCALANTE DELIA	231001	13	$758,726	$91,100	EPS002	13	$758,726	$0	CCF39	13	$758,726	$0	14-11	13	$758,726	$0	13	$0	$0	
77	CC	63498000	FLOREZ ESCALANTE DELIA	231001	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF39	2	$116,727	$4,700	14-11	2	$116,727	$700	2	$0	$0	
78	CC	1095305017	FLOREZ HERRERA JANIS LISNET	25-14	10	$583,635	$93,400	EPS042	10	$583,635	$23,400	CCF39	10	$583,635	$23,400	14-11	10	$583,635	$3,100	10	$0	$0	
79	CC	1095305017	FLOREZ HERRERA JANIS LISNET	25-14	2	$116,728	$14,100	EPS042	2	$116,728	$0	CCF39	2	$116,728	$0	14-11	2	$116,728	$0	2	$0	$0	
80	CC	28443293	GARCES LIZCANO ANA DE DIOS	25-14	14	$817,090	$98,100	EPS037	14	$817,090	$0	CCF39	14	$817,090	$0	14-11	14	$817,090	$0	14	$0	$0	
81	CC	28443293	GARCES LIZCANO ANA DE DIOS	25-14	2	$116,727	$18,700	EPS037	2	$116,727	$4,700	CCF39	2	$116,727	$4,700	14-11	2	$116,727	$700	2	$0	$0	
82	CC	1098757994	GARCES GONZALEZ INGRID TATIANA	230301	11	$641,999	$102,800	EPS017	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0	
83	CC	1098757994	GARCES GONZALEZ INGRID TATIANA	230301	5	$291,818	$35,100	EPS017	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0	
84	CC	1098650919	GARCES PABON MONICA PATRICIA	230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF39	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$400	1	$0	$0	
85	CC	37545706	GARCIA SUAREZ ISELA MARIA	230201	1	$58,364	$9,400	EPS010	1	$58,364	$2,400	CCF39	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$400	1	$0	$0	
86	CC	63334342	GARCIA LUZMILA		0	$0	$0	EPS005	6	$350,182	$0	CCF39	6	$350,182	$0	14-11	6	$350,182	$0	6	$0	$0	
87	CC	63334342	GARCIA LUZMILA		0	$0	$0	EPS005	10	$583,635	$23,400	CCF39	10	$583,635	$23,400	14-11	10	$583,635	$3,100	10	$0	$0	
88	CC	1098649226	GARCIA ALVAREZ PIEDAD MAYERLY	230201	11	$641,999	$102,800	EPS042	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0	
89	CC	1098649226	GARCIA ALVAREZ PIEDAD MAYERLY	230201	5	$291,818	$35,100	EPS042	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0	
90	CC	63502175	GARCIA FLOREZ YANETH	25-14	5	$291,818	$35,100	EPS010	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0	
91	CC	63502175	GARCIA FLOREZ YANETH	25-14	11	$641,999	$102,800	EPS010	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0	
92	CC	63536481	GAVIRIA SANDRA MILENA	230301	1	$58,364	$9,400	EPS042	1	$58,364	$2,400	CCF39	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$400	1	$0	$0	
93	CC	37687733	GELVEZ ESPINOSA MARIA CLAUDIA	230201	5	$291,818	$35,100	EPS037	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0	
94	CC	37687733	GELVEZ ESPINOSA MARIA CLAUDIA	230201	11	$641,999	$102,800	EPS037	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0	
95	CC	1232889873	GIL AGUDELO YESIKA CAROLINA	230301	2	$116,727	$18,700	EPS042	2	$116,727	$4,700	CCF39	2	$116,727	$4,700	14-11	2	$116,727	$700	2	$0	$0	
96	CC	1232889873	GIL AGUDELO YESIKA CAROLINA	230301	15	$875,453	$105,100	EPS042	15	$875,453	$0	CCF39	15	$875,453	$0	14-11	15	$875,453	$0	15	$0	$0	
97	CC	1005259076	GODOY PINZON JOSE ANGEL	230301	22	$1,283,997	$205,500	EPS042	22	$1,283,997	$51,400	CCF39	22	$1,283,997	$51,400	14-11	22	$1,283,997	$6,800	22	$0	$0	
98	CC	1099542227	GOMEZ DUARTE JULIETH	230301	1	$58,364	$9,400	EPS042	1	$58,364	$2,400	CCF39	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$400	1	$0	$0	
99	CC	1099542227	GOMEZ DUARTE JULIETH	230301	3	$175,091	$21,100	EPS042	3	$175,091	$0	CCF39	3	$175,091	$0	14-11	3	$175,091	$0	3	$0	$0	
100	CC	63495473	GONZALEZ LEON LEONOR	230301	15	$875,453	$105,100	EPS017	15	$875,453	$0	CCF39	15	$875,453	$0	14-11	15	$875,453	$0	15	$0	$0	
101	CC	63495473	GONZALEZ LEON LEONOR	230301	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF39	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$400	1	$0	$0	
102	CC	63498057	GONZALEZ GOMEZ LILIAM YAMILE	230201	5	$291,818	$35,100	EPS017	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0	
103	CC	63498057	GONZALEZ GOMEZ LILIAM YAMILE	230201	12	$700,362	$112,100	EPS017	12	$700,362	$28,100	CCF39	12	$700,362	$28,100	14-11	12	$700,362	$3,700	12	$0	$0	
104	CC	63549241	GUERRERO RODRIGUEZ LUZ AMANDA	230301	2	$116,728	$14,100	EPS042	2	$116,728	$0	CCF39	2	$116,728	$0	14-11	2	$116,728	$0	2	$0	$0	

105	CC	63549241	GUERRERO RODRIGUEZ LUZ AMANDA	230301	10	$583,635	$93,400	EP	0	$583,635	$23,400	CCF39	10	$583,635	$23,4	14-11	10	$583,635	$3,100	10	$0	$0
106	CC	1098675582	HERNANDEZ JAIMES DIANA MILENA	230301	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF39	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$400	1	$0	$0
107	CC	1098675582	HERNANDEZ JAIMES DIANA MILENA	230301	3	$175,091	$21,100	EPS037	3	$175,091	$0	CCF39	3	$175,091	$0	14-11	3	$175,091	$0	3	$0	$0
108	CC	1098669535	HERNANDEZ JEREZ JOHANNA DUFAY	230301	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF39	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$400	1	$0	$0
109	CC	63536329	HERNANDEZ MEDINA LILI JOHANA	230201	10	$583,636	$70,100	EPS005	10	$583,636	$0	CCF39	10	$583,636	$0	14-11	10	$583,636	$0	10	$0	$0
110	CC	63536329	HERNANDEZ MEDINA LILI JOHANA	230201	7	$408,545	$65,400	EPS005	7	$408,545	$16,400	CCF39	7	$408,545	$16,400	14-11	7	$408,545	$2,200	7	$0	$0
111	CC	1216967193	HURTADO PACHECO BENITA	230201	10	$583,635	$93,400	EPS048	10	$583,635	$23,400	CCF39	10	$583,635	$23,400	14-11	10	$583,635	$3,100	10	$0	$0
112	CC	1216967193	HURTADO PACHECO BENITA	230201	2	$116,728	$14,100	EPS048	2	$116,728	$0	CCF39	2	$116,728	$0	14-11	2	$116,728	$0	2	$0	$0
113	CC	1098649718	LAZARO BUITRAGO CRISTIAN DANILO	230301	10	$583,635	$93,400	EPS042	10	$583,635	$23,400	CCF39	10	$583,635	$23,400	14-11	10	$583,635	$3,100	10	$0	$0
114	CC	1098649718	LAZARO BUITRAGO CRISTIAN DANILO	230301	2	$116,728	$14,100	EPS042	2	$116,728	$0	CCF39	2	$116,728	$0	14-11	2	$116,728	$0	2	$0	$0
115	CC	1092670454	LEON BARBOSA FRANYIN ELIECER	230301	10	$583,635	$93,400	EPS037	10	$583,635	$23,400	CCF39	10	$583,635	$23,400	14-11	10	$583,635	$3,100	10	$0	$0
116	CC	1092670454	LEON BARBOSA FRANYIN ELIECER	230301	5	$291,818	$35,100	EPS037	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0
117	CC	63359317	LLANO NOVA LUZ ELENA	230301	7	$408,545	$49,100	EPS042	7	$408,545	$0	CCF39	7	$408,545	$0	14-11	7	$408,545	$0	7	$0	$0
118	CC	63359317	LLANO NOVA LUZ ELENA	230301	11	$641,999	$102,800	EPS042	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
119	CC	1098707459	MARIN ROJAS LOURDES	230301	12	$700,362	$112,100	EPS037	12	$700,362	$28,100	CCF39	12	$700,362	$28,100	14-11	12	$700,362	$3,700	12	$0	$0
120	CC	1098707459	MARIN ROJAS LOURDES	230301	5	$291,818	$35,100	EPS037	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0
121	CC	63481549	MARTINEZ RAMIREZ ALIX FARIDE	25-14	2	$116,728	$14,100	EPS017	2	$116,728	$0	CCF39	2	$116,728	$0	14-11	2	$116,728	$0	2	$0	$0
122	CC	63481549	MARTINEZ RAMIREZ ALIX FARIDE	25-14	10	$583,635	$93,400	EPS017	10	$583,635	$23,400	CCF39	10	$583,635	$23,400	14-11	10	$583,635	$3,100	10	$0	$0
123	CC	1232889480	MARTINEZ VACCA ANGIE LORENA	230201	10	$583,635	$93,400	EPS005	10	$583,635	$23,400	CCF39	10	$583,635	$23,400	14-11	10	$583,635	$3,100	10	$0	$0
124	CC	1232889480	MARTINEZ VACCA ANGIE LORENA	230201	2	$116,728	$14,100	EPS005	2	$116,728	$0	CCF39	2	$116,728	$0	14-11	2	$116,728	$0	2	$0	$0
125	CC	37712132	MARTINEZ VERA CLAUDIA PATRICIA	25-14	15	$875,453	$105,100	EPS017	15	$875,453	$0	CCF39	15	$875,453	$0	14-11	15	$875,453	$0	15	$0	$0
126	CC	37712132	MARTINEZ VERA CLAUDIA PATRICIA	25-14	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF39	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$400	1	$0	$0
127	CC	63290283	MARTINEZ DE PABON LILIA		0	$0	$0	EPS002	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0
128	CC	63290283	MARTINEZ DE PABON LILIA		0	$0	$0	EPS002	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
129	CC	63353734	MARTINEZ SUAREZ MARIA LUISA	230301	14	$817,090	$98,100	EPS037	14	$817,090	$0	CCF39	14	$817,090	$0	14-11	14	$817,090	$0	14	$0	$0
130	CC	63353734	MARTINEZ SUAREZ MARIA LUISA	230301	2	$116,727	$18,700	EPS037	2	$116,727	$4,700	CCF39	2	$116,727	$4,700	14-11	2	$116,727	$700	2	$0	$0
131	PT	6169543	MARTINEZ ANDRADES MAYLER DEL CARMEN	230301	13	$758,726	$91,100	EPS010	13	$758,726	$0	CCF39	13	$758,726	$0	14-11	13	$758,726	$0	13	$0	$0
132	PT	6169543	MARTINEZ ANDRADES MAYLER DEL CARMEN	230301	2	$116,727	$18,700	EPS010	2	$116,727	$4,700	CCF39	2	$116,727	$4,700	14-11	2	$116,727	$700	2	$0	$0
133	CC	1005296823	MARTINEZ MERCHAN MEIDY YULEIMA	230201	6	$350,181	$56,100	EPS002	6	$350,181	$14,100	CCF39	6	$350,181	$14,100	14-11	6	$350,181	$1,900	6	$0	$0
134	CC	1005296823	MARTINEZ MERCHAN MEIDY YULEIMA	230201	9	$525,272	$63,100	EPS002	9	$525,272	$0	CCF39	9	$525,272	$0	14-11	9	$525,272	$0	9	$0	$0
135	CC	1099202749	MEDINA QUIROGA DIANA CAROLINA	25-14	11	$641,999	$102,800	EPS005	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
136	CC	1099202749	MEDINA QUIROGA DIANA CAROLINA	25-14	6	$350,182	$42,100	EPS005	6	$350,182	$0	CCF39	6	$350,182	$0	14-11	6	$350,182	$0	6	$0	$0
137	CC	1098817442	MEDINA MEZA LIZETH DANIELA	230301	11	$641,999	$102,800	EPS005	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
138	CC	1098817442	MEDINA MEZA LIZETH DANIELA	230301	5	$291,818	$35,100	EPS005	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0
139	CC	1100892180	MEJIA ASCENCIO LERGI	230301	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF39	2	$116,727	$4,700	14-11	2	$116,727	$700	2	$0	$0
140	CC	1100892180	MEJIA ASCENCIO LERGI	230301	14	$817,090	$98,100	EPS002	14	$817,090	$0	CCF39	14	$817,090	$0	14-11	14	$817,090	$0	14	$0	$0
141	CC	1098685231	MEJIA ASCENCIO YULIET PAOLA	230301	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF39	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$400	1	$0	$0

142	CC	1098685231	MEJIA ASCENCIO YULIET PAOLA	230301	16	$933,816	$112,100	EPS	16	$933,816	$0	CCF39	16	$933,816	$0	14-11	16	$933,816	$0	16	$0	$0	
143	CC	63369836	MENDEZ TARAZONA MANUELA	230301	9	$525,272	$63,100	EPS042	9	$525,272	$0	CCF39	9	$525,272	$0	14-11	9	$525,272	$0	9	$0	$0	
144	CC	63369836	MENDEZ TARAZONA MANUELA	230301	6	$350,181	$56,100	EPS042	6	$350,181	$14,100	CCF39	6	$350,181	$14,100	14-11	6	$350,181	$1,900	6	$0	$0	
145	CC	37549474	MENDEZ VASQUEZ SONIA EDITH	230301	7	$408,545	$49,100	EPS037	7	$408,545	$0	CCF39	7	$408,545	$0	14-11	7	$408,545	$0	7	$0	$0	
146	CC	37549474	MENDEZ VASQUEZ SONIA EDITH	230301	9	$525,272	$84,100	EPS037	9	$525,272	$21,100	CCF39	9	$525,272	$21,100	14-11	9	$525,272	$2,800	9	$0	$0	
147	CC	1098694236	MENDOZA FLOREZ JESSICA NATALIA	230301	2	$116,727	$18,700	EPS042	2	$116,727	$4,700	CCF39	2	$116,727	$4,700	14-11	2	$116,727	$700	2	$0	$0	
148	CC	1098694236	MENDOZA FLOREZ JESSICA NATALIA	230301	15	$875,453	$105,100	EPS042	15	$875,453	$0	CCF39	15	$875,453	$0	14-11	15	$875,453	$0	15	$0	$0	
149	CC	1111659093	MIRANDA GONZALEZ BRENDA ISABEL	25-14	11	$641,999	$102,800	EPS037	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0	
150	CC	1111659093	MIRANDA GONZALEZ BRENDA ISABEL	25-14	5	$291,818	$35,100	EPS037	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0	
151	PT	6018800	MOLINA GIMENEZ CLARITZA JOSEFINA	25-14	13	$758,726	$91,100	EPS005	13	$758,726	$0	CCF39	13	$758,726	$0	14-11	13	$758,726	$0	13	$0	$0	
152	PT	6018800	MOLINA GIMENEZ CLARITZA JOSEFINA	25-14	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF39	2	$116,727	$4,700	14-11	2	$116,727	$700	2	$0	$0	
153	CC	37722121	MONTAÑA ANGARITA LILIANA	230301	5	$291,818	$35,100	EPS037	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0	
154	CC	37722121	MONTAÑA ANGARITA LILIANA	230301	11	$641,999	$102,800	EPS037	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0	
155	CC	37727371	MORENO RODRIGUEZ DIANA MILENA	230301	2	$116,728	$14,100	EPS010	2	$116,728	$0	CCF39	2	$116,728	$0	14-11	2	$116,728	$0	2	$0	$0	
156	CC	37727371	MORENO RODRIGUEZ DIANA MILENA	230301	2	$116,727	$18,700	EPS010	2	$116,727	$4,700	CCF39	2	$116,727	$4,700	14-11	2	$116,727	$700	2	$0	$0	
157	CC	63548456	MORENO MONSALVE LEIDY JOHANNA	230201	5	$291,818	$35,100	EPS005	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0	
158	CC	63548456	MORENO MONSALVE LEIDY JOHANNA	230201	11	$641,999	$102,800	EPS005	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0	
159	CC	1026264761	NAVARRO BARBOSA YEINNY CAROLINA	230301	12	$700,362	$112,100	EPS037	12	$700,362	$28,100	CCF39	12	$713,296	$28,600	14-11	12	$700,362	$3,700	12	$0	$0	
160	CC	1026264761	NAVARRO BARBOSA YEINNY CAROLINA	230301	4	$233,454	$28,100	EPS037	4	$233,454	$0	CCF39	4	$233,454	$0	14-11	4	$233,454	$0	4	$0	$0	
161	CC	1098673548	NAVARRO SANCHEZ YUDY ADRIANA	25-14	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF39	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$400	1	$0	$0	
162	CC	1098673548	NAVARRO SANCHEZ YUDY ADRIANA	25-14	3	$175,091	$21,100	EPS017	3	$175,091	$0	CCF39	3	$175,091	$0	14-11	3	$175,091	$0	3	$0	$0	
163	CC	1098708288	NEIRA CASTRO MARIA ISABEL	230301	2	$116,727	$18,700	EPS042	2	$116,727	$4,700	CCF39	2	$116,727	$4,700	14-11	2	$116,727	$700	2	$0	$0	
164	CC	1098708288	NEIRA CASTRO MARIA ISABEL	230301	14	$817,090	$98,100	EPS042	14	$817,090	$0	CCF39	14	$817,090	$0	14-11	14	$817,090	$0	14	$0	$0	
165	CC	63562125	NIÑO SANGUINO NELCY	230301	15	$875,453	$105,100	EPS037	15	$875,453	$0	CCF39	15	$875,453	$0	14-11	15	$875,453	$0	15	$0	$0	
166	CC	63562125	NIÑO SANGUINO NELCY	230301	2	$116,727	$18,700	EPS037	2	$116,727	$4,700	CCF39	2	$116,727	$4,700	14-11	2	$116,727	$700	2	$0	$0	
167	CC	28225049	OLAVE PEREZ MARIA INES	231001	3	$175,091	$21,100	EPS037	3	$175,091	$0	CCF39	3	$175,091	$0	14-11	3	$175,091	$0	3	$0	$0	
168	CC	28225049	OLAVE PEREZ MARIA INES	231001	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF39	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$400	1	$0	$0	
169	CC	1096062044	ORDONEZ FORERO JEFERSON HARLEY	230201	10	$583,635	$93,400	EPS037	10	$583,635	$23,400	CCF39	10	$583,635	$23,400	14-11	10	$583,635	$3,100	10	$0	$0	
170	CC	1096062044	ORDOÑEZ FORERO JEFERSON HARLEY	230201	2	$116,728	$14,100	EPS037	2	$116,728	$0	CCF39	2	$116,728	$0	14-11	2	$116,728	$0	2	$0	$0	
171	CC	36496699	OROZCO RODRIGUEZ NURYS JANETH	230301	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF39	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$400	1	$0	$0	
172	CC	63441054	ORTIZ VILLAMIZAR ALBA MARY	230301	5	$291,818	$35,100	EPS010	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0	
173	CC	63441054	ORTIZ VILLAMIZAR ALBA MARY	230301	12	$700,362	$112,100	EPS010	12	$700,362	$28,100	CCF39	12	$700,362	$28,100	14-11	12	$700,362	$3,700	12	$0	$0	
174	CC	63559339	PABON VARGAS MARICELA	230301	8	$466,908	$56,100	EPS037	8	$466,908	$0	CCF39	8	$466,908	$0	14-11	8	$466,908	$0	8	$0	$0	
175	CC	63559339	PABON VARGAS MARICELA	230301	7	$408,545	$65,400	EPS037	7	$408,545	$16,400	CCF39	7	$408,545	$16,400	14-11	7	$408,545	$2,200	7	$0	$0	
176	CC	26214843	PACHECO GARCIA MARIA ESTELA	231001	1	$58,364	$9,400	CCFC55	1	$58,364	$2,400	CCF39	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$400	1	$0	$0	
177	CC	1098718132	PARRA AGUILAR DIANA FERNANDA	231001	10	$583,635	$93,400	EPS002	10	$583,635	$23,400	CCF39	10	$583,635	$23,400	14-11	10	$583,635	$3,100	10	$0	$0	
178	CC	1098718132	PARRA AGUILAR DIANA FERNANDA	231001	2	$116,728	$14,100	EPS002	2	$116,728	$0	CCF39	2	$116,728	$0	14-11	2	$116,728	$0	2	$0	$0	
179	CC	37544394	PEDRAZA REY LINA MARIA	230301	7	$408,545	$49,100	EPS010	7	$408,545	$0	CCF39	7	$408,545	$0	14-11	7	$408,545	$0	7	$0	$0	

19195

180	CC	37544394	PEDRAZA REY LINA MARIA	230301	11	$641,999	$102,800	EP		$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,7	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
181	CC	1098630666	PEÑUELA SANDRA PATRICIA	230301	6	$350,181	$56,100	EPS037	6	$350,181	$14,100	CCF39	6	$350,181	$14,100	14-11	6	$350,181	$1,900	6	$0	$0
182	CC	1098630666	PEÑUELA SANDRA PATRICIA	230301	9	$525,272	$63,100	EPS037	9	$525,272	$0	CCF39	9	$525,272	$0	14-11	9	$525,272	$0	9	$0	$0
183	CC	1098640183	PEREZ REYES JENNIFER	230201	11	$641,999	$102,800	EPS037	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
184	CC	1098640183	PEREZ REYES JENNIFER	230201	6	$350,182	$42,100	EPS037	6	$350,182	$0	CCF39	6	$350,182	$0	14-11	6	$350,182	$0	6	$0	$0
185	CC	37877497	PICO ENERIETH	230301	14	$817,090	$98,100	EPS002	14	$817,090	$0	CCF39	14	$817,090	$0	14-11	14	$817,090	$0	14	$0	$0
186	CC	37877497	PICO ENERIETH	230301	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF39	2	$116,727	$4,700	14-11	2	$116,727	$700	2	$0	$0
187	CC	63430470	PINTO CORZO MARIA MARLENE		0	$0	$0	EPS010	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0
188	CC	63430470	PINTO CORZO MARIA MARLENE		0	$0	$0	EPS010	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
189	CC	37510184	PINTO SUAREZ MARTA YOLIMA	230301	11	$641,999	$102,800	EPS042	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
190	CC	37510184	PINTO SUAREZ MARTA YOLIMA	230301	5	$291,818	$35,100	EPS042	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0
191	CC	63554374	PINZON TORRA JENNY BIBIANA	231001	24	$1,400,724	$224,200	EPS002	24	$1,400,724	$56,100	CCF39	24	$1,400,724	$56,100	14-11	24	$1,400,724	$7,400	24	$0	$0
192	CC	40326645	PINZON LOZADA XIOMARA	230301	4	$233,454	$28,100	EPS042	4	$233,454	$0	CCF39	4	$233,454	$0	14-11	4	$233,454	$0	4	$0	$0
193	CC	40326645	PINZON LOZADA XIOMARA	230301	11	$641,999	$102,800	EPS042	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
194	CC	1098649800	PUENTES ARIZA DIANA MARCELA	230301	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF39	2	$116,727	$4,700	14-11	2	$116,727	$700	2	$0	$0
195	CC	1098649800	PUENTES ARIZA DIANA MARCELA	230301	14	$817,090	$98,100	EPS002	14	$817,090	$0	CCF39	14	$817,090	$0	14-11	14	$817,090	$0	14	$0	$0
196	CC	37549686	QUINTERO FIGUEROA YOLANDA	230301	5	$291,818	$35,100	EPS002	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0
197	CC	37549686	QUINTERO FIGUEROA YOLANDA	230301	11	$641,999	$102,800	EPS002	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
198	CC	37726378	QUIROGA QUIROGA YONEIRA	230201	14	$817,090	$98,100	EPS042	14	$817,090	$0	CCF39	14	$817,090	$0	14-11	14	$817,090	$0	14	$0	$0
199	CC	37726378	QUIROGA QUIROGA YONEIRA	230201	2	$116,727	$18,700	EPS042	2	$116,727	$4,700	CCF39	2	$116,727	$4,700	14-11	2	$116,727	$700	2	$0	$0
200	CC	1098661868	RAMOS VILLAMIZAR JENIFFER CAROLINA	230301	1	$58,364	$9,400	EPS042	1	$58,364	$2,400	CCF39	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$400	1	$0	$0
201	CC	1098661868	RAMOS VILLAMIZAR JENIFFER CAROLINA	230301	3	$175,091	$21,100	EPS042	3	$175,091	$0	CCF39	3	$175,091	$0	14-11	3	$175,091	$0	3	$0	$0
202	CC	63347572	RANGEL PARADA CECILIA		0	$0	$0	EPS005	7	$408,545	$0	CCF39	7	$408,545	$0	14-11	7	$408,545	$0	7	$0	$0
203	CC	63347572	RANGEL PARADA CECILIA		0	$0	$0	EPS005	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
204	CC	30204713	RENTERIA SANTAFE CIELO	230301	5	$291,818	$35,100	EPS042	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0
205	CC	30204713	RENTERIA SANTAFE CIELO	230301	11	$641,999	$102,800	EPS042	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
206	CC	63336013	RIVERA BUENO ALBA PAULINA		0	$0	$0	EPS037	7	$408,545	$0	CCF39	7	$408,545	$0	14-11	7	$408,545	$0	7	$0	$0
207	CC	63336013	RIVERA BUENO ALBA PAULINA		0	$0	$0	EPS037	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
208	CC	1005334690	RODRIGUEZ MARTINEZ ALEXANDER	230301	23	$1,342,361	$214,800	EPS042	23	$1,342,361	$53,700	CCF39	23	$1,342,361	$53,700	14-11	23	$1,342,361	$7,100	23	$0	$0
209	CC	63486983	RODRIGUEZ MEDINA ELBA	230201	4	$233,454	$28,100	EPS037	4	$233,454	$0	CCF39	4	$233,454	$0	14-11	4	$233,454	$0	4	$0	$0
210	CC	63486983	RODRIGUEZ MEDINA ELBA	230201	11	$641,999	$102,800	EPS037	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
211	CC	1098664972	ROJAS MONSALVE KAREN YULYETH	230301	9	$525,272	$84,100	EPS017	9	$525,272	$21,100	CCF39	9	$525,272	$21,100	14-11	9	$525,272	$2,800	9	$0	$0
212	CC	1098664972	ROJAS MONSALVE KAREN YULYETH	230301	3	$175,091	$21,100	EPS017	3	$175,091	$0	CCF39	3	$175,091	$0	14-11	3	$175,091	$0	3	$0	$0
213	CC	1098627411	SALAMANCA ROJAS SANDRA MILENA	230301	7	$408,545	$65,400	EPS037	7	$408,545	$16,400	CCF39	7	$408,545	$16,400	14-11	7	$408,545	$2,200	7	$0	$0
214	CC	1098627411	SALAMANCA ROJAS SANDRA MILENA	230301	10	$583,636	$70,100	EPS037	10	$583,636	$0	CCF39	10	$583,636	$0	14-11	10	$583,636	$0	10	$0	$0
215	CC	63362364	SALAZAR SIZA LEONOR	25-14	9	$525,272	$63,100	EPS037	9	$525,272	$0	CCF39	9	$525,272	$0	14-11	9	$525,272	$0	9	$0	$0
216	CC	63362364	SALAZAR SIZA LEONOR	25-14	7	$408,545	$65,400	EPS037	7	$408,545	$16,400	CCF39	7	$408,545	$16,400	14-11	7	$408,545	$2,200	7	$0	$0
217	PT	6197620	SANCHEZ SALCEDO NESTOR IVAN	230301	18	$1,050,543	$168,100	EPS005	18	$1,050,543	$42,100	CCF39	18	$1,050,543	$42,100	14-11	18	$1,050,543	$5,500	18	$0	$0

218	CC	37749208	SANDOVAL CHACON LUZ MARINA	230301	5	$291,818	$35,100	EPS		$291,818	$0	CCF39	5	$291,818		14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0
219	CC	37749208	SANDOVAL CHACON LUZ MARINA	230301	12	$700,362	$112,100	EPS002	12	$700,362	$28,100	CCF39	12	$700,362	$28,100	14-11	12	$700,362	$3,700	12	$0	$0
220	CC	63548728	SILVA VARGAS EMILCEN	230301	15	$875,453	$105,100	EPS042	15	$875,453	$0	CCF39	15	$875,453	$0	14-11	15	$875,453	$0	15	$0	$0
221	CC	63548728	SILVA VARGAS EMILCEN	230301	2	$116,727	$18,700	EPS042	2	$116,727	$4,700	CCF39	2	$116,727	$4,700	14-11	2	$116,727	$700	2	$0	$0
222	CC	63552108	SILVA DAZA MARY LUZ	231001	5	$291,818	$35,100	EPS002	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0
223	CC	63552108	SILVA DAZA MARY LUZ	231001	11	$641,999	$102,800	EPS002	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
224	CC	37728425	SISA SANCHEZ DIANA MILENA	230301	6	$350,182	$42,100	EPS042	6	$350,182	$0	CCF39	6	$350,182	$0	14-11	6	$350,182	$0	6	$0	$0
225	CC	37728425	SISA SANCHEZ DIANA MILENA	230301	11	$641,999	$102,800	EPS042	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
226	CC	63562410	URIBE CRISTANCHO NESSLY TATIANA	231001	6	$350,182	$42,100	EPS002	6	$350,182	$0	CCF39	6	$350,182	$0	14-11	6	$350,182	$0	6	$0	$0
227	CC	63562410	URIBE CRISTANCHO NESSLY TATIANA	231001	10	$583,635	$93,400	EPS002	10	$583,635	$23,400	CCF39	10	$583,635	$23,400	14-11	10	$583,635	$3,100	10	$0	$0
228	CC	68290314	VACCA ORTIZ NORA MARIA	230301	3	$175,091	$21,100	EPS037	3	$175,091	$0	CCF39	3	$175,091	$0	14-11	3	$175,091	$0	3	$0	$0
229	CC	68290314	VACCA ORTIZ NORA MARIA	230301	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF39	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$400	1	$0	$0
230	CC	21945471	VALDES PARRA GLORIA ELENA	230301	11	$641,999	$102,800	EPS037	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
231	CC	21945471	VALDES PARRA GLORIA ELENA	230301	7	$408,545	$49,100	EPS037	7	$408,545	$0	CCF39	7	$408,545	$0	14-11	7	$408,545	$0	7	$0	$0
232	CC	63337542	VARGAS RAMIREZ LUCILA	25-14	15	$875,453	$105,100	EPS017	15	$875,453	$0	CCF39	15	$875,453	$0	14-11	15	$875,453	$0	15	$0	$0
233	CC	63337542	VARGAS RAMIREZ LUCILA	25-14	2	$116,727	$18,700	EPS017	2	$116,727	$4,700	CCF39	2	$116,727	$4,700	14-11	2	$116,727	$700	2	$0	$0
234	CC	1098620005	VARGAS MANTILLA MARTHA VIVIANA	231001	11	$641,999	$102,800	EPS005	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
235	CC	1098620005	VARGAS MANTILLA MARTHA VIVIANA	231001	6	$350,182	$42,100	EPS005	6	$350,182	$0	CCF39	6	$350,182	$0	14-11	6	$350,182	$0	6	$0	$0
236	CC	1098627369	VARGAS JAIMES MAYERLY ROCIO	230201	3	$175,091	$28,100	EPS010	3	$175,091	$7,100	CCF39	3	$175,091	$7,100	14-11	3	$175,091	$1,000	3	$0	$0
237	CC	1098627369	VARGAS JAIMES MAYERLY ROCIO	230201	1	$58,364	$7,100	EPS010	1	$58,364	$0	CCF39	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0
238	CC	60304830	VELASQUEZ SANCHEZ NOELIA		0	$0	$0	EPS005	5	$291,818	$0	CCF39	5	$291,818	$0	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0
239	CC	60304830	VELASQUEZ SANCHEZ NOELIA		0	$0	$0	EPS005	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
240	CC	1098622114	VILLAMIZAR VERA LADY YOANA	230301	12	$700,362	$112,100	EPS042	12	$700,362	$28,100	CCF39	12	$700,362	$28,100	14-11	12	$700,362	$3,700	12	$0	$0
241	CC	1098622114	VILLAMIZAR VERA LADY YOANA	230301	4	$233,454	$28,100	EPS042	4	$233,454	$0	CCF39	4	$233,454	$0	14-11	4	$233,454	$0	4	$0	$0
242	PT	1274231	VILLARROEL CASTRO LUIS ENRIQUE	230301	22	$1,283,997	$205,500	EPS005	22	$1,283,997	$51,400	CCF39	22	$1,283,997	$51,400	14-11	22	$1,283,997	$6,800	22	$0	$0
243	CC	37558622	ZAMBRANO BELTRAN YENY FARIDE	230301	11	$641,999	$77,100	EPS037	11	$641,999	$0	CCF39	11	$641,999	$0	14-11	11	$641,999	$0	11	$0	$0
244	CC	37558622	ZAMBRANO BELTRAN YENY FARIDE	230301	6	$350,181	$56,100	EPS037	6	$350,181	$14,100	CCF39	6	$350,181	$14,100	14-11	6	$350,181	$1,900	6	$0	$0
Total			**Afiliados(129)**			$100,035,138	$14,280,800			$106,922,038	$2,445,700			$106,934,972	$2,446,200			$106,922,038	$326,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

19198

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				122	$14,280,800	$0	$0	$14,280,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	8	$899,700	$0	$0	$899,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	20	$2,245,800	$0	$0	$2,245,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	75	$8,854,300	$0	$0	$8,854,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	19	$2,281,000	$0	$0	$2,281,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				129	$326,900	$0	$0	$326,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	129	$326,900	$0	$0	$326,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				129	$2,446,200	$0	$0	$2,446,200
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	129	$2,446,200	$0	$0	$2,446,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				129	$2,445,700	$0	$0	$2,445,700
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$2,400	$0	$0	$2,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	26	$482,000	$0	$0	$482,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$23,400	$0	$0	$23,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	11	$196,700	$0	$0	$196,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	$135,900	$0	$0	$135,900
FONDO DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	EAS027	800,112,806	2	1	$25,700	$0	$0	$25,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	37	$632,200	$0	$0	$632,200
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	2	$51,400	$0	$0	$51,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	22	$416,600	$0	$0	$416,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	19	$479,400	$0	$0	$479,400
TOTAL				129	$19,499,600	$0	$0	$19,499,600

aportes en línea

Certificado de Aportes

14199

Se certifica que MCD Y COMPANIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S. identificado(a) con NI 804003814 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CHARLY VIVIANA DUARTE DUARTE identificado(a) con CC 1098793844

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9499025189	29732948	E	2026-02-02	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30							X											$3,080,000	4%	$123,200
9499025189	29732948	E	2026-02-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X											$3,080,000	16%	$492,800
9499025189	29732948	E	2026-02-02	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	30							X											$3,080,000		$0
9499025189	29732948	E	2026-02-02	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	30							X											$3,080,000		$0
9499025189	29732948	E	2026-02-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	30							X											$0	0%	$0
9499025189	29732948	E	2026-02-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	30							X											$0	0%	$0
9499025189	29732948	E	2026-02-02	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X											$3,080,000	0.522%	$16,100
9499025189	29732948	E	2026-02-02	CCF	CCF40	COMFENALCO SANTANDER	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X											$3,080,000	4%	$123,200

Este certificado se expide el día 2026-02-10 a las 07:41.

aportes en línea

Resumen General de Pago

19200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902019462	5	UNION TEMPORAL BGA INNOVA2	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	CRA 31 51 74	BUCARAMANGA-SANTANDER	6960407	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	100512286	9500623184	E	2026/03/13	2026/03/02	BANCO DE BOGOTA	0	$8,546,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	1091668965	ARENIZ PEÑARANDA ERIKA LILIANA	25-14	30	$2,995,350	$479,300	EPS005	30	$2,995,350	$119,900	CCF39	30	$2,995,350	$119,900	14-11	30	$2,995,350	$15,700	30	$0	$0	
2	CC	91294543	DELGADO CEDITENO SERGIO ENRIQUE	25-14	30	$3,520,850	$563,400	EPS010	30	$3,520,850	$140,900	CCF39	30	$3,520,850	$140,900	14-11	30	$3,520,850	$18,400	30	$0	$0	
3	CC	1095923998	GALEANO RODRIGUEZ ADRIANA MARCELA	230201	30	$3,520,850	$563,400	EPS005	30	$3,520,850	$140,900	CCF39	30	$3,520,850	$140,900	14-11	30	$3,520,850	$18,400	30	$0	$0	
4	CC	1039686874	LOPEZ HEREDIA JHOAN ALEXANDER	25-14	30	$3,520,850	$563,400	EPS002	30	$3,520,850	$140,900	CCF39	30	$3,520,850	$140,900	14-11	30	$3,520,850	$18,400	30	$0	$0	
5	CC	60266270	MUEGUEZ TORRES LORENA ISABEL	230301	30	$3,520,850	$563,400	EPS017	30	$3,520,850	$140,900	CCF39	30	$3,520,850	$140,900	14-11	30	$3,520,850	$18,400	30	$0	$0	
6	CC	1065240158	ORTIZ MUÑOZ MARIA ALEJANDRA	230201	30	$2,995,350	$479,300	EPS037	30	$2,995,350	$119,900	CCF39	30	$2,995,350	$119,900	14-11	30	$2,995,350	$15,700	30	$0	$0	
7	CC	63500622	RIVERA SUAREZ OLGA JANETH	230301	30	$3,520,850	$563,400	EPS046	30	$3,520,850	$140,900	CCF39	30	$3,520,850	$140,900	14-11	30	$3,520,850	$18,400	30	$0	$0	
8	CC	13471471	RUIZ JORGE ENRIQUE	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	
9	CC	37726721	SAAVEDRA MANTILLA LUCY CAROLINA	230301	30	$2,995,350	$479,300	EPS010	30	$2,995,350	$119,900	CCF39	30	$2,995,350	$119,900	14-11	30	$2,995,350	$15,700	30	$0	$0	
10	CC	1097611156	SERRANO MALDONADO CHRISTIAN LEONARDO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	
11	CC	79850433	TORRES BUENO CARLOS MANUEL	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	
12	CC	1102362059	ZAPATA BAUTISTA VICTOR ALFONSO	230301	30	$2,995,350	$479,300	EPS010	30	$2,995,350	$119,900	CCF39	30	$2,995,350	$119,900	14-11	30	$2,995,350	$15,700	30	$0	$0	
Total	**Afiliados(12)**					**$34,838,365**	$5,574,800			**$34,838,365**	$1,394,400			**$34,838,365**	$1,394,400			**$34,838,365**	$182,400		$0	$0	